



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

SESIÓN ORDINARIA.

ACTA DEL 31 DE MAYO DE 2020.

LIBRO 5

SESIÓN N° 19



SUMARIO

INICIO, 13:12 HRS.

CLAUSURA, 18:15 HRS.

ASISTENCIA: 25, DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II.- SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

IV.- ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

V.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) OFICIO NÚMERO DGOB/0184/2020, SUSCRITO POR EL LICENCIADO MAURICIO VILA DOSAL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

B) OFICIO NÚMERO SAF/534/2020, SIGNADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

C) CUENTA PÚBLICA PRESENTADA POR LOS PODERES PÚBLICOS DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES Y

ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

D) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE NUTRICIÓN Y COMBATE A LA OBESIDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.

E) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES XV, XVI, Y ADICIONA LA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y REFORMA LAS FRACCIONES VI, VII Y ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA ESTABLECER EN LA EDUCACIÓN BÁSICA UNA ASIGNATURA EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES, SIGNADA POR EL DIPUTADO LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.

F) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

G) PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE UN COMISIONADO DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

H) PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE DOS CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

I) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE SUICIDIO.

J) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE SESIONES FUERA DEL RECINTO LEGISLATIVO.

K) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA FOMENTAR Y PROMOVER EL NO DESPERDICAR ALIMENTOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

L) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 348 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA.

VI.-EN ASUNTOS GENERALES SOLICITARON E HICIERON

USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS: MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUIERO, LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO, MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ, MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ, LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO, KATHIA MARÍA BOLIO PINELO, FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ, SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ, MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA, ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA, MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA, FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR, Y MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VII.- CLAUSURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO.

VIII.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



Acta 19/2do.A/2o.P.Ord./ 2020/LXII

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día miércoles veintisiete de mayo del año dos mil veinte, para la celebración de la sesión del domingo treinta y uno del presente mes y año a las once horas.

Preside la sesión la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar y se desempeñan como Secretarías, las Diputadas Kathia María Bolio Pinelo y Fátima del Rosario Perera Salazar, quienes conforman la Mesa Directiva del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

La Presidenta de la Mesa Directiva saludó a las y los Diputados, a los medios de comunicación presentes, asimismo, solicitó de manera respetuosa ponerse de pie y brindar un minuto de silencio en memoria del ciudadano Jorge Félix Vázquez Canul, quien fue Diputado de la Quincuagésima Novena Legislatura. Para tal efecto, solicitó a la Diputada Secretaria Fátima del Rosario Perera Salazar, llevar el tiempo de un minuto de silencio.

La Presidenta de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, pasará lista de asistencia.

I La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, veinticinco Diputados que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merarí Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las trece horas con doce minutos.

II El Orden del Día fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinte.
- III.- Elección de los Diputados que integrarán la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del Congreso del Estado.
- IV.- Receso que será dispuesto en caso de ser procedente, para que la Mesa Directiva elabore la Minuta del asunto aprobado y lectura de la misma.
- V.- Asuntos en cartera:
 - a) Oficio número DGOB/0184/2020, suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.
 - b) Oficio número SAF/534/2020, signado por la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
 - c) Cuenta Pública presentada por los Poderes públicos del Estado, así como de los Ayuntamientos y de las Entidades Municipales y Estatales y Orga-

“LXII Legislatura de la paridad de género“

nismos Autónomos.

d) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada María Teresa Moisés Escalante.

e) Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma las Fracciones XV, XVI, y adiciona la Fracción XVII al Artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y reforma las Fracciones VI, VII y adiciona la Fracción VIII al Artículo 52 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, para establecer en la Educación Básica una asignatura en Materia de Igualdad de Género y Grupos Vulnerables, signada por el Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco.

f) Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por el que se modifica la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ambas del Estado de Yucatán.

g) Propuesta de Acuerdo relativa a la expedición de la Convocatoria para la Designación de un Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

h) Propuesta de Acuerdo relativa a la expedición de la Convocatoria para la Designación de Dos Consejeros del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

i) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Suicidio.

j) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán en Materia de Sesiones fuera del Recinto Legislativo.

k) Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por el que se expide la Ley para Fomentar y Promover el No Desperdiciar Alimentos en el Estado de Yucatán.

l) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica el Artículo 348 del Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Daño en Propiedad Ajena.

VI.- Asuntos generales.

VII.- Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado.

VIII.- Receso que será dispuesto para que esta Mesa Directiva, elabore la Minuta de Decreto de Clausura.

IX.- Lectura de la Minuta de Decreto de Clausura, y

X.- Clausura de la sesión.

III II.- Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión de los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinte, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se sometió a votación la síntesis del Acta, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV III.- Continuando con el orden del día y de conformidad con lo establecido en los Artículos 30, Fracción XXX, 42 de la Constitución Política y 36 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambas del Estado, el H. Congreso eligió a la Diputación Permanente que fungirá durante el receso, el cual inicia el 1 de junio y concluye el 31 de agosto el año 2020. Por tal motivo, la Presidenta de la Mesa Directiva solicitó a los señores Diputados se sirvan hacer las propuestas que estimen convenientes.



Se le concedió el uso de la voz al **Diputado Martín Enrique Castillo Ruz**, quien expresó: “Buenas tardes a todos, muchas gracias Diputada Presidenta. Honorable Asamblea de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 30 Fracción XXX, 42 de la Constitución Política y 36 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, me permito proponer para integrar la Diputación Permanente que fungirá durante el período de receso del Honorable Congreso del Estado, el cual iniciará el 1 de junio y concluirá el 31 de agosto del año 2020 la siguiente planilla de Diputados: Propietarios.- Presidenta: Dip. Lizzete Janice Escobedo Salazar. Secretaria: Dip. Kathia María Bolio Pinelo. Secretaria: Dip. Fátima del Rosario Perera Salazar. Suplentes.- Presidenta: Dip. María Teresa Moisés Escalante. Secretario: Dip. Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro. Secretario: Dip. Luis Hermelindo Loeza Pacheco. Mérida, Yucatán, 31 de mayo del año 2020. Atentamente. Diputado Martín Enrique Castillo Ruz. Es cuanto. Entrego la propuesta”.

La Presidenta puso a discusión la propuesta presentada por el Diputado Castillo Ruz, indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y al que estuviere a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.

No habiendo discusión, se sometió a votación la Propuesta del Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad. La Diputación Permanente que fungirá durante el receso del Honorable Congreso del Estado, fue la siguiente: Propietarios.- Presidenta: Dip. Lizzete Janice Escobedo Salazar. Secretaria: Dip. Kathia María Bolio Pinelo. Secretaria: Dip. Fátima del Rosario Perera Salazar. Suplentes.- Presidenta: Dip. María Teresa Moisés Escalante. Secretario: Dip. Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro. Secretario: Dip. Luis Hermelindo Loeza Pacheco. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente.

IV.- Se dispuso un receso para que la Mesa Directiva proceda a elaborar la Minuta aprobada.

Al reanudarse la sesión, la Presidenta con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta del asunto aprobado, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

V V.- A continuación, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

A) Oficio número DGOB/0184/2020, suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, con el que presenta el informe sobre el estado que guarda la deuda pública estatal al 30 de marzo de 2020.- ENTERADO.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número SAF/534/2020, firmado por la Licenciada Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el cual envía el Informe Trimestral correspondiente al período de enero a

marzo del ejercicio fiscal 2020.- ENTERADO.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Cuenta Pública 2019 presentada por los Poderes Públicos del Estado, así como de los Ayuntamientos y de las Entidades Municipales y Estatales y Organismos Autónomos. Los Poderes del Estado, 42 Entidades Fiscalizadas, 3 Entidades Municipales, Dos organismos autónomos, Un organismo descentralizado.

SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada María Teresa Moisés Escalante.

FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma las Fracciones XV, XVI, y adiciona la Fracción XVII al Artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y reforma las Fracciones VI, VII y adiciona la Fracción VIII al Artículo 52 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, para establecer en la Educación Básica una asignatura en Materia de Igualdad de Género y Grupos Vulnerables, signada por el Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco.

SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Dictamen de la Comisión Permanente de

“LXII Legislatura de la paridad de género“

Derechos Humanos, por el que se modifica la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ambas del Estado de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

DECRETO:

Por el que se modifica la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ambas del estado de Yucatán.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la fracción XXII del artículo 2 y se reforma el artículo 17 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

I.- a la XXI.-...

XXII.- Persona con discapacidad: toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal, así como una condición de talla baja, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás;

XXIII.- a XXXVII.- ...

Artículo 17.- Todas las personas con discapacidad gozarán plenamente de todos los derechos

que establece esta Ley y demás ordenamientos legales, en igualdad de condiciones que las demás, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, una condición de talla baja, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona una fracción XIII al artículo 15 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 15.- ...

I.- a la XII.-...

XIII.- Realizar políticas públicas de inclusión y accesibilidad universal para las personas con condición de talla baja.

TRANSITORIO:

Artículo Único. Entrada en vigor

El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES, MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTA:
DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.

VICEPRESIDENTA:
DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

SECRETARIO:
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

SECRETARIO:
DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

VOCAL:
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL:
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL:
DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS.

Al término de la lectura del decreto del dictamen, la Presidenta de la Mesa Directiva, expuso: “El Presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ambas del estado de Yucatán, para efecto de que la condición de displasia ósea, se reconozca como una discapacidad, permitiendo el disfrute de los derechos de las personas que viven en esa condición. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

La Diputada María Teresa Moisés Escalante, Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, que presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, por lo que la Presidencia, se la concedió.



En el uso de la voz la **Diputada María Teresa Moisés Escalante**, dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, muy buenas tardes. Solicité el uso de la voz en mi calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos para dar el posicionamiento respecto al dictamen que se discute en estos momentos y acerca del dictamen

contemplado en el inciso K) de nuestro orden del día. Es importante señalar que como Legisladores tenemos la tarea de adecuar permanentemente nuestro marco normativo sobre todo la protección y defensa de los derechos fundamentales para así garantizar el ejercicio efectivo de estos derechos. De ahí, que en días pasados en el seno de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de este Congreso, aprobamos modificaciones a la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad para reconocer a las personas que viven en condición de talla baja como personas con discapacidad. El dictamen puesto a nuestra consideración, reconoce que las personas que viven con esta condición comúnmente son víctimas de discriminación y enfrentan barreras que les impone su entorno social, para poder lograr así su inclusión plena y efectiva. Por tal razón se propone proteger y garantizar el goce pleno de sus derechos en condiciones de igualdad, así como también el respeto de su dignidad asegurando su inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. En ese mismo sentido, derivado de que cotidianamente las personas con condición de talla baja presentan dificultades en la movilidad por falta de accesibilidad en espacios educativos, laborales, así como en actividades recreativas de esparcimiento y de deporte, aprobamos las modificaciones a la ley para prevenir y eliminar la discriminación, para así establecer que las dependencias estatales y municipales deberán de diseñar y ejecutar políticas públicas de inclusión y accesibilidad universal, a fin de garantizarles la igualdad de oportunidades, prevenir y erradicar la discriminación contra las personas que viven con condición de talla baja. En cuanto al inciso k) del orden del día y en sesión de la misma Comisión, también aprobamos la expedición de la Ley para Fomentar y Promover el NO Desperdiciar Alimentos en el Estado de Yucatán, con el único propósito de contribuir a satisfacer las necesidades alimentarias de la población que se encuentra en situación de pobreza y de vulnerabilidad por carencia alimentaria. Como todos sabemos, hoy en día es común que mientras en algunos establecimientos se desperdician alimentos susceptibles de consumo humano en pequeñas y grandes cantidades, otros sufren hambre por carecer del ingreso mínimo para adquirir alimentos. Lo anterior, será posible mediante la donación y distribución de alimentos nutritivos y de calidad, susceptibles para el consumo humano a través de acciones conjuntas entre el sector público, social y privado. Este nuevo producto legislativo, propo-

“LXII Legislatura de la paridad de género“

ne que el Poder Ejecutivo, los Ayuntamientos y la sociedad civil organizada deberán de promover políticas públicas para implementar una cultura preventiva para no desperdiciar alimentos a través de la sensibilización de todas las personas sobre la importancia de la donación. Con ello, crearemos las condiciones para disminuir el hambre, la pobreza y la desnutrición, brindando la oportunidad del acceso a la alimentación a quienes hoy no tienen qué comer. Por todo lo anterior, compañeras y compañeros, les invito a que votemos a favor del dictamen para modificar la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como el dictamen para expedir la Ley para Fomentar y Promover el NO Desperdiciar Alimentos en el Estado de Yucatán, porque es nuestra obligación adoptar las medidas legislativas que faciliten la realización de los derechos humanos y su fortalecimiento de todas las personas de nuestro Estado. Es cuanto”.

Finalizada la lectura del Dictamen, el Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Lila Rosa Frías Castillo**, quien indicó: “Gracias Presidenta, Secretarías de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes estimados compañeros y compañeras Diputados, a

la prensa que hoy nos acompaña y a quienes a través de las redes sociales le dan seguimiento a las actividades y propuestas del Poder Legislativo. El día de hoy me permito tomar esta tribuna para solicitar su voto a favor del presente dictamen que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Protección a los Derechos de las Personas con Discapacidad y a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ambas del estado de Yucatán, en materia de las personas de talla baja. El cual tuve la enorme satisfacción de presentar conjuntamente con la Diputada Kathia María Bolio Pinelo

a quien le reconozco su incansable labor por los grupos vulnerables de la sociedad de nuestro Estado. Quiero comentarles que dicha iniciativa pretende visibilizar este grupo de personas que hasta el día de hoy no son contempladas dentro de las políticas públicas de nuestro estado, por no ser considerado este padecimiento como una discapacidad. Quiero comentarles que conozco a muchas personas con esta condición y estoy segura que aprobar este dictamen traerá alegría, traerá felicidad, pero sobre todo el reconocimiento para ellos y sus familias. Imagínense ustedes el grado de olvido que vive este grupo vulnerable de la sociedad que hoy en nuestro país y en nuestro Estado, no existen cifras oficiales por parte de ninguna institución pública de salud o de estadística. Es por ello, que de aprobarse esta reforma le estaremos dando voz y representatividad y cabida a las personas de talla baja dentro del esquema de derechos, atención y cuidados que necesitan y sobre todas las cosas, estaremos evitando o estaremos aportando para evitar que sean discriminados por su condición, ya que estaremos garantizando su inclusión plena a nuestra sociedad. Es importante señalar también que con la presente iniciativa igualmente se pretende armonizar el marco jurídico estatal con el nacional, en materia de protección de los derechos de las personas con discapacidad y la de prevención y eliminación de todo tipo de discriminación. Muchísimas gracias. Es cuanto Presidenta”.

No habiendo más participaciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen en lo general, en forma económica por unanimidad, se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el trámite, la Presidenta puso a discusión el dictamen en lo particular; por lo que instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación el dictamen por el que se modifica la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación,

ambas del Estado de Yucatán en lo particular, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud fue turnado a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pineo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Propuesta de Acuerdo relativa a la expedición de la Convocatoria para la Designación de un Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 75 PÁRRAFOS QUINTO, SEXTO Y SEPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; ARTÍCULO 17 FRACCIONES I, II Y III, Y 18 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN,

CONVOCA:

Mediante consulta pública a investigadores, académicos, organizaciones de la sociedad civil, especialistas en las materias de acceso a la información, transparencia, datos personales, fiscalización y rendición de cuentas; así como a la sociedad en general, para que propongan candidatos para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ante la proximidad del vencimiento del plazo de uno de sus integrantes, bajo las siguientes,

BASES:

PRIMERA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO: Se determinan las etapas del procedimiento para designar a un Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, las cuales se llevarán a cabo conforme el calendario siguiente:

PLAZO		ETAPA
1.	Registro de propuestas	15 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria.
2.	Desarrollo de comparecencias	8 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo otorgado para el registro de propuestas.
3.	Designación	7 días naturales contados a partir del día siguiente de la conclusión del plazo otorgado para el desarrollo de las comparecencias.

SEGUNDA. MÉTODO DE REGISTRO: Los investigadores, académicos, organizaciones de la sociedad civil, especialistas en las materias de acceso a la información, transparencia, datos personales, fiscalización y rendición de cuentas; así como a la sociedad en general, podrán presentar hasta dos candidatos por proponente, para ocupar el cargo de Comisionado del referido instituto estatal, dentro de un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria, ante la Oficialía de Partes, organismo auxiliar de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33,083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de 09:00 a 15:00 horas, con excepción del último día, en cual el horario de registro se prolongará hasta las 24 horas.

Vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, se declarará cerrada la etapa correspondiente al registro de propuestas para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

TERCERA. REQUISITOS: Las propuestas de candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y tener, además, la calidad de ciudadano yucateco.
- II. Estar en ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- III. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación y menos de sesenta y cinco.
- IV. Haber residido en el Estado durante los dos

“LXII Legislatura de la paridad de género“

años anteriores al día de la designación;

V. Contar con título y cédula profesional al día de su selección, con antigüedad mínima de cinco años, expedido por autoridad e institución legalmente facultada para ello;

VI. Acreditar experiencia en materia de acceso a la información, protección de datos personales o derechos humanos.

VII. No haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomo, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal o ministro de culto, durante un año previo al día de la designación.

VIII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión. Tratándose de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN: Las propuestas de candidatos a Comisionado, considerando los requisitos mencionados en la base tercera, deberán presentarse acompañadas de la documentación siguiente:

A) Documentación por parte del candidato (a):

I. Original o copia certificada del acta de nacimiento.

II. Currículum vitae, con el que se acredite experiencia en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y derechos humanos, con documentación idónea adjunta.

III. Carta bajo protesta de decir verdad respecto de los requisitos para ser candidato a que se refieren las fracciones II, VII y VIII de la base tercera.

IV. Documento donde acredite su calidad de residente en el Estado.

V. Carta en la que manifieste los motivos por los cuales se considera idóneo para ocupar el cargo como comisionado.

VI. Título y Cédula Profesional expedido por autoridad e institución legalmente facultada para ello.

B) Documentación por parte del proponente:

Tratándose de persona moral:

I. Copia certificada del acta constitutiva.

II. Copia certificada del documento que acredite la

personalidad de su representante legal y que su domicilio legal se encuentre en el Estado.

Tratándose de persona física:

En caso de que sean personas físicas, éstos podrán presentar su propia candidatura cumpliendo los requisitos que se señalan en esta convocatoria.

En ambos casos, se deberá presentar una carta del proponente en donde se expresen las razones por las cuales se considera idónea la propuesta presentada.

QUINTA. PROCEDIMIENTO DE COMPARECENCIAS. La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción realizará un análisis de las propuestas presentadas, determinará el desechamiento de aquellas que no cumplan con los requisitos constitucionales y legales y acordará las comparecencias de aquellos que si los cumplan.

Las fechas y horarios de las comparecencias serán notificadas personalmente al candidato propuesto, quien deberá presentarse a responder las interrogantes que le realicen los integrantes de la referida comisión.

SEXTA. CRONOGRAMA DE COMPARECENCIAS: Las comparecencias se desarrollarán en reuniones de trabajo que determinen los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, dentro del plazo establecido en la base primera de esta convocatoria.

Las comparecencias serán públicas, conforme lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

SÉPTIMA. APROBACIÓN: La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción determinará la idoneidad de tres propuestas para desempeñar el cargo de las personas mejor evaluadas, tomando en cuenta los principios de igualdad de género y la inclusión de personas con experiencia en acceso a la información pública, protección de datos personales o derechos humanos.

El Pleno del H. Congreso del Estado deberá aprobar el dictamen que contenga las propuestas en

el párrafo anterior para ocupar el cargo de Comisionado, procediendo a la designación por cédula de quien deberá cubrir la vacante, dentro de la terna, en un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria.

OCTAVA. CAUSAS NO PREVISTAS: Cualquier cuestión relacionada con el procedimiento de designación a que se refiere esta convocatoria será resuelta por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, conforme al procedimiento establecido en la ley.

NOVENA. PUBLICACIÓN: La información que se genere con motivo del procedimiento para la selección de Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se publicará a través del sitio web H. Congreso del Estado. Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en al menos, uno de los diarios o periódicos de mayor circulación estatal.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

PRESIDENTE:
(RÚBRICA)

DIP MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

VICEPRESIDENTE:
(RÚBRICA)

DIP. WARNEL MAY ESCOBAR.

SECRETARIA:
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

SECRETARIA:
(RÚBRICA)
DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

VOCAL:
(RÚBRICA)
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL:
(RÚBRICA)
DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ
BAQUEIRO.

VOCAL:
(RÚBRICA)
DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO
BASTARRACHEA.

VOCAL:
(RÚBRICA)
DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA
MARTÍN.

VOCAL:
(RÚBRICA)
DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea, si se admite la Propuesta de Acuerdo, acabada de leer, en forma económica.

Se admitió la Propuesta de Acuerdo, en forma económica, por unanimidad.

Admitida la Propuesta de Acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento la Presidenta de la Mesa Directiva, consultó a la Asamblea si se aprueba la dispensa del trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica.

Se aprobó la dispensa del trámite, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la Propuesta presentada; indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y al que estuviere a favor, con la

“LXII Legislatura de la paridad de género“

Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.

No habiéndose inscrito Diputados para la discusión; se sometió a votación la Propuesta, en forma nominal, siendo aprobada por unanimidad. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Propuesta de Acuerdo relativa a la expedición de la Convocatoria para la Designación de Dos Consejeros del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

PROPUESTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 75 PÁRRAFOS QUINTO, SEXTO Y SEPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; ARTÍCULO 17 FRACCIONES I, II Y III, Y 18 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN,

CONVOCA:

Mediante consulta pública a instituciones académicas, colegios de profesionales y sociedad en general, para que propongan candidatos para ocupar el cargo de Consejero Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por un periodo de dos años, bajo las siguientes,

BASES:

PRIMERA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO: Se determinan las etapas del procedimiento para designar a dos consejeros consultivos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, las cuales se llevarán a cabo conforme el calendario siguiente:

PLAZO		ETAPA
1.	Registro de propuestas	15 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria.
2.	Desarrollo de comparecencias	8 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo otorgado para el registro de propuestas.
3.	Designación	7 días naturales contados a partir del día siguiente de la conclusión del plazo otorgado para el desarrollo de las comparecencias.

SEGUNDA. MÉTODO DE REGISTRO: Las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y la sociedad en general, podrán presentar hasta dos candidatos para ocupar el cargo de consejero consultivo del referido instituto estatal, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria, ante la Oficina de Partes, organismo auxiliar de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33,083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de 09:00 a 15:00 horas, con excepción del último día, cuyo horario de registro se prolongará hasta las 24 horas.

Vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, se declarará cerrada la etapa correspondiente al registro de propuestas para ocupar el cargo de consejero consultivo del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

TERCERA. REQUISITOS: Las propuestas de candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y tener, además, la calidad de ciudadano yucateco.
- II. Estar en ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- III. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación.
- IV. Acreditar experiencia en materia de acceso a la información, protección de datos personales o derechos humanos;
- V. No haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entida-

des de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomos, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal o ministro de culto, durante un año previo al día de la designación.

VIII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión. Tratándose de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

A) Tratándose de los proponentes constituidos como personas morales:

I. Estar constituidas y registradas o inscritas, conforme a la ley.

II. Contar con domicilio legal en el estado.

III. Tener como objeto o fin de la realización de actividades de carácter social, profesional, educativo, cultural o altruista. En caso de que sean personas físicas podrán presentar su propia candidatura cumpliendo los requisitos que se señalan en esta convocatoria.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN: Las propuestas de candidatos a consejeros consultivos, considerando los requisitos mencionados en la base tercera, deberán presentarse acompañadas de la documentación siguiente:

A) Documentación por parte del candidato (a):

I. Original o copia certificada del acta de nacimiento.

II. Copia simple de la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.

III. Currículum vitae, con el que se acredite experiencia en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y derechos humanos, con documentación idónea.

IV. Carta bajo protesta de decir verdad de no haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomo, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal o ministro de culto, durante un año previo al día de la designación.

V. Carta en la que manifieste los motivos por los cuales se considera idóneo para ocupar el cargo como consejero consultivo.

B) Documentación por parte del proponente:

I. Copia certificada del acta constitutiva.

II. Copia certificada del documento que acredite la personalidad de su representante legal.

III. Carta de la institución académica, de investigación, asociación civil, colegio de profesionistas o sociedad en general según el caso, donde se expresen las razones por las cuales se considera idónea la propuesta presentada.

QUINTA. PROCEDIMIENTO DE COMPARECENCIAS. La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción realizará un análisis de las propuestas presentadas, determinará el desechamiento de aquellas que no cumplan con los requisitos constitucionales y legales, acordando las comparecencias de aquellos que si los cumplan.

Las fechas y horarios de las comparecencias serán notificadas personalmente al candidato propuesto, quien deberá presentarse a responder las interrogantes que le realicen los integrantes de la referida comisión.

SEXTA. CRONOGRAMA DE COMPARECENCIAS: Las comparecencias se desarrollarán en reuniones de trabajo que determinen los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, dentro del plazo establecido en la base primera de esta convocatoria.

Las comparecencias serán públicas, conforme lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

SÉPTIMA. APROBACIÓN: La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción en las propuestas para la conformación del mencionado consejo consultivo, tomará en cuenta los principios de igualdad pública, protección de datos personales o derechos humanos provenientes de la sociedad civil y la académica.

El Pleno del H. Congreso del Estado deberá proceder a la designación para ocupar el cargo de consejero consultivo, a más tardar a los treinta días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria.

OCTAVA. FALTA DE INSCRIPCIÓN: En caso de

“LXII Legislatura de la paridad de género“

no recibir el número de inscripciones o que éstas no cumplan con los requisitos legales para conformar las ternas respectivas, se continuará con el procedimiento con aquellas propuestas que cumplan con lo establecido en la base tercera y cuarta de esta convocatoria.

NOVENA. CAUSAS NO PREVISTAS: Cualquier cuestión relacionada con el procedimiento de designación a que se refiere esta convocatoria será resuelta por la comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, conforme a lo establecido en la ley.

DÉCIMA, PUBLICACIÓN: La información que se genere con motivo del procedimiento se publicará a través del sitio web y redes sociales oficiales del H. Congreso del Estado.

Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en al menos, uno de los diarios o periódicos de mayor circulación estatal.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

PRESIDENTE:
DIP MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

VICEPRESIDENTE:
DIP. WARNEL MAY ESCOBAR.

SECRETARIA:
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

SECRETARIA:
DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

VOCAL:
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL:
DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

VOCAL:
DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO

BASTARRACHEA.

VOCAL:
DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN.

VOCAL:
DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea, si se admite la Propuesta de Acuerdo, acabada de leer, en forma económica.

Se admitió la Propuesta de Acuerdo, en forma económica, por unanimidad.

Admitida la Propuesta de Acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento la Presidenta de la Mesa Directiva, consultó a la Asamblea si se aprueba la dispensa del trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica.

Se aprobó la dispensa del trámite, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la Propuesta presentada; indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y al que estuviere a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.

No habiéndose inscrito Diputados para la discusión; se sometió a votación la Propuesta, en forma nominal, siendo aprobada por unanimidad. En tal virtud fue turnada a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Suicidio.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al decreto.

DECRETO:

Por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de suicidio.

Artículo Único. - Se reforma la fracción XV, adiciona fracción XVII, XVIII, XIX y XX, y se recorre el contenido de la fracción XVI vigente, para ser la fracción XX al artículo 43 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y quedar como sigue:

Artículo 43.-...

I.- a la XIV.- ...

XV.- Promover y coadyuvar con la certificación de los establecimientos dedicados al sacrificio de animales o que procesan, envasan, empacan, refrigeran o industrializan bienes de origen animal de competencia municipal ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

XVI.- Promover programas, actividades y mecanismos de atención a la salud mental para la prevención del suicidio, pudiendo llevar a cabo convenios de colaboración en la materia con au-

toridades de salud a nivel estatal, así como con universidades que tengan la carrera de psicología o instituciones afines a la materia. También deberán brindar la atención necesaria y el seguimiento oportuno a las familias de quienes han sufrido un intento de suicidio o el suicidio consumado en su núcleo familiar;

XVII.- Deberá promover e informar a la población sobre los centros de ayuda a los que pueden acudir en caso de intento de suicidio o suicidio consumado;

XVIII.- Deberá promover pláticas sobre prevención, intervención y posvención del suicidio, preferentemente, a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;

XIX.- Llevar un registro, a través de un formato único, de quienes tienen riesgo suicida, para realizar pláticas de prevención e intervención; así como de familiares de víctimas de suicidio para realizar acciones de posvención, y

XX.- Las demás que les asignen otras leyes en el ámbito de su competencia.

Artículos Transitorios:

Primero.- Entrada en vigor El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo.- Derogación Expresa Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía, que se opongan al presente decreto.

DADO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

VICEPRESIDENTE:
DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ
BAQUEIRO.

“LXII Legislatura de la paridad de género“

SECRETARIO:
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO:
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL:
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL:
DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDLA NOH.

VOCAL:
DIP. FELIPE CERVERA HERNANDEZ.

VOCAL:
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL:
DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

Concluida la lectura del decreto del dictamen, la Presidenta indicó: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de suicidio, con el que se establecerán y promoverán programas, actividades y mecanismos, que contribuyan a prevenir el suicidio, pudiendo llevar a cabo convenios de colaboración en la materia con autoridades de salud a nivel estatal. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

La Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34

de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, por lo que la Presidencia, se la concedió.



En el uso de la tribuna, la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, señaló: “Gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, público que nos sigue en las redes sociales. Hago uso de la voz en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación con el fin de comentarles del proceso derivado del análisis, discusión y aprobación del dictamen el pasado 28 de mayo en la comisión que presido, la cual refiere la modificación al Artículo 43 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Dicha iniciativa fue presentada por nuestra compañera Diputada Kathia María Bolio Pinelo de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional. En dicho Decreto se establecen objetivos y políticas públicas con la finalidad de prevenir y bajar los altos índices de suicidio que hoy prevalecen y laceran las familias yucatecas y que a través de los ayuntamientos se establezcan programas y mecanismos que contribuyan a prevenirlo. En las diversas sesiones de la Comisión de Puntos se escucharon y tomaron consideraciones las opiniones y valiosas aportaciones de nuestros compañeros integrantes, de la propia proponente Diputada Kathia María, también igual valiosas propuestas de la Diputada Silvia América López Escoffié, del Diputado Felipe Cervera Hernández, el Diputado Enrique Castillo Ruz, también precisiones respecto a los convenios federales de parte del Diputado Miguel Edmundo Candila Noh y también al final de la discusión y ya prácticamente a la dictaminación, se recibió un escrito de opinión, emitido precisamente por la propia promovente. La mayoría de los integrantes de la Comisión entendemos de la importancia que trae consigo esta reforma como es el cuidado de la salud mental y/o emocional, hecho que se reflejó precisamente en las múltiples propuestas que hicieron llegar a la Comisión y que sirvieron para construir el dictamen que hoy se pone a consideración de esta Soberanía. Por esa razón consideramos importantes que a través de esta reforma que aprobamos por unanimidad en la Comisión, los ayuntamientos establezcan en materia de salubridad y asistencia social programas y actividades que contribuyan a prevenir el suicidio, pudiendo llevar a cabo convenios de co-

laboración en la materia con autoridades de salud a nivel estatal o con universidades que tengan carreras de psicología, así como también brindar la atención necesaria y el seguimiento oportuno de las familias, de quienes han sufrido un intento de suicidio o el suicidio consumado dentro de su núcleo familiar. Por todo lo anteriormente referido es que los integrantes de la Comisión consideramos viable y positivo legislar y formalizar el tema del suicidio en todo el estado. Yucatán presenta estadísticas preocupantes ya que se encuentra en los primeros lugares de suicidio en el país, un problema social de grandes dimensiones, sin omitir que un dato preocupante es que cada vez aparecen más casos de suicidios en menores de edad en las estadísticas de este problema y además que en estos meses de crisis por la pandemia han aumentado los casos en el estado. Por eso felicito a la Diputada proponente, la Diputada Kathia María Bolio Pinelo, por presentar esta importante y sensible iniciativa, que sin lugar a dudas será de gran impacto para evitar la pérdida de un ser querido, actuar y prevenir de manera oportuna y brindar atención a todas las familias que están o que han pasado por esta triste situación. Finalmente quiero agradecer a todos mis compañeros, agradecer, reconocer a mis compañeros Diputadas y Diputados de la Comisión de Puntos, a la Diputada Rosa Adriana, a Miguel Rodríguez, a Miguel Candila, Silvia América, Alejandro Cuevas, a Luis Borjas, Felipe Cervera y Enrique Castillo, a todas, a todos les reconozco sus valiosas aportaciones, su objetividad y voluntad para lograr consensos, para lograr acuerdos en todos los dictámenes que llevamos a cabo en este período en la Comisión de Puntos Constitucionales y siempre anteponiendo el interés general, siempre pensando en los yucatecos y a favor de la ciudadanía. En ese sentido, les agradezco muchísimo su atención y les pido el voto a favor de este dictamen. Es cuanto, muchas gracias”.

La Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, quien expresó: “Muchas gracias Presidenta. Con el permiso de nuestra Mesa Directiva. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunica-

ción que hoy nos acompaña, público no tenemos, pero sí mucha audiencia a través de nuestra página del congreso del Estado de Yucatán. 22 de mayo de 2019 intenté por primera vez hablar y legislar en la materia en este tema de nuestro estado de Yucatán y en esta Legislatura. La pérdida de un ser querido conlleva un dolor inexplicable, que no se cura con el tiempo, ni con nada, pero cuando la pérdida de una vida humana se origina por un caso de suicidio, es un daño a un más grave e irreparable, trae mucho dolor, impotencia y consternación en la familia y en la sociedad, ya que representa un hecho trágico y desgarrador para quienes viven en Yucatán estos casos y en esos momentos tan difíciles, quedando dentro del núcleo familiar una herida abierta de forma permanente que con el paso de los años se busca cerrar, tratando de entender y encontrar un por qué, un por qué, que no existe, se hace incluso miles de preguntas pero todas sin respuestas, situación que va de la mano del abandono y la falta de atención suficiente en temas de salud mental en nuestro estado y en general en todo el país, un problema que arrastramos en nuestra sociedad desde hace muchísimos años. El suicidio es un problema ya de salud pública, que presenta más de 800 mil casos al año en todo el mundo y con esta pandemia se vuelve más visible ante los ojos de todas y todos al grado en que cada semana nos enteramos a través de algún medio de comunicación que alguien desafortunadamente se privó de la vida, como bien dijo la Diputada y Presidenta de la Comisión Karla Franco, cada vez más jóvenes, muchos siendo niños y adolescentes empezando a vivir, ante esto, hace falta mucha más sensibilidad y empatía por el quehacer público para enfrentar y comprender lo que es y lo que puede generar en las personas tener dificultades y problemas en la salud mental, que muchos de estos casos terminan en suicidios al no ser atendidos como debiera. Yucatán en los últimos años, ha tenido una elevada tendencia en estos casos ocupando incluso, penosamente los primeros lugares a nivel nacional, de aquí que en la Legislatura pasada a trabajo y petición del doctor Diputado Manuel Díaz Suárez, tuvimos la primera Ley de Salud Mental en nuestro Estado, pero a pesar de

“LXII Legislatura de la paridad de género“

todos estos esfuerzos se tienen muchas eventualidades y dificultades para prevenir y atender la salud mental que en su problema más grave trae el suicidio. Muchas acciones siguen siendo insuficientes y en gran parte porque se deja toda esta tarea únicamente en manos de la salud, cuando debe preocuparnos y ocuparnos a todos y así en la medida de nuestras posibilidades, también sumar y aportar y ayudar a combatir y a erradicar y bajar los índices que todavía prevalece en nuestra entidad, pareciera que este problema, esta situación nos está ganando la batalla, esta condición de suicidio que estamos viviendo por la pandemia, es preocupante pero no dejamos de ver que es igual de preocupante lo que viene después y que incluso, ya se refleja desde ahora, como la pérdida de empleos, la crisis económica y el mismo confinamiento que produce mucha depresión, distimia y ansiedad, todos estos factores, influyen en decisiones fatales que pueden conducir a intentos de suicidio y a suicidios consumados y es lo que queremos evitar con este dictamen que en breves momentos se pondrá a la consideración de cada uno de ustedes. Por lo mencionado, hoy más que nunca, se requiere actuar y se requieren más aliados en Yucatán que atiendan la salud mental. Es por esto compañeras y compañeros Legisladores que les pido su voto a favor de todo corazón, abonemos desde este Poder Legislativo a proteger la salud mental de las y los yucatecos. Quiero dejar muy en claro, que este problema no sucede únicamente en la capital, como se piensa, de igual forma en el interior del estado con cifras más altas y es más común de lo que pudiéramos imaginar. Hace apenas un par de días, nos enteramos de lamentables suicidios en el municipio de Buctzotz y otro en Mérida, mis cifras, mis estadísticas y la investigación que una servidora ha realizado me habla de que el 35 por ciento de los suicidios se dan en la ciudad de Mérida y el 65 en el interior del estado. En el año 2016 Yucatán tuvo una cifra record, más de 220 casos de suicidio que llevó a nuestro estado a ocupar el primer lugar nacional en índices de suicidio. La única muerte, la única causa de muerte evitable y que se puede prevenir es el suicidio, por lo que de esta manera y desde esta tribuna, les digo a todos los que tienen algún problema de ansiedad, de depresión, alcoholismo, drogadicción o cualquier otro tipo de problema o sufrimiento que busquen ayuda, no están solos, todo en esta vida tiene solución, menos la muerte y aunque el camino se torne difícil y no veamos quizá alguna salida en estos momentos complicados que estamos viviendo a nivel mundial, todo

pasa, nada es eterno, lo que es verdad, es que sí existe una salida y estoy segura que muchas personas ahí afuera están trabajando para ayudarnos con esta situación que afecta a la población yucateca. No se rindan, la vida es solamente una, es un privilegio tenerla y vale la pena vivirla. En este Congreso del Estado cuentan con cada uno de nosotros los Legisladores para sumarnos a la concientización de las enfermedades de la salud mental que en su peor derivación tienen el suicidio. De acuerdo con este proyecto de decreto que reforma los Artículos 43 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se faculta a los 106 ayuntamientos del estado, a ejercer acciones para la prevención y erradicación del suicidio en sus municipios, recordemos que el yucateco no vive en el estado, mucho menos en la federación, vive en el municipio, pudiendo llevar a cabo muchas actividades sin que esto genere un costo a las finanzas municipales, todos sabemos la situación económica por la que están pasando los alcaldes y los gobernadores, así que desde el principio, desde que la volví a replantear el 30 de octubre de 2019, hablamos de que esto fuera sin un costo extraordinario a los ayuntamientos, pudiendo celebrar convenios con autoridades locales y universidades, acciones que no afectan el presupuesto, pero si obtendrían un beneficio brindando un apoyo mayor a la ciudadanía en este tema tan importante de la salud mental. Hemos legislado en este Congreso por la educación emocional, a propuesta de la Diputada Mily y de Silvia, de esto también tenemos que trabajar en estos convenios y en estas acciones con el ayuntamiento, que la niña, el joven, la persona que está atravesando en la etapa de la pubertad y de la adolescencia, donde el cambio hormonal es muy fuerte y los sentimientos y las emociones empiezan a cambiar, sepan reconocer cuando empieza un problema de depresión que en su primer caso tiene a la distimia o la ansiedad. Vamos a seguir apostándole a la salud mental en el estado de Yucatán, igual se otorgará atención y acompañamiento a todas aquellas familias que han pasado por esta situación, ya que sus vidas cambian totalmente y nada vuelve a ser igual después de un suicidio. Quiero agradecer la enorme disposición y el trabajo de la Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, la Diputada Karla Reyna Franco Blanco por siempre acompañarme en esta lucha contra el suicidio, por todo su apoyo para sacar adelante esta iniciativa que es sumamente importante y trascendental para nuestro Estado. Igual agradecer a la Diputa-

da Rosa Adriana Díaz Lizama por sus primeras aportaciones, al Diputado Felipe Cervera Hernández, a la Diputada Silvia América López Escoffí y al Diputado Enrique Castillo que en su visión como ex Presidente Municipal, me dijo que podían hacer mucho más en los ayuntamientos del Estado. Muchas gracias a todos ustedes y en general a todos los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación. Sigamos trabajando y sumando voluntades contra el suicidio y para garantizar una atención pronta y de calidad con humanismo político a la salud mental de todos. Desde este recinto legislativo quiero lo mejor para la sociedad yucateca y en este sentido, he legislado y seguiré legislando. En Acción Nacional, siempre buscaremos lo mejor para Yucatán y lo mejor para México. Es cuanto. Muchas gracias”.

No habiendo más intervenciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; se sometió a votación el dictamen por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Suicidio, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud, fue turnado a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán en Materia de Sesiones fuera del Recinto Legislativo.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

Decreto

Por el que se modifica la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en materia de sesiones fuera del recinto legislativo.

Artículo primero. Se adiciona el Capítulo II BIS denominado “De las Sesiones fuera del Recinto Legislativo mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación”, que contiene los artículos 15 Quáter, 15 Quinquies, 15 Sexies, 15 Septies, 15 Octies, 15 Nonies, todos a la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán al Título Segundo Instalación y funcionamiento del Congreso, para quedar como sigue:

CAPÍTULO II BIS

De las sesiones fuera del recinto legislativo mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Artículo 15 Quáter.- Se entenderá por sesión fuera del recinto legislativo aquella que se realice mediante la utilización de cualquiera de las tecnologías de información y la comunicación, asociadas a la red de internet en conjunto con el sistema informático legislativo que garanticen tanto la posibilidad de una comunicación simultánea o consecutiva entre las y los diputados mientras transcurra la sesión.

El medio o plataforma tecnológica deberá ser de acceso común a todos los integrantes de forma simultánea, además de contener, para consulta, los archivos electrónicos de los asuntos a tratar en la sesión y la normatividad del congreso.

Las sesiones a las que hace referencia el primer párrafo de este artículo, deberán ser aprobadas por el Pleno del Congreso con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes.

Ante la imposibilidad física de que se reúna el Pleno para aprobar la realización de sesiones fuera del Recinto del Poder Legislativo o cuando exista razón fundada para ello, la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Mesa Directiva, o en

su caso, y la diputación permanente, podrán acordar lo correspondiente.

Artículo 15 Quinquies.- Podrán sesionar fuera del recinto legislativo:

- I. El Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.
- II. La diputación permanente.
- III. La Junta de Gobierno y Coordinación Política.
- IV. Las comisiones permanentes y especiales.

En todos los casos, la celebración a dichas sesiones, deberán informarse oportunamente a todos los integrantes de la legislatura y a todas las áreas que conforman el Poder Legislativo del Estado de manera física o electrónica.

Artículo 15 Sexies.- Se podrán realizar sesiones fuera del recinto legislativo cuando así lo disponga el Pleno del Congreso del Estado, a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en los siguientes casos:

- I. Por causas de fuerza mayor, por afectación de fenómenos naturales, emergencia o catástrofe estatal o nacional, en todos los casos, previamente decretada por las autoridades correspondientes.
- II. Sesiones extraordinarias, que a criterio de la Mesa Directiva, sean de carácter urgente.
- III. Para salvaguardar el interés público.

Ante la imposibilidad física de que se reúna el pleno del congreso para aprobar la realización de tales sesiones y cuando exista razón fundada para ello, la Junta de Gobierno y Coordinación Política y la Mesa Directiva o, en su caso, y la diputación permanente podrán acordar lo correspondiente, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 6 de esta ley.

En las convocatorias que para tal efecto se realicen se deberá señalar el objeto u objetos de esas sesiones, no pudiendo el congreso ocuparse de más asuntos que aquellos para los que fue convocado. Quedan exceptuados de trámite y desahogo aquellos que versen sobre juicios políticos, empréstitos y las minutas federales de las cámaras de senadores y de diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Los presidentes de las comisiones permanentes o especiales, sin perjuicio de los casos señalados en este artículo, podrán solicitar al congreso, la

autorización para llevar a cabo sesiones fuera del recinto legislativo de la comisión que presidan, justificando el motivo o importancia.

La Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado podrá solicitar al pleno la realización de sus sesiones fuera del recinto legislativo justificando el motivo o importancia de conformidad con las fracciones anteriores de este artículo.

Artículo 15 Septies.- Las sesiones fuera del recinto legislativo a las que se refiere este capítulo, una vez verificado el quórum legal, surtirán sus efectos como si se desarrollaran en el salón de sesiones del pleno, de las comisiones o de la sala de reuniones de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del recinto del Poder Legislativo. Una vez iniciada una sesión no podrá suspenderse salvo lo dispuesto en este capítulo.

En todas las sesiones fuera del recinto legislativo a las que hace referencia este capítulo, el Secretario General del Poder Legislativo deberá dar seguimiento y podrá participar en caso de que quien presida la sesión requiera del apoyo técnico jurídico.

De igual modo las y los legisladores podrán contar con el apoyo de los secretarios técnicos, en los términos que disponga esta ley, a fin de garantizar su interacción mediante el uso de las tecnologías de la comunicación y la información o de la plataforma del sistema informático legislativo.

Si dentro de los asuntos tratados en las sesiones contempladas en este capítulo, fuera necesaria la participación del personal de las demás áreas que conforman el Poder Legislativo del Estado, se deberá garantizar su acceso mediante las tecnologías de la información y la comunicación o la plataforma del sistema electrónico legislativo.

Las sesiones del Pleno o de las comisiones que se realicen mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación en conjunto con el sistema informático legislativo garantizarán en todo momento, según sea el caso, los principios de parlamento abierto establecidos en la ley y el reglamento.

Artículo 15 Octies.- Los dictámenes o minutas de los acuerdos, decretos o leyes, y cualquier otra documentación resuelta por el pleno o comisiones,

así como los asuntos aprobados por la Junta de Gobierno y Coordinación Política en sesión fuera del recinto Legislativo, deberán ser firmados a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la sesión de que se trate para el trámite legal correspondiente.

Artículo 15 Nonies.- En caso de que una sesión fuera del recinto legislativo se interrumpa por causas ajenas y fortuitas y ésta no pueda continuarse, pasados treinta minutos, se tendrá por suspendida, debiéndose levantar la debida constancia por el Secretario General en la cual se expresen los asuntos inconclusos. Dicha constancia deberá hacerse llegar a los correos institucionales de las y los diputados en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas.

Cuando por causas ajenas, fortuitas o de fuerza mayor una diputada o diputado no pueda establecer conexión o comunicación a través de las tecnologías de la información y comunicación o mediante la plataforma del sistema informático legislativo para participar en la sesiones a las que hace referencia el presente capítulo, pasados sesenta minutos se tendrá por suspendida, debiéndose levantar constancia a la que hace referencia el párrafo anterior.

La suspensión de la sesión, en ambos casos, dará lugar a que los asuntos no tratados puedan llevarse a cabo en una sesión subsecuente.

Para la conducción y desarrollo de las sesiones fuera del recinto legislativo se estará a lo que al efecto dispone esta ley y su reglamento.

Artículo segundo. Se reforman las fracciones XXVIII y XXIX del artículo 3, se adiciona al Título Quinto la Sección Décimo Cuarta denominada “Del procedimiento de las sesiones fuera del recinto legislativo del pleno y comisiones mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación” que contiene los artículos 150 Ter, 150 Quáter, 150 Quinquies, 150 Sexies, 150 Septies, 150 Octies, 150 Nonies, 150 Decies, 150 Undecies, 150 Duodecís, 150 Terdecies, 150 Quaterdecies, 150 Quinquies Decies, 150 Sexies Decies, 150 Septies Decies, 150 Octies Decies, 150 Novies Decies, 150 Vicies, 150 Unvicies, 150 Duovicies, 150 Tervicies, 150 Quatervicies, y 150 Quinvicies, todos del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 3.- ...

De la I.- a la **XXVII.- ...**

XXVIII.- Sesión: la que realizan los órganos del congreso legalmente constituido, cumpliendo las formalidades establecidas en este reglamento; las cuales podrán ser presenciales en el lugar que ocupe el recinto legislativo o fuera del recinto legislativo mediante las tecnologías de la información y la comunicación tanto en pleno como en las comisiones;

XXIX.- Sistema Electrónico: el Registro de Asistencia, Votación y Audio Automatizado que utilizan los diputados, de manera presencial, en las sesiones del pleno. Así como la plataforma o tecnología de la información utilizada en las sesiones fuera del recinto legislativo;

De la **XXX.- a la XXXIII.- ...**

Sección Décimo Cuarta Del procedimiento de las sesiones del pleno y comisiones fuera del recinto legislativo mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Artículo 150 Ter.- Las sesiones fuera del recinto legislativo que celebre el Congreso del Estado se realizan mediante la tecnología de la información y la comunicación o plataforma del sistema electrónico cuando, por las causas expresadas en la ley, los integrantes de la legislatura interactúan de manera remota como usuarios para tratar y resolver los asuntos enlistados para su trámite y resolución.

En todos los casos que la presente sección señale a sesiones fuera del recinto legislativo se entenderá que son las que se realizan mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación o la plataforma del sistema electrónico legislativo dispuesto para tal fin.

Artículo 150 Quáter.- Las sesiones solo podrán realizarse mediante las tecnologías de la información y la comunicación o plataforma del sistema electrónico que para tal efecto instale, disponga o proporcione el personal del Congreso del Estado de Yucatán a las y los diputados.

Los medios tecnológicos a los que hace referencia el presente artículo deberán contemplar un sopor-

te técnico amplio que garantice su ininterrupción; así como ser susceptibles de transmitirse mediante las diversas plataformas o aplicaciones streaming de acceso público disponibles en la internet.

Artículo 150 Quinquies.- Las tecnologías de la información y la comunicación o la plataforma del sistema electrónico utilizado por las y los diputados deberán contar con un nombre usuario y contraseña como medio de identificación que garantice la seguridad en el registro dentro de la sesión, el uso y al efectuar las votaciones a las que hace referencia esta sección.

Una vez registrado el nombre del usuario a las tecnologías de la información y la comunicación o plataforma del sistema electrónico, aquél, tendrá el carácter de intransferible y no podrá ser utilizado por persona distinta a la o el diputado, bajo su estricta responsabilidad.

El mal uso y daño ocasionado se sancionará en términos de las leyes aplicables.

Artículo 150 Sexies.- El Congreso del Estado de Yucatán, a través del área encargada, verificará que las y los diputados, cuenten con las condiciones técnicas para operar y utilizar de manera óptima la tecnología de la información y la comunicación o plataforma del sistema electrónico para sesionar desde cualquier punto del Estado de Yucatán mediante una red de internet fijo, inalámbrico o de fibra óptica.

Artículo 150 Septies.- Las sesiones del pleno fuera del recinto legislativo se iniciarán en la fecha y hora fijada en la convocatoria por la o el Presidente de la Mesa Directiva o de la diputación permanente del Honorable Congreso del Estado de Yucatán o quien pueda suplirlo en términos de la ley. La referida convocatoria podrá ser de manera física o digital y en ella se incluirá el orden del día.

Para el caso de que la convocatoria a dicha sesión sea física deberá contener la firma autógrafa de la o el Presidente de la Mesa Directiva, en caso de ser digital bastará con el solo documento electrónico en el que se especifique la fecha y hora de celebración de la sesión fuera del recinto legislativo, así como los asuntos a tratar.

Cuando las condiciones lo permitan, la convocatoria digital deberá ser enviada a los correos ins-

titucionales de las y los diputados o ante la imposibilidad de ello, por cualquier otra tecnología de la información y la comunicación que permita notificar y enterar a los integrantes de la legislatura de dicha sesión.

Cuando se convoque a sesión del pleno fuera del recinto legislativo con motivo y por la afectación de fenómenos naturales, emergencia o catástrofe, previamente decretada por autoridad estatal o federal competente, se dispensarán todas las formalidades contenidas en esta sección y se estará a los acuerdos que tome el Congreso para lograr el desarrollo de la sesión y atender los asuntos más urgentes cuya resolución evite daños al interés público estatal y nacional, principalmente aquellos que tengan que ver con la salud, seguridad pública y administración de justicia. Artículo

150 Octies.- Al inicio de la sesión de pleno fuera del recinto legislativo, se verificará el quórum legal con el respectivo pase de lista en términos del artículo 44 de este reglamento.

Las y los diputados mediante la tecnología de la información y la comunicación o plataforma del sistema electrónico pasarán lista de su asistencia.

Una vez verificado el quórum legal se procederá al desahogo del orden del día en los términos que señale el propio reglamento.

Artículo 150 Nonies.- No podrán incluirse asuntos distintos al orden del día en las sesiones del pleno del congreso fuera del recinto legislativo salvo que su inclusión sea aprobada por la mayoría absoluta de las y los diputados.

Artículo 150 Decies.- Quien ocupe la Presidencia de la Mesa Directiva moderará las intervenciones de las y los diputados durante el desarrollo de las sesiones del pleno, para ello preservará en todo momento el orden y respeto entre cada uno los integrantes del pleno conminando a aquel que haga mal uso de la tecnología de la información y la comunicación o plataforma del sistema electrónico.

Artículo 150 Undecies.- En las sesiones de Pleno fuera del recinto legislativo no se permitirá el diálogo entre las y los diputados, solamente estará autorizado a intervenir a quien se le otorgue el uso de la voz por parte de la presidencia durante el desarrollo de la sesión.

Quien presida la Mesa Directiva del Congreso podrá solicitar al área encargada del soporte técnico sea retirado el audio a quien, a pesar de haber sido conminado, no guarde el debido orden y respeto hacia las y los diputados integrantes del pleno.

Artículo 150 Duodecimo.- En las sesiones de Pleno fuera del recinto legislativo para el desahogo de los trámites y discusiones se estará a lo establecido en este reglamento.

Artículo 150 Terdecimo.- En las sesiones del pleno fuera del recinto legislativo sólo se podrán abrir discusión respecto a los documentos y solicitudes a las que hace referencia el artículo 88 de este reglamento.

Artículo 150 Quaterdecimo.- Las votaciones efectuadas por las y los diputados durante las sesiones del pleno fuera del recinto legislativo en términos de esta sección tendrán el carácter de nominales.

Una vez que la o el Presidente de la Mesa Directiva someta a votación un asunto dentro de tal sesión, se concederá un máximo de 5 minutos para efectuarlo.

En caso de que la tecnología de la información y la comunicación o plataforma del sistema electrónico no pueda registrar el sentido de la votación, se hará de manera verbal, indicando la o el diputado el sentido de éste, expresando su nombre completo seguido de SI o NO en cuanto al tema que se aborde.

Si no fuera posible conocer el sentido de la votación de forma verbal a través del audio, podrá expresarse de manera visual el sentido del voto expresado, a fin de que no quede lugar a dudas la manifestación realizada.

Ningún diputado podrá abstenerse de votar, si lo hiciere se tomará como voto en contra. Para la debida visualización y verificación de las votaciones a las que hace referencia este artículo, la plataforma del sistema electrónico deberá contar con un apartado el cual registre el sentido de la votación, expresando el nombre de cada una de las diputadas y diputados, así como si el voto fue a favor o en contra.

Artículo 150 Quinquies Decies.- Las sesiones de pleno fuera del recinto legislativo no podrán interrumpirse, salvo que la o el Presidente dicte un

receso, el cual no podrá ser mayor a 30 minutos, por lo que una vez iniciada la sesión deberá continuar hasta su finalización.

Artículo 150 Sexies Decies.- Cuando por fuerza mayor, o motivos ajenos a los integrantes del pleno no se pudiera continuar con dicha sesión del pleno a través de las tecnologías de la información y la comunicación o plataforma del sistema electrónico, pasados treinta minutos, quedará suspendida de manera definitiva.

Los asuntos enlistados en el orden del día que hubieren sido resueltos deberán continuar con el trámite correspondiente. Aquellos asuntos no resueltos quedarán enlistados para desahogarse en la próxima sesión presencial o sesión fuera del recinto legislativo del pleno que para efecto dispusiere la o el Presidente de la Mesa Directiva.

Lo señalado en este artículo se observará de igual forma para el caso de que una sesión de comisión fuera del recinto legislativo se vea interrumpida. Para lo no previsto se estará a lo establecido en la ley.

Artículo 150 Septies Decies.- Las y los diputados que ostenten el cargo de presidentes tanto de las comisiones permanentes como especiales podrán solicitar a quien ocupe la presidencia de la Mesa Directiva la realización de sesiones de comisión fuera del recinto legislativo.

Dicha solicitud deberá realizarse por escrito, con al menos tres días de anticipación a la fecha en que deba verificarse la sesión de comisión manifestando el o los asuntos a tratar, así como las causas y motivos por lo que se solicita sesionar de dicha forma. Ninguna sesión de comisión podrá llevarse a cabo en esta modalidad sin la autorización expresa del pleno del congreso.

Lo establecido en el párrafo anterior no será necesario en caso de presentarse alguna de las causas contempladas en el párrafo cuarto del artículo 150 Septies de este reglamento.

Artículo 150 Octies Decies.- Las sesiones de comisión fuera del recinto legislativo se iniciarán en la fecha y hora fijada en la convocatoria por la o el Presidente o quien pueda convocar en su lugar de acuerdo a la ley. La referida convocatoria podrá ser de manera física o digital y en ella se incluirán los asuntos a tratar.

Para el caso de que la convocatoria a sesión sea física deberá contener la firma autógrafa de la o el Presidente de la comisión o quien pueda convocar en su lugar de acuerdo a la ley, en caso de ser digital bastará con el solo documento electrónico en el que se especifique la fecha y hora de celebración de la sesión con los asuntos a tratar.

Artículo 150 Novies Decies.- Al inicio de la sesión de comisión, se verificará el quorum legal con el respectivo pase de lista en términos del artículo 138 del presente reglamento.

Las y los diputados mediante la tecnología de la información y la comunicación o plataforma del sistema electrónico verificarán de viva voz su asistencia.

Una vez verificado el quorum legal se procederá al desahogo del orden del día en los términos que señale el propio reglamento.

Artículo 150 Vicies.- En las sesiones de comisión, la o el Presidente tendrá la conducción, y velará por el orden y respeto entre los integrantes del cuerpo colegiado.

Durante el desarrollo de las sesiones de comisión permanente o especial no se permitirá el diálogo entre las y los diputados, solamente estará autorizado a intervenir a quien la o el Presidente otorgue el uso de la voz.

Quien presida la comisión permanente o especial podrá solicitar al área encargada del soporte técnico sea retirado el audio a quien, a pesar de haber sido conminado, no guarde el debido orden y respeto hacia las y los diputados integrantes de la comisión.

Artículo 150 Unvicies.- En las sesiones de comisión para el desahogo de los trámites se estará a lo establecido en este reglamento.

Artículo 150 Duovicies.- Para todo lo referente a las votaciones dentro de las sesiones de comisión se estará a lo dispuesto en este capítulo para las sesiones del pleno fuera del recinto legislativo.

Artículo 150 Tervicies.- El Secretario General del Poder Legislativo deberá participar en el desarrollo de las sesiones del pleno y comisiones a fin de brindar apoyo técnico parlamentario y jurídico

a las y los diputados.

Para tal fin, el área correspondiente del Congreso del Estado de Yucatán garantizará su interacción mediante la tecnología de la información o plataforma del sistema electrónico utilizado durante dichas sesiones.

El Secretario General sólo podrá intervenir directamente a través del audio y video a petición o solicitud expresa que se haga a la o el Presidente de la Mesa Directiva, de la diputación permanente o de la comisión cuando existan dudas respecto al procedimiento legislativo. En todos los demás casos el Secretario General solo dará seguimiento al desarrollo de la sesión.

En la celebración de las sesiones a las que alude la presente sección, con la finalidad de realizar sus actividades y obligaciones, deberán ser informadas las áreas correspondientes al Diario de los Debates, Comunicación Social, los correspondientes a la Secretaría General, la Dirección de Administración y Finanzas, al titular del área encargada de informática y al Instituto de Investigaciones Legislativas.

De igual modo las y los legisladores podrán contar con el apoyo de los secretarios técnicos, en los términos que disponga este reglamento, a fin de garantizar su interacción mediante el uso de las tecnologías de la comunicación y la información o de la plataforma del sistema informático legislativo.

Si dentro de los asuntos tratados en las sesiones contempladas en este artículo fuera necesaria la participación del personal de las demás áreas que conforman el Poder Legislativo del Estado se deberá garantizar su acceso.

Artículo 150 Quatervicies.- La Secretaría General a través de la Coordinación de Servicios Parlamentarios llevará el registro de la documentación física y digital que se genere como resultado de las sesiones de pleno y de comisiones fuera del recinto legislativo.

Artículo 150 Quinvicies.- En todo lo que no se oponga al presente capítulo se aplicará de manera supletoria los procedimientos y términos establecidos para la celebración presencial de sesión de pleno y comisiones señalados en este reglamento.

Transitorios

Artículo primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. Se instruye al Director General de Administración y Finanzas del Honorable Congreso del Estado de Yucatán para que un plazo no mayor a 15 días, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto para que presente a la Junta Gobierno y Coordinación Política y a la Presidencia de la Mesa Directiva, la plataforma tecnológica que habrá de funcionar para las sesiones a las que se refiere este decreto.

Artículo tercero.- La Secretaría General y la Dirección de Administración y Finanzas del Poder Legislativo en conjunto con el área encargada del sistema informático legislativo deberán realizar, periódicamente, simulacros de Sesiones Fuera del Recinto Legislativo mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación a efecto de mantener actualizadas a las y los diputados en el uso y metodología de las mismas.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

VICEPRESIDENTE:
DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

SECRETARIO:
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO:
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL:
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL:
DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL:
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL:
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL:
DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

Finalizada la lectura del decreto, la Presidenta expuso: “Señores Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en materia de Sesiones fuera del Recinto Legislativo, las cuales sin duda abonarán en generar más y mejores herramientas en beneficio no solo de la entidad, sino del país en estos momentos de unión nacional. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Solicitó y se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, con el objeto de presentar una moción suspensiva, en ese sentido, manifestó: “Muchas gracias y con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, por este

“LXII Legislatura de la paridad de género“

medio me permito solicitar una moción suspensiva al dictamen en comento, que contiene reformas a la Ley de Gobierno y al Reglamento, ambos del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en materia de sesiones fuera del Recinto Legislativo por contingencia, ello en virtud, de que hasta la presente fecha, no ha sido publicada la reforma a la Constitución Política del Estado de Yucatán en la misma materia, lo que nos impediría legislar en la legislación secundaria. Por todo lo anterior, con fundamento en el Artículo 82 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, solicito la moción suspensiva del dictamen y retomar su estudio en la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del Honorable Congreso del Estado de Yucatán. Muchas gracias. Es cuanto y me permito hacerle entrega por escrito de la solicitud”.

La Presidenta de la Mesa Directiva de conformidad con lo que dispone el Artículo 82 Fracción VII en su último párrafo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, consultó a la Asamblea si se toma en consideración la solicitud suspensiva de la discusión presentada por el Diputado Felipe Cervera Hernández, en forma económica, siendo tomada en consideración por unanimidad.

En tal virtud y en apego a lo establecido por el Artículo 89 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder legislativo del Estado, la Presidenta puso a discusión la moción suspensiva acabada de considerarse, recordándole a los Diputados que pueden hacer uso de la voz hasta dos Diputados a favor y dos Diputados en contra; por lo que instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 89 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se consultó a la Asamblea si se aprueba la solicitud suspensiva de la discusión y regresar el dictamen a la Comisión Permanente respectiva, en forma económica; siendo aprobada por unanimidad.

La Presidenta de la Mesa Directiva de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo

del Estado, 91 y 92 Fracción II del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, suspendió la discusión del dictamen y lo regresó a la Comisión Permanente que la emitió.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por el que se expide la Ley para Fomentar y Promover el No Desperdiciar Alimentos en el Estado de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al decreto.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley para fomentar y promover el no desperdiciar Alimentos en el Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

LEY PARA FOMENTAR Y PROMOVER EL NO DESPERDICIAR ALIMENTOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés y observancia general en el Estado, y tiene por objeto, contribuir a satisfacer las necesidades alimentarias de la población que se encuentra en situación de pobreza o vulnerabilidad por carencia alimentaria, determinados por la autoridad competente, mediante:

I. La donación y distribución de alimentos nutritivos y de calidad susceptibles para el consumo

humano a través de acciones conjuntas entre el sector público, social y privado;

II. Las políticas públicas que el Poder Ejecutivo, los Ayuntamientos y la sociedad civil organizada promuevan para implementar una cultura preventiva al desperdicio de alimentos, y que promuevan el aprovechamiento integral de los alimentos;

III. La sensibilización a los propietarios, franquiciarios, concesionarios, encargados o cualquier otra denominación bajo la que tengan la administración de establecimientos comerciales, consumidores e industriales de la transformación de alimentos, así como a la población en general, sobre la importancia de la donación de alimentos, y

IV. La aplicación de sanciones para quienes incurran en faltas u omisiones previstas en esta Ley.

Artículo 2.- La donación solidaria hecha por personas físicas y morales, así como el aprovechamiento de los alimentos en términos de esta ley son coadyuvantes para garantizar el derecho a la alimentación de las personas. Queda prohibida toda acción u omisión que favorezca el desperdicio de alimentos de consumo básico cuando sean susceptibles de donación para consumo humano.

Artículo 3.- Cualquier persona y toda institución de beneficencia señalada en el presente ordenamiento, podrán ejercer el derecho de solicitar a los Bancos de Alimentos, el apoyo para obtener y ofrecer una adecuada asistencia social alimentaria.

Los Bancos de Alimentos darán prioridad, en la repartición de los productos alimentarios, a los asilos, casas hogar y todas aquellas instituciones de asistencia que cuenten con necesidades alimenticias, a aquellas zonas con mayor población situación de vulnerabilidad por carencia alimentaria, determinadas según parámetros del Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Consejo Nacional de Población (CONAPO) y Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 4.- Todo alimento entregado en donación a un Banco de Alimentos, deberá ser entregado para la ayuda alimentaria de personas en situación de pobreza o vulnerabilidad por carencia alimentaria en los términos señalados en la presente ley.

Los alimentos referidos en el párrafo anterior de-

berán ser aptos para consumo humano y cumplir con la normativa sanitaria vigente, así como con la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.

Artículo 5.- El Poder Ejecutivo promoverá acciones y mecanismos para otorgar incentivos que favorezcan la donación de alimentos, a efecto de propiciar la colaboración del sector social y privado, en cumplimiento del objeto de esta Ley.

Artículo 6.- El Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos dentro del ámbito de sus competencias deberán diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas que prevengan el desperdicio y la pérdida de alimentos susceptibles para el consumo humano y deberán fomentar la cultura de la donación de alimentos, así como su distribución entre las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad por carencia alimentaria.

Artículo 7.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. Alimento: Cualquier sustancia o producto, sólido, semisólido o líquido, natural o transformado para consumo humano, que proporcione al organismo elementos para su nutrición;

II. Alimentación Adecuada: El acceso a alimentos inocuos y nutritivos, con pertinencia cultural, de manera que satisfagan las necesidades nutricionales, procuren una vida sana y logren un desarrollo integral;

III. Bancos de Alimentos: Organizaciones públicas, sociales o privadas establecidas en el Estado de Yucatán, sin fines de lucro, que cuenten con personal calificado, que tengan reconocimiento oficial como donataria autorizada por el Servicio de Administración Tributaria, cuyo objetivo es recibir, revisar, almacenar, distribuir y entregar en donación los alimentos aptos para consumo humano a favor de los beneficiarios en los términos de esta Ley;

IV. Beneficiario: Toda persona con carencias económicas, a las que hace referencia esta ley, que solicita y recibe alimentos para adquirir una alimentación adecuada, ya sea de manera individual o familiar;

V. Cuota de recuperación: Contraprestación por

la ayuda alimentaria recibida, respetando el máximo del 10% permitido con relación al valor comercial del producto;

VI. Desperdicio de Alimentos: Acción por la que se desechan alimentos procesados o cosechados durante los procesos de comercialización, selección, control de calidad, o cuya fecha de caducidad se encuentre próxima al momento de su desecho, pero que siguen siendo susceptibles para el consumo humano, sea en etapas de comercialización al mayoreo y menudeo o posteriores a la compra por particulares;

VII. Donante: Persona física o moral que conforme a la presente ley entrega alimentos aptos para consumo humano a los Bancos de Alimentos;

VIII. Entidad Alimentaria: Las personas físicas o morales dedicadas a la producción de alimentos de origen vegetal o animal y sus derivados, así como al transporte, almacenaje y empaque de alimentos, incluyendo sus derivados, donde su producción haya sido de forma artesanal o industrial, con la finalidad de su comercialización y preparación de alimentos al mayoreo, menudeo y al público en general;

IX. Instituciones receptoras de apoyo alimentario: Las asociaciones o sociedades civiles con reconocimiento oficial como donatarias autorizadas y establecidas en el Estado, que reciben productos alimenticios de los Bancos de Alimentos, y sin fines de lucro que apoyan entregando alimentos a personas que se encuentran en algún tipo de situación de pobreza o vulnerabilidad por carencia alimentaria;

X. Padrón Único de Bancos de Alimentos y de Entidades Alimentarias: Relación oficial de Bancos de Alimentos privados y entidades alimentarias a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social;

XI. Personal calificado: Personal acreditado por la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Salud para la aplicación de esta Ley;

XII. Población en situación de vulnerabilidad por carencia alimentaria: Cualquier persona que derivado de causas socioeconómicas, fisiológicas, patológicas, culturales, condiciones de emergencia o desastre natural tiene una dieta inadecuada o insuficiente para subsistir o una mala nutrición;

XIII. Pobreza alimentaria: Incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aún si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta;

XIV. Seguridad alimentaria: El acceso y satisfacción de las necesidades y preferencias alimenticias que permiten llevar vida activa y sana, tomando en cuenta las necesidades nutricionales generales de cada persona, promoviendo en niñas y niños el crecimiento y el desarrollo adecuados; y en los adultos, conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y prevención de enfermedades;

XV. Secretaría de Desarrollo Social: Secretaría de Desarrollo Social del estado de Yucatán;

XVI. Secretaría de Salud: Secretaría de Salud del estado de Yucatán;

XVII. Secretaría de Desarrollo Rural: Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Yucatán, y

XVIII. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

CAPÍTULO II DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS

Artículo 8.- Son autoridades competentes para aplicar esta Ley:

I. El Poder Ejecutivo, a través de:
a) Secretaría de Desarrollo Social;
b) Secretaría de Salud;
c) Secretaría de Desarrollo Rural;
d) Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, y
e) El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

II. Los Ayuntamientos, a través de sus departamentos o direcciones a fines al desarrollo social o humano.

Artículo 9.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social, para efectos de esta Ley, las atribuciones siguientes:

I. Dirigir la política del derecho a la alimentación adecuada y combate contra el desperdicio de alimentos, en coordinación con los ayuntamientos del Estado y la sociedad civil organizada;

II. Fomentar la colaboración entre las Entidades Alimentarias y los Bancos de Alimentos; y en su caso, de la misma Secretaría de Desarrollo Social, con las anteriores;

III. Establecer, supervisar y actualizar anualmente el Padrón Único de Bancos de Alimentos y de Entidades Alimentarias;

IV. Informar a la Secretaría de Salud de los Bancos de Alimentos que se integren al padrón;

V. Supervisar los registros de donaciones a los Bancos de Alimentos y del cumplimiento de las Entidades Alimentarias;

VI. Elaborar estadísticas que contribuyan a fomentar la política pública alimentaria en el Estado;

VII. Emitir políticas de seguimiento, informes y comunicados conforme al presente ordenamiento, para ejecutar las acciones necesarias que fomenten la seguridad alimentaria;

VIII. Difundir y asesorar a las Entidades Alimentarias y los Bancos de Alimentos sobre los beneficios de esta Ley, así como de su aplicación;

IX. Dar vista ante las autoridades correspondientes sobre posibles irregularidades en la aplicación del ordenamiento;

X. Implementar campañas de sensibilización social para concientizar sobre la importancia de la donación de alimentos, así como de evitar su desperdicio, y

XI. Lo señalado dentro del Reglamento de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 10.- Corresponde a la Secretaría de Salud, para efectos de esta Ley, las atribuciones siguientes:

I. Realizar periódicamente las visitas de verificación necesarias para supervisar el cumplimiento de la presente Ley;

II. Emitir las sanciones derivadas de esta Ley, y de la Ley de Salud del Estado de Yucatán y dar vista a la Autoridad competente cuando se configure una acción u omisión en contra de disposiciones contenidas en otro ordenamiento que no sean de

su competencia;

III. Validar el permiso sanitario por parte de los Bancos de Alimentos que se expide para la factibilidad de convenios de colaboración entre las autoridades competentes, conservando un registro electrónico de los mismos, y

IV. Las demás que se consideren de las Leyes aplicables.

Artículo 11.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Rural, para efectos de esta Ley, las atribuciones siguientes:

I. Difundir, incentivar y promover entre los productores del sector agropecuario sobre la importancia social de ser entidades alimentarias;

II. Las demás que se consideren de las Leyes aplicables.

Artículo 12.- La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado será la encargada de establecer los incentivos fiscales que dentro de su competencia, deriven del presente ordenamiento.

Artículo 13.- Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Yucatán las siguientes facultades:

I. Proponer programas de asistencia social que contribuyan al uso eficiente de los bienes que componen el patrimonio de la beneficencia pública;

II. Fomentar actividades que lleven a cabo las asociaciones y sociedades civiles y todo tipo de entidades privadas cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias, y

III. Promover la donación de alimentos aptos para el consumo humano entre los sectores públicos, privados y sociales.

CAPÍTULO III DE LA DONACION DE ALIMENTOS

Artículo 14.- Las personas físicas o morales deberán registrarse como donantes alimentarios en el Padrón Único de Bancos de Alimentos y de Entidades Alimentarias, ante la Secretaria de Desarrollo Social a efecto de estar en aptitud de ser

“LXII Legislatura de la paridad de género“

reconocidas con los estímulos que establece la presente ley, para obtener dicho registro deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Contar con personal calificado, infraestructura y equipo adecuado que garanticen la inocuidad, conservación y el manejo seguro de los alimentos, así como un plan de sostenibilidad;

II. Contar con un padrón de beneficiarios registrados en una base de datos, y

III. Cumplir con los plazos y procedimientos requeridos para registrarse, según se establezca en el reglamento.

Artículo 15.- Los Bancos de Alimentos tendrán las obligaciones siguientes:

I. Tener establecimientos que reúnan las condiciones sanitarias adecuadas para el manejo de alimentos;

II. Contar con personal calificado y equipo necesario para la selección del producto en buen estado de conservación, manejo y transporte sanitario de alimentos;

III. Cumplir con la normatividad sanitaria vigente y la NORMA Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo;

IV. Divulgar la información que permita una seguridad alimentaria a los beneficiarios sobre el contenido nutrimental de los alimentos, sugerencias de consumo o modo de preparación, así como las condiciones adecuadas de conservación;

V. Determinar si proceden los apoyos, siendo prioritario apoyar a las personas que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad por carencia alimentaria;

VI. Suscribir, en su caso, los convenios para coadyuvar con el objeto de su creación;

VII. Implementar una base de datos electrónica, donde se registrará la información de los beneficiados y compartir los datos de éstos previo acuerdo de confidencialidad con los demás Bancos de Alimentos, para evitar la duplicidad de los apoyos, observando lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de

Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, ambas del Estado de Yucatán y demás normas aplicables.

VIII. Estar inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria, como persona moral sin fines de lucro, y contar con autorización para expedir comprobantes fiscales por los donativos que reciba;

IX. Verificar los precios de los productos y expedir la facturación correspondiente de la donación recibida, en los términos señalados en las leyes aplicables;

X. Remitir anualmente un informe firmado y sellado dirigido a la Secretaría de Desarrollo Social, en el cual se especificarán las cantidades recibidas en donación, las Entidades Alimentarias que la efectuaron, además deberá señalar la periodicidad de entrega con la cual se pactó el convenio de donación y el número de beneficiarios;

XI. Coordinarse con otros Bancos de Alimentos con la finalidad de compartir los alimentos que estén próximos a caducar y así evitar su desperdicio;

XII. Recibir de los beneficiarios hasta el 10% del valor de los productos alimenticios conseguidos en donación que estos reciben, y

XIV. Las demás que se consideren de las Leyes aplicables.

Artículo 16.- Para el rescate de alimentos aptos para consumo humano y evitar el desperdicio, destrucción, destino a la basura o rellenos sanitarios, las Entidades Alimentarias, que en su caso, participen en la suscripción de convenios de donación de comestibles con Bancos de Alimentos, deberán apegarse a lo señalado en el presente Capítulo.

Artículo 17.- Las Entidades Alimentarias, pueden adicionar su marca en los alimentos donados. En todo momento, deberá conservarse los datos que identifiquen la caducidad y la descripción de los mismos.

CAPÍTULO IV DE LOS BENEFICIARIOS

Artículo 18.- Toda persona o institución receptora de apoyo alimentario, podrá aportar a favor del Banco de Alimentos, una cuota de recuperación

de hasta el 10% del valor de los productos conseguidos en donación que reciba el beneficiario, a excepción de lo señalado en el artículo 19 de la presente Ley, dicho porcentaje se actualizará con base a los cambios o modificaciones al Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. El Banco de Alimentos expedirá el comprobante correspondiente de las cantidades que reciba por el concepto indicado en el presente artículo.

Artículo 19.- Para determinar el monto que podrá ascender hasta el 10% del valor señalado en el artículo anterior, se tomará como base el precio establecido en la factura correspondiente que expide el Banco de Alimentos al donante, la publicación de precios de la Procuraduría Federal del Consumidor o del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados.

Artículo 20.- Las personas que no puedan aportar hasta el 10% del valor de los productos donados, recibirán éstos siempre y cuando el Banco de Alimentos valide la condición socioeconómica y firmen bajo protesta de decir verdad el respectivo documento que señale la no solvencia de recursos para liquidar el importe solicitado. Lo señalado en el párrafo anterior solo es aplicable para personas físicas que de forma familiar o individual soliciten alimentos conforme lo señala la presente Ley.

Artículo 21.- Los estímulos y beneficios fiscales estatales al amparo de esta ley, serán aplicables para las Entidades Alimentarias y los Bancos de Alimentos, en los términos de la presente Ley.

CAPÍTULO V DEL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS DONACIONES

Artículo 22.- La Secretaría de Desarrollo Social realizará un monitoreo constante en la política alimentaria, para lo cual deberá recabar información de los Bancos de Alimentos, respecto de las acciones que llevan a cabo en cumplimiento de lo mandatado por esta Ley.

Artículo 23.- Se prohíbe la venta, comercialización o transacción de los alimentos que entregan en donación las Entidades Alimentarias. La cuota de recuperación señalada en el artículo 18 de la presente Ley, no será considerada en este supuesto.

CAPÍTULO VI SANCIONES, DENUNCIA Y MEDIOS DE DEFENSA

Artículo 24.- Los directivos o el personal de los bancos de alimentos que sean detectados desviando, desperdiciando, dando mal manejo a los alimentos donados, o los proporcione a personas que no lo requieran se les aplicará multa por la cantidad de cien a trescientas Unidades de Medida y Actualización.

Artículo 25.- El dinero recaudado por concepto de multa por las causas antes previstas en el artículo anterior, será destinado para el fortalecimiento de la política alimentaria.

Artículo 26.- Cualquier persona podrá denunciar a quienes desvíen, desperdicien o hagan mal manejo a los alimentos donados, o los proporcione a personas que no lo requieran. La denuncia podrá hacerse ante las autoridades mencionadas en esta Ley.

Artículo 27.- Contra actos y resoluciones que deriven de la presente Ley, se procederá conforme a lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo Segundo.- La persona titular del Ejecutivo del Estado expedirá el reglamento de la presente Ley dentro de los 180 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

**DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES,
MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO”
DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN
LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS
VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE
DOS MIL VEINTE.**

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTA:
DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.

“LXII Legislatura de la paridad de género“

VICEPRESIDENTA:
DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

SECRETARIO:
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

SECRETARIO:
DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

VOCAL:
DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS.

VOCAL:
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL:
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

Al concluir la lectura del decreto, la Presidenta señaló: “Señores Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se expide la Ley para Fomentar y Promover el NO Desperdiciar Alimentos en el Estado de Yucatán, cuyo objeto es contribuir a satisfacer las necesidades alimentarias de la población que se encuentren en pobreza por falta de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad o zonas de atención prioritaria. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Se le concedió el uso de la voz para hablar a favor a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien dijo: “Muchas gracias Presidenta. Primero quiero hacer un reconocimiento a la Presidenta de la Comisión y a todos los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos por haber trabajado desde hace unos meses esta iniciativa de Ley que quiero resaltar que sería una nueva Ley dentro de nuestra legislación en Yucatán, a la Diputada María Teresa Moisés, por su trabajo, a todos los integrantes y bueno, esta Ley que se llama Ley para Fomentar, Promover y No Desperdiciar Alimentos en el Estado de Yucatán, como ustedes escucharon tiene 6 Capítulos, 27 Artículos y 2 Transitorios. Básicamente en estos momentos es cuando necesitamos trabajar y legislar para todo lo que sea de beneficio para la gente más necesitada. En países de primer mundo, en otros países de Latinoamérica, incluso en México, en algunos estados ya cuentan con una ley que regula precisamente el No desperdicio de alimentos y cuando hablamos de no desperdicio de alimentos, es invitar a la sociedad en general, principalmente a los grandes consorcios a los supermercados, a los productores y a todos quienes tienen en sus manos alimentos que en algún momento pueden desperdiciar, verdad. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación más del 50 por ciento de la leche de vaca, el 29 por ciento de las tortillas, 45 por ciento del pan producido y casi el 40 por ciento de huevos y carne de pollo son desperdiciados cada año en México, sin dejar de recordar que el desperdicio de frutas y verduras es el máximo, el 37.26 por ciento de los alimentos producidos en México se desperdician, esto equivaldría a brindar ayuda acerca de 7 millones de ciudadanos que se encuentran en situación de extrema pobreza y esto, esta Ley lo único que busca es regular, motivar e incentivar el donativo para que estos productos que hoy en día se tiran, se desperdician puedan llegar a las familias que más lo necesiten de forma ordenada y priorizando principalmente a la gente más vulnerable. Se propone que la autoridad competente sea el Poder Ejecutivo quien definirá los incentivos fiscales para las entidades donantes y las competencias para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social, quien será el que organice la interacción entre los bancos de alimentos y entidades, así como encargarse de la política alimentaria y sensibilización social. También entrará en funciones en esta Ley la Secretaría de Salud,

quien se encargará de la vigilancia sanitaria y el cumplimiento de las normas oficiales. Igualmente, la Secretaría de Desarrollo Rural, tendrá la tarea de difundir y promover a los productores del sector agropecuario la importancia de ser una entidad alimentaria y donen los productos en vez de tirarlos. El Sistema Integral de la Familia se encargará de proponer los programas de asistencia social y promover la donación de alimentos aptos para el consumo, así también interactúan los 106 municipios del estado y trabajarán coordinadamente en materia de una política alimentaria de donación de alimentos. Con ello, amigas y amigos quiero pedirles su voto a favor de esta nueva Ley que viene a formar parte de nuestra legislación y seguramente servirá para la gente más vulnerable, esta iniciativa fue presentada el año pasado y busca más que politizar cualquier tipo de asunto, ayudar a la gente más vulnerable. Ya las políticas fiscales de donación serán impuestas por el Ejecutivo y el ordenamiento quedó de acuerdo a las modificaciones que cada Diputada, cada Diputado o cada fracción parlamentaria hizo y que con gusto creo que servirán para enriquecer esta nueva Ley, por lo que les pido su voto a favor. Muy buenas tardes, muchas gracias Presidenta”.



A continuación, se le otorgó el uso de la voz para hablar en contra a la **Diputada Leticia Gabriela Euan Mis**, quien indicó: “Presidenta de la Mesa Directiva, con su permiso. Diputadas, Diputados asistentes a

este Honorable Congreso, medios de comunicación, amigos de las redes sociales y en especial al pueblo de Yucatán, buenas tardes. En cada historia siempre existen tres verdades, tu verdad, mi verdad y la verdad.- Anónimo. Viene a mi memoria una historia del pasado que a continuación les describo: ‘Una fría y lluviosa mañana de invierno descendieron de un auto lujoso, un padre y un hijo de aproximadamente cinco años de edad, vestían ropas elegantes y se notaba desde lejos, la calidad; se miraba que la vida había sido generosa con ellos. Unos metros adelante, se encontraba tirado en la banqueta un maltrecho, mojado y sin oportunidad de aseo, un triste indigente. El padre al ver la escena tomó unas monedas de su bolsa y se los arrojó a los pies de aquel hombre, enseguida aspiró una bocanada de aire hinchándose el pecho lleno de orgullo. El niño al ver la acción dentro de su nobleza, ingenuidad, falta de malicia, apegado a su honestidad, lleno de un sincero amor al prójimo, con la cara sonriente y llena de

felicidad a su padre le preguntó, ¿Papá por qué no lo llevas a la casa para que no sufra frío y lo invitás a comer con nosotros sopa caliente? El padre ignorando la sensibilidad de su hijo le respondió: ‘No hijo, tal vez otro día, el hombre se ve muy ocupado’. Desde aquella lectura mi pregunta fue ¿quién ganó en la ecuación, el indigente que recibió unas monedas o aquél que le arrojó con unas monedas paga la complicitad de su conciencia ante la irresponsabilidad del gobierno y de las ciudades y de las injusticias sociales de las cuales todos formamos parte. Durante los 40 años de los sexenios neoliberales nuestro hermoso país llamado México, sufrió cada vez más el aumento de número de pobres y marginados de las ciudades, hoy México ha entrado a una etapa histórica llamada la Cuarta Transformación de la vida pública de México, cinco principios fundamentales son los que guían el nuevo modelo de nación, democracia, justicia, honestidad, austeridad y bienestar. Hoy tenemos un gobierno federal avalado por siete de cada diez personas que confían en su Plan Nacional, cuyo propósito es que los programas sociales para combatir la pobreza y el hambre, hoy lleguen a los 18 millones de hogares, de un total de 32 millones, ahora por la crisis de salud alcanzará a 25 millones de hogares, la recaudación fiscal en estos últimos meses superó por 100 mil millones de pesos a los mismos meses del año 2019. La empresa Walmart, reconoció una deuda de 8 millones de pesos y se comprometió a pagarlo, la empresa FEMSA, otros 8 mil 600 millones de pesos aproximadamente y de igual manera pagará y asimismo, empresarios, hospitales privados, constructores entre otros, se han solidarizado a nivel nacional y de manera desinteresada, se han sumado y unido para que entre todos los sectores del país, tengan con prioridad fortalecer siempre y primeramente a los más pobres y vulnerables del país. Hoy se votará una iniciativa que tiene como objetivo evitar el No desperdicio de los alimentos, para hacerlos llegar supuestamente a los más pobres y necesitados, esa es una cara de la moneda, la otra cara de la moneda es la que habla de los incentivos fiscales y de los incentivos del estado que se reflejarán, el gasto de egresos que al final de cuentas es dinero de todos los yucatecos que irán a parar a manos de empresarios donadores, aparte de la deducción de impuestos, se reduce la base tributaria, el ISR, entre otros beneficios. ¿No era entonces una donación solidaria y altruista?, el pueblo mexicano ha dado ejemplo de que cuando ha donado en derrumbes, desastres naturales, explosiones y accidentes fatales, dona de manera

“LXII Legislatura de la paridad de género“

altruista y absorbe todos los gastos que conlleva esa noble nación, hoy es sabido que siempre los más pobres son los que más pagan impuestos, los barrenderos, albañiles, carpinteros, plomeros, amas de casa y nunca se les había regresado tantos beneficios como en el sexenio federal presente, en pocas palabras, el pobre comparte hasta lo que no tiene. Muchos sabemos que empresas que procesan alimentos han preferido durante décadas desechar sus alimentos antes que regalárselos, incluso a sus propios trabajadores, que la mayoría de veces tienen sueldos precarios. Nunca estaré en contra de una acción que beneficie a los más vulnerables, pero no es justo que el pueblo de abajo pague más tributo que los de arriba. Hoy el compañero Presidente Andrés Manuel López Obrador, ha logrado que los más grandes empresarios de México se sumen y se solidaricen con los más pobres, hoy de manera personal suscribo esa nueva visión que renace en México, que empresarios, sociedad y gobiernos de todos los niveles seamos los garantes de proveer al pueblo de sus más grandes necesidades, salud, alimentación, empleo, seguridad. El gobierno federal está apoyando a los empresarios con seguridad, no gasolinazos, no subiéndole impuestos, todo en apego a derecho. Es por eso que mi voto es en contra de destinar recursos a los de arriba, cuando los de abajo tienen mayores necesidades, deseando sinceramente que toda donación sea como una muestra de amor al prójimo teniendo solidariamente una visión: por el bien de todos, primero los pobres. Es cuanto”.

Seguidamente, solicité y se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, con el objeto de: “Únicamente si me permite unas palabras porque creo que no se entendió cuál es el dictamen que estamos discutiendo en este momento y al ser yo la proponente de esta iniciativa, quisiera por favor hacer algunas aclaraciones”.



En ese sentido, la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama** indicó: “Muchas gracias Presidenta. La ley que estamos discutiendo se llama Ley para Fomentar y Promover el No Desperdiciar Alimentos en el Estado

de Yucatán y lo aclaro porque nada tiene que ver el discurso de la Diputada que me antecedió en el uso de la palabra y que respeto mucho y aprecio. No tiene absolutamente nada que ver con lo que la señora, la Diputada acaba de expresar en este Recinto, primero, no hay ningún Capítulo de in-

centivos fiscales, éste se le da a la autoridad competente y lamento que aquí esté tratando de decir una mentira porque ella es parte de la Comisión y estuvo cuando se votó este dictamen, segundo; lo que se busca con esta iniciativa de ley con este dictamen ya aprobado en Comisiones, es motivar a que todo mundo done a los bancos de alimentos y los alimentos vayan a parar a la gente más pobre, no puedo entender cómo va a votar en contra la Diputada de políticas públicas que tienen que ver con la ayuda al más pobre, no entiendo cómo habla de un gobierno federal, Cuarta Transformación, cuando su gobierno aquí en este Congreso le aprobamos un Programa Transexenal de Bienestar Social, nosotros aprobamos un Programa Transexenal de recursos destinados exclusivamente para el bienestar social y éste, es la suma de todos los esfuerzos de la sociedad civil, aquí no hay recurso público, aquí en esta ley no se habla de otorgar ningún recurso público, ni a empresas, ni a empresarios, ni a nadie por el estilo, aquí se habla de motivar y conjuntar acciones de la sociedad civil, del empresariado, para que donen y no desperdicien alimentos y los alimentos que hoy en día se tiran en los restaurantes, en los supermercados se concentren en los bancos de alimentos y vayan a parar a las manos de quienes menos tienen con total apego a las normas de salubridad, con total apego a las normas de seguridad y por supuesto teniendo un padrón de la gente más necesitada. Si decimos que apoyamos a los más pobres y votamos en contra de una ley tan noble que únicamente busca distribuir comida y alimento a la gente más pobre, aquí estamos en una total incongruencia y no podía por ser la proponente, permitir que se digan mentiras acá, acá no se trata de dar ningún presupuesto, por supuesto que no hay un solo peso público que se tenga que dar ni a empresarios, ni a nadie, si no hacer una suma de esfuerzos entre sociedad civil, entre empresariado para donar a la gente que menos tiene, que por cierto, es lo que su gobierno presume a nivel federal y es lo que nosotros con acciones debemos poner el ejemplo, aquí en Yucatán. Muchas gracias y buenas tardes”.



Continuando con la discusión, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, quien señaló: “Muchas gracias y no puedo estar, muchas gracias Presidenta y con el permiso de la Mesa Directiva.

También no puedo estar más de acuerdo con lo que acaba de decir la Diputada, la Diputada Díaz

Lizama en este sentido y miren, yo quiero pues poner en contexto que el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, dice que quiere tanto a los más pobres del país, que los multiplica. Desgraciadamente estamos viviendo tiempos muy complicados y a mí me parece, causa en mí asombro el posicionamiento en contra en este Pleno de una ley que lo único que busca es poderle brindar alimento, lo más básico que puede necesitar un ser humano y viniendo de empresas como los super, los super donde nos abastecemos todos. También quiero comentar algo que se dijo aquí y que es una imprecisión y yo quiero abonar en ese tema, el tema de los impuestos que han aceptado varias empresas grandes de este país, no es un aumento en la recaudación, únicamente fue lo que se logró con acuerdos y las empresas que pagaban en parcialidades, en mensualidades sus impuestos decidieron pagarlos de un, en una sola exhibición o en un solo mes para que pueda tener el gobierno federal la oportunidad de poder gastar ese dinero en lo más urgente, entonces también me parece grave que se vengan aquí a repetir datos que se dan en los mensajes de adoctrinamiento que se dan en todas las mañaneras. Aquí lamentablemente es lo que pasa cuando se copia y se pega un mensaje, cuando no se sabe que no se sabe y no se entiende y no entienden, que no entienden. Muchísimas gracias”.



Al término de la exposición del Diputado Sánchez Roca, se le concedió el uso de la tribuna a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien expuso: “Muchas gracias Presidenta. Me apena tanto

que tengamos que estar discutiendo una iniciativa para que la gente que no tiene que comer pueda recibir toda aquella comida que las empresas puedan donarle mediante un banco de alimentos. La verdad es inexplicable que tengamos que estar en esta discusión, es ilógico. Podíamos estarnos peleando la palabra para ver quién lo apoya, ¿para votar en contra de lo que le sobre a un restaurante en lugar de que se tire, se le lleve a donar a la gente que no tiene que comer?, es ridículo y es ofensivo que este Congreso no salga con una votación unánime ante un tema así, porque todos somos lo mismo, somos una unidad, somos una Legislatura y el decir que esta Legislatura votó por mayoría y no por unanimidad, que la gente tenga que comer, es surrealista. Y llevamos hoy, a punto de concluir prácticamente el segundo año de un período extraordinario, tendremos seguramen-

te extraordinario el período y por prudencia, por amabilidad, por gentileza, por llevar una armonía, por no exhibirnos unos a otros, hemos callado y eso solo le ha dado fuerza a la ignorancia y no podemos terminar como una Legislatura de la ignorancia y del discurso vacío y vano, ciertamente existe mi verdad, tu verdad y la verdad y yo confío en que los ciudadanos verán la verdad y no las ideas fantasiosas y fanáticas que simplemente como el día de hoy, pues incomodan y causan vergüenza de que no salga un dictamen de este tipo por unanimidad, porque podemos disentir casi en cualquier tema, pero en una iniciativa que se presenta para darle de comer al que no tiene, yo creo que sería lo último en lo que podía mi mente fantasiosa imaginar en que estaríamos aquí discutiendo y no vale seguir con un discurso fatuo de hablar de una democracia cuando el que representa ese movimiento que tanto ponderan es el primero el que confronta a las instituciones, reduce realmente la democracia en este país y permite la corrupción, no podemos hablar de justicia con un gobierno que afirma desde un principio que no tenía la voluntad de investigar a los gobiernos pasados porque hablan de los neoliberales y hablan de los mentecatos y de la corrupción, pero nunca han emprendido una acción jurídica para investigar, para aplicar justicia, porque hablan de honestidad y no tengo que decir si yo tengo o no la verdad, la gente sabrá si existe en este gobierno Manuel Bartlett con un hijo Bartletito que tiene 9 contratos, no solo el que le conocimos de los respiradores, 9 más con una Secretaria de Energía que le acaba de autorizar a su compadre una obra por más de 4 mil millones sin que tenga la experiencia que se requería y por adjudicación directa de invitación a 3, de qué estamos hablando, ya basta del discurso, vamos hablar de verdades, pero de verdades que nos consten a todos y vamos a dejar de usar a los pobres como el pretexto, el motivo y la razón de todo lo que decimos, los pobres no pueden seguir siendo un discurso vano y fatuo, ni político, los pobres se merecen respeto y el primer respeto es dejar de decir los pobres, que me definan quiénes son los pobres, pobres en qué. Y empezar un discurso diciendo de las monedas y que no hay que dar monedas pues a qué demonios se ha dedicado este gobierno, si no es a dar dinero, de qué estamos hablando, de qué verdad estamos hablando y a quien queremos ayudar, queremos ayudar al Presidente de la República con nuestros discursos, que lo digan, pero que no digan que ayudan a la gente necesitada, yo no veo a la gente como pobres y ricos, porque

“LXII Legislatura de la paridad de género“

la riqueza y la pobreza es relativa, si pobre es el que no tiene que comer, pues hoy le estamos votando que le puedan llevar alimento y voy a votar en contra. Por favor, elevemos el nivel, por favor, seamos congruentes, por favor dejemos de usar este Congreso como plataforma política, por favor estamos en un Congreso, hablemos de leyes, hablemos de reformas, no hablemos de cuentos y de historias, eso léanselo a sus hijos a la hora de dormir, a los ciudadanos hablémosle como gente pensante e inteligente...”



La Presidenta interrumpió a la Diputada oradora para indicarle que el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena** desea hacer uso de la voz para expresar: “Presidenta nada más para que me anote porque voy

hablar a favor y si pudiera conminar a los oradores a centrarnos en el asunto que estamos tocando y ya se tocaron muchos temas. (La Presidenta le indicó que no le escuchaba)... Que nos centremos en el punto que está a discusión Presidenta y si me pudiera ceder la palabra para hablar en pro de la propuesta”.



La Presidenta respondió al Diputado Cuevas Mena positivamente a su petición y le pidió continuar con su exposición a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien señaló: “Muchas gracias. Concluyo diciendo, respeto a la inteligencia de los yucatecos y de las yucatecas, concluyo diciendo ya basta de vacíos de inteligencia en los discursos de este Congreso, ya basta de utilizar a los pobres y al pueblo, mejor démosle lo que necesitan la dignidad de un trabajo, no la ignominia de una limosna. Démosle legislación fuerte, mejor démosle producto de nuestro trabajo y no de nuestros fanatismos, aquí como Diputados y Diputadas, antes de ser fanáticos, defensores irrestrictos de ninguna autoridad, seamos los defensores irrestrictos de los y las yucatecas que nos trajeron aquí a este Congreso a representarlos. Vamos a empezar a trabajar en nuestras Comisiones, vamos a sesionar porque es muy fácil llegar a una Comisión y no decir, ni opinar nada positivo, porque es muy fácil presidir una Comisión y nunca en dos años haber hecho más que las sesiones de instalación. Es vergonzoso y ya basta y no podemos seguirnos quedando callados tolerando discursos vacíos y votaciones absurdas sin decir nada, solamente por no exhibir. Vayámonos mo-

derando y vayámonos siendo congruentes lo pido y pido la votación unánime a favor de esta iniciativa por la dignidad y la vergüenza que como Congreso debemos de tener de unirnos en las causas de las y los yucatecos. Gracias”.



A continuación, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, quien manifestó: “Muchas gracias Diputada Presidenta. Mire, yo no voy a echar rollo, porque no me agrada y menos

decir que como que sé y que como que no sé y como que si saben y como que no saben, ¿por qué?, porque hay que tener respeto. Lo que voy hablar es de la iniciativa, leamos el Artículo 5 pido a la Presidencia que se lea el Artículo 5, el Artículo 12 y lo voy a pronunciar aquí, para que todos los Diputados se enteren de qué es esa iniciativa y que todo el pueblo se entere de qué es esa iniciativa. El Artículo 5 dice...”

La Presidenta interrumpió al Diputado Candila Noh, para indicarle que la Mesa Directiva, le auxiliará con la lectura del Artículo 5 y 12.

En este momento, el Diputado Candila Noh, solicitó se de lectura de igual manera al Artículo 18.

En esa tesitura, la Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó a la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, de lectura: “Artículo 5.- El Poder Ejecutivo promoverá acciones y mecanismos para otorgar incentivos que favorezcan la donación de alimentos, a efecto de propiciar la colaboración del sector social y privado, en cumplimiento del objeto de esta Ley. Artículo 12.- La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado será la encargada de establecer los incentivos fiscales que dentro de su competencia, deriven del presente ordenamiento. Artículo 18.- Toda persona o institución receptora de apoyo alimentario, podrá aportar a favor del Banco de Alimentos, una cuota de recuperación de hasta el 10% del valor de los productos conseguidos en donación que reciba el beneficiario, a excepción de lo señalado en el Artículo 19 de la presente Ley, dicho porcentaje se actualizará con base a los cambios o modificaciones al Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. El Banco de Alimentos expedirá el comprobante correspondiente de las cantidades que reciba por el concepto indicado en el presente artículo”.



Continuando con su intervención al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, expresó: “Diputada Presidenta, con mucho respeto por esa misma razón voy a votar en contra, porque es una faramalla todo lo que se hace aquí. Si hablamos con ver-

dades y hablamos de los pobres, las empresas deben de darlo gratuitamente sin ningún incentivo, hablo de la iniciativa, no vengo a inventar y hacer rollo y más rollo y más rollo, para que me aplauda el pueblo. Estoy trabajando para el pueblo y para eso estoy aquí en el Congreso, decirle la verdad. Cuando las empresas donan no deben recibir ningún incentivo del gobierno del estado y ya está plasmado en la iniciativa, entonces ¿qué quiere decir, quién va a pagar esas donaciones?, el pueblo, entonces, no hay ningún regalo hacia el pueblo, el regalo debe ser o el absurdismo debe ser gratuito, pero aquí ya vemos que el gobierno del estado, sustituye todos esos alimentos por dinero y aparte de eso el banco que va a recibir eso y que se lo va a dar a las personas necesitadas, no hablemos de los pobres, hablemos de la gente necesitada, tiene que pagar un 10 por ciento, al igual, entonces ¿cuál es gratuito?, nada es gratuito, esa es una faramalla la iniciativa, eso sí, porque ya lo leyeron, eso dice, les pido a los Diputados aquí presentes que por favor voten en contra, porque no hay nada gratuito. Si votan a favor, entonces demostraremos que le estamos dando la facultad a un gobierno de dar incentivos a empresas a quien decida o a quien dé alimentos gratuitos que no son gratuitos, porque el gobierno les va a pagar. Es un engaño y eso que saben cómo que no sabe y que entiendes como que no entienden, yo no sé de qué están hablando, porque así se hacen, todos se hacen así y por favor con mucho respeto lo manifiesto definitivamente. Les pido a los Diputados que de verdad, es una vergüenza para el pueblo, de que votemos esa iniciativa sabiendo que el gobierno va a pagar por lo que van a dar las empresas, vergüenza debe de dar al venir y pararse aquí y decir que estamos ayudando al pueblo, que estamos ayudando a la gente humilde y realmente no es así, porque ahí está. Por eso pedí que se leyera esos Artículos, porque si fuera así yo votaría a favor y no diría yo nada, porque yo represento al pueblo, no vengo a engañar al pueblo. De verdad me da pena hablar de esto, cuando realmente ahí está, lo demuestro con hechos, nunca me ha gustado pararme y hablar nada más por hablar. Lo apruebo y lo demuestro y aquí en este congreso siempre se habla pero nadie prueba nada, nadie

demuestra nada, todos se hacen como que están entendiendo y como que no entienden y como que si saben y como que no saben, esa es la palabra correcta y lo digo en general, pero con mucho respeto, porque cada quien sabe a quién quiere ayudar o a los empresarios o a desvanecer recursos del erario público o realmente el pobre quedará más pobre con esto, porque cuando se designa dinero del erario público hacia empresas, el que recibe menos en beneficios es el pueblo, porque ya no se hacen obras, ya no se hace nada para la gente humilde o la gente necesitada, la gente que no tiene recursos. De verdad me da pena que hay que aclarar las cosas con hechos para que nos demos cuenta que esto es un engaño, no reciben nada la gente humilde si no fuera, si fuera gratuito, siempre se les cobra, porque ellos pagan sus propios impuestos. Entonces, creo que de verdad debemos de utilizar la inteligencia un poquito y no dejar manipularnos con palabras vacías o huecas, porque no tienen sentido y no tienen fundamento y cuando se acaba el fundamento, siguen las ofensas para cualquiera persona, entonces las ofensas son lo de menos, debe ser concreto las cosas. Es cuanto Presidenta y que me disculpen, si a alguna persona ofendí, algún Diputado o alguna Diputada la ofendí, porque esto lo dije con mucho respeto, pero dije la verdad. Es cuanto Presidenta”.



Se le otorgó el uso de la voz al Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, quien por cortesía, le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama** quien dijo: “Si,

muchas gracias Presidenta, gracias al caballero, es únicamente para hacer una precisión, sobre lo que se acaba de verter. Vuelvo a repetir, no estamos tratando de ofender a nadie solamente que creo que hay que documentarse antes de hablar y hay que leer y conocer la legislación, no solo local y federal, para poder verter una opinión de lo que se está diciendo. Si se conoce hay una ley de asociaciones civiles, las cuales está perfectamente establecida a nivel federal e incluso, recibe recursos públicos por medio de programas de desarrollo social, hoy de bienestar del gobierno federal y que se dedican a labor altruista, no se dedican a recaudar impuestos a cobrar impuestos, por el contrario, se necesita, se..., se..., se..., ellos se avocan a recaudar todo recurso que pueda venir de la sociedad civil, de la sociedad organizada, empresas, incluso, aquí se está considerando que hasta los políticos pudieran donar, donar, no regalar, no cobrar un donativo, tiene que

“LXII Legislatura de la paridad de género“

ser no porque me estás incentivando impuestos voy a donar, mucha gente lo hace de corazón y porque trabaja y tiene, no porque el gobierno se lo regala y en este sentido las asociaciones civiles, tienen establecido una cuota de recuperación por el apoyo que dan, apoyo reitero de un 0 a un 10 hasta un 10 por ciento, qué quiere decir eso, con todo respeto, que cualquier asociación civil que se dedica a la labor altruista puede cobrar hasta un 10 por ciento al beneficiario por el producto que recibe, para qué sirve este recurso, no para que se hagan ricos, muchos de los que tienen labor altruista, son ricos y son ricos de la iniciativa privada, no del gobierno como algunos efectivamente, se dijo aquí, no quiero abundar en el tema, hijos de secretarios, están haciendo en estos días, sino porque trabajan, este 10 por ciento, para qué sirve, para gastos de operatividad de las asociaciones civiles. Señores aquí con esta iniciativa no se está cuestionando al gobierno, no se está cuestionando a los Diputados, es ofensivo lo que se está vertiendo en estas tribunas o en estas curules contra la sociedad civil organizada, contra los bancos de alimentos que se dedican como vuelvo a repetir, a la labor altruista. Será mi última participación y espero que todos los 25, retomemos el verdadero sentido de este dictamen que tiene como único objetivo ayudar a quien menos tiene, ayudar al más pobre y no en discurso, en hechos plasmados en esta Legislatura y en nuestra legislación de Yucatán. Les pido reflexionar su voto a favor, estemos seguros que esta Ley es de lo más noble posible y no se buscan beneficios políticos. Es cuanto, muchas gracias”.



En su turno de hacer uso de la palabra, el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, expuso: “Muchas gracias Presidenta. Diputadas, Diputados, buenas tardes, sé que ya es tarde, vamos a tratar y lo digo

de verdad, creo que para eso existen los asuntos generales, para tratar de sacar nuestro coraje y nuestro enojo por las prebendas que hemos perdido y sabemos que los hijos de Bartlett, son los que venden, todavía seguimos buscando las empresas fantasmas del Ayuntamiento de Mérida, eso todavía no sabemos dónde están, pero no se trata de eso, también se trata de sororidad entre las mujeres que debería de existir y no debería de haber ofensa de una mujer a otra mujer. Yo no utilizo el insulto como una salida ante mi falta de argumentos, ni el sarcasmo como el más vul-

gar de las comedias, yo argumento y de verdad mi respeto para quienes están a favor de este dictamen y mis respetos también para quien no coincide. La verdad mis respetos para la Diputada Lety, argumentó, planteó sus motivos y de verdad le reconozco el valor, a quienes aunque se les pudiera acusar de ir en contra de lo que se predica de los más pobres, actúan en consecuencia a sus principios, tiene su valor y tiene su valor el que una mujer defienda lo que cree hasta el final, a pesar de las ofensas, yo le pido una disculpa, porque no creo que se deba de ofender a una mujer por expresar sus ideas y yo voy a favor de este dictamen, porque creo que hay que incentivar a que hoy más que nunca no se desperdicie la comida, los alimentos, hay que incentivar, hay que buscar la forma en que las grandes cadenas comerciales, las grandes franquicias, que hacen en excedente por cultura de los Estados Unidos, no es una cultura mexicana, la cultura mexicana es hacer mucho frijol con puerco lunes para que toda la semana comas frijol colado, frijol refrito, todo, aquí sí se consume todo hasta el final, pero esto que trae las grandes cadenas y los grandes consorcios es una cultura americana que genera mucho desperdicio y ante la carestía de la vida, ante la falta de oportunidades, creo que esta iniciativa puede servir para ayudar un poco, no va a resolver el problema, pero para ayudar un poco a que la gente que más lo necesita pueda recibir un poco de apoyo. Ya lo decía el hijo prodigo cuando quería regresar a su casa, que los cerdos de su padre comían mejor que él, que estaba fuera de su casa e iba a regresar a ella. Ayudemos a que ese alimento bueno, pueda ser destinado a las familias que más lo necesitan y si con eso hay que abrir la posibilidad a incentivos, vale la pena correr el riesgo, no se está hablando de condonar impuestos a las grandes cadenas o que esto sea, eso ya otra lo reglamentará, en otra ley se estará haciendo y ya el ejecutivo de cada..., le corresponderá, incluso reglamentar si pueden deducir o no, el SAT, tiene una lista de las empresas que pueden deducir impuestos o no en base a donaciones y en qué cuantía, eso es a nivel federal y en el caso de local, pues cada gobierno destinará o pensará si sus finanzas así se lo permite. Voy en pro, creo que es una iniciativa generosa que busca incentivar, lo vuelvo a decir, el que la gente que más lo necesita, pueda recibir un poquito y no se esté tirando a la basura este alimento que puede ser útil para la gente. Muchas gracias Presidenta”.



Se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien indicó: “Gracias Presidenta. Solo voy a precisar, porque es importante dejar claros de qué estamos hablando el día de hoy. El Banco de Alimentos

de Mérida, es uno de los 50 Bancos que tiene el país, actualmente este Banco solo recibe apoyo del Ayuntamiento de Mérida a través del DIF Municipal y es solo para gastos de combustible. El compromiso de este Banco no es solo dar de comer a las personas, sino que los paquetes contengan un mínimo de un 20 por ciento de los requerimientos de energía necesaria para el óptimo desarrollo de las personas, quien desee recibir la ayuda de este Banco debe dirigir una petición con lista de beneficiarios, credencial de elector y comprobante de domicilio para estos posibles beneficiarios y aprobar un estudio socio-económico, los paquetes están dirigidos a familias con niños menores de 11 años, mujeres embarazadas o en período de lactancia o personas con discapacidad o adultos mayores de 60 años. Para las asociaciones que busquen de igual forma la ayuda, necesitan una carta petición, una lista de beneficiarios, las copias del registro federal de contribuyentes y demás datos que se requiera para identificar a quien específicamente se le va a dar, solo en México se le da..., se beneficia a más de 11 mil personas y se desperdicia el 34 por ciento de los alimentos que se producen y se consumen, o sea la tercera parte de los alimentos se tiran. Hoy queremos que no se desperdicie nada y por eso pedimos que a nombre de esto que es lo que se está votando, y a esto que es lo que se está tratando de fortalecer, pedimos que este Congreso vote y lo pido por unanimidad para que a nadie de estos niños menores de 11 años, mujeres embarazadas y adultos mayores les deje de llegar lo que necesitan para sobrevivir. Es cuanto y muchas gracias”.



Para cerrar la discusión, se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien expuso: “Gracias Presidenta. Para manifestarme a favor y lo digo con todo respeto a todas las expresio-

nes que hemos escuchado ahorita y durante la discusión y todas son muy respetables, muchas de ellas entendibles y precisamente por eso, esas expresiones y esas dudas que hemos tenido en diferentes momentos los integrantes de las diferentes bancadas de este Congreso, pero

como integrante de la Comisión dictaminadora del tema, si puedo afirmar que absolutamente todas las inquietudes fueron escuchadas, todas las inquietudes y me atrevo a decir que todas fueron atendidas, incluso las que en el último momento presentamos y uso el plural, porque incluso algunos en el último momento el día que se iba a dictaminar al darle lectura una vez más, encontramos algunas dudas, las presentamos, no se emitió el dictamen ese día, se pospuso se hizo una siguiente sesión para poder precisamente escucharnos a todos, aun así propuestas que llegaron en el último momento en la segunda sesión también se escucharon porque eran muy válidas, entendibles todas eran con la finalidad de abonar y fueron escuchadas y atendidas. Segundo, ese respeto no fue solamente de los integrantes de la Comisión, yo tengo que recalcarlo porque si bien, un proponente no puede impedir la modificación de un dictamen o la elaboración de un dictamen por sí mismo, si puede oponerse y puede llevar a discusión cualquier tema y alargar cualquier tema y sin embargo, reconozco que la proponente de esta legislación mi compañera Rosa Adriana Díaz y no solamente de manera prudente, evitó cualquier discusión fuera del tenor de los intereses de esta legislación, sino que accedió a modificaciones a las que incluso, de forma pudo haberse opuesto y no lo hizo, no lo hizo por la intención de que avanzara esta legislación y eso es algo que hay que destacar siempre, porque esta ha sido la actitud prácticamente de todos los Legisladores de esta Legislatura cuando proponemos algo y se presentan modificaciones en el ánimo de avanzar siempre procuramos acceder a cambios incluso, insisto algunos que tal vez no necesariamente debían hacerse. Tercero, puntualizar que esta ley solamente está regulando un acto que ya existe, por eso principalmente apoyo esta legislación, porque lo he dicho hay actos que ya se ejercen en nuestro estado, pero que quedan en una especie de limbo jurídico y cuando logramos organizarlos y le damos un marco jurídico que los norme, que explique cómo funcionan, que garantice un mejor funcionamiento que el que se tiene actualmente, en lo personal me siento obligado a apoyar ese tipo de legislación, porque insisto se regulariza, se le dan reglas, se legisla sobre un acto ya existente y se busca mejorar incluso cosas que quedaban a criterio con esta legislación queda establecido cuál es ese criterio, ya no es un tema de buenas intenciones nada más, se convertiría en un acto de ley, a más de eso se busca incentivar la participación en la donación y como bien lo dice el nombre de

“LXII Legislatura de la paridad de género“

la propia legislación evitar el desperdicio de alimentos que no es cosa menor compañeras y compañeros, no pensemos, no estamos hablando de los ingredientes para preparar una torta y que esa torta no se haya preparado, no, estamos hablando de toneladas y toneladas de alimento, porque no solamente regula el no desperdiciar alimentos de restaurantes, de supermercados, de tiendas, sino también de productores del sector agropecuario y esa actividad hoy día en esta emergencia la estamos viendo y si vemos las redes sociales, vamos a ver Bancos de Alimentos de otros municipios, incluso que se organizan, tenemos un ejemplo con el Banco de Alimentos de Celestún, organizándose con productores del sur del estado, intercambiando alimentos con productores del oriente del estado y pudiendo entregar lo que producen y lo que tienen excedentes en Celestún, productos acuícolas, productos del mar, intercambiándolos con productos agropecuarios y haciendo paquetes de alimentos, pero hay que recordar los Bancos de Alimentos no solamente trabajan en momentos de emergencia como el que estamos viviendo, los Bancos de Alimentos y entiendo que a veces, muchos no lo sabemos porque precisamente no se publicitan, tienen un trabajo todos los días, todo el tiempo, recolectando alimentos, empaquetándolos, cuidando las normas sanitarias, identificando las personas que necesitan recibir este apoyo y entregándolos con cierta periodicidad, esta legislación lo que establece son las reglas para pertenecer y eso le garantiza al ciudadano no ser excluido de un Banco de Alimentos por decisión solamente de ese Banco de Alimentos, le estamos dando certeza a quien menos tiene, sí, se contempla la posibilidad de una cuota de recuperación que ya lo mencionó mi compañera Diputada, donde se habla de hasta un 10 por ciento del valor de la despensa, es decir, si se fuera a entregar una despensa de 200 pesos y una familia tiene la capacidad de aportar 20 pesos por esa despensa de 200 lo podría aportar, para garantizar esa inocuidad alimentaria, ese traslado, ese empaquetado, ese almacenamiento en condiciones que las condiciones sanitarias que se ameritan no es para generar una ganancia, es evidente que el 10 por ciento del valor de una despensa no genera ganancias, pero lo más importante que el Artículo 20 propuesto establece muy claro que si una familia no tuviera ni para aportar ese 10 por ciento, tampoco se le cobraría, eso también es importante recalcarlo, es decir, no hay una obligatoriedad, no estamos creando tienditas de despensa, estamos generando mecanismos para garantizar que pre-

cisamente no se necesite las donaciones de los diferentes órdenes de gobierno para poder operar, si los ciudadanos pueden colaborar y eso lo sabemos muy bien, lo dijo muy claro la Diputada Lety hace un rato, quienes más necesitan, son quienes están más dispuestos a aportar y sabemos que hay familias que gustosas hacen el esfuerzo de aportar un poco para recibir mucho más beneficio para sus familias y de esta manera garantizar que quien no tiene esos 10 o 20 pesos o 30 pesos puedan recibir sin ese costo esas despensas. En fin, en lo personal votaré a favor y les pido su voto a favor porque considero que son muchísimo más los beneficios que trae esta legislación que los perjuicios que pudiera traer, pero además no olvidemos, si hoy aprobamos esta legislación estaremos garantizando esos puntos positivos y si tenemos algo que corregirle en su operación el día de mañana, lo podemos hacer, seguimos siendo Legisladores y podemos modificar y perfeccionar la ley, no queda asentada, inamovible de esta manera, al contrario, si se quiere perfeccionar tenemos la capacidad de hacerlo. Yo sé conozco la generosidad de todos los integrantes de este Congreso, generosidad no solamente para dar lo que tienen para ayudar a los demás, sino generosidad en el trato y en el trabajo y por eso respetuosamente les pido el voto a favor de esta iniciativa. Es cuanto muchas gracias Presidenta”.



Se le concedió el uso de la voz al **Diputado Miguel Edmundo Candi-la Noh**, quien manifestó: “Diputada Presidenta, nada más aclarar que no estoy en contra de la iniciativa, de los alimentos, estoy en contra del Artículo

lo 5 y 12, por eso estoy en contra, nada más por eso, para aclarar precisamente que no estoy en contra de que se creara este Banco de Alimentos, pero no de esa forma con los Artículos que ya mencioné. En su momento había un Artículo donde tenía que bonificarle a todas las empresas un 10 por ciento hacia el IVA, pero realmente borraron esa parte pero incluyeron el Artículo 5 y el Artículo 12, que es lo mismo, nada más que ahí no dice cantidad, eso es lo más malicioso que puede existir, porque yo cómo voy a saber cuánto es lo que va a determinar la Secretaría de Finanzas, sobre esos incentivos que manifiesta y ya está establecido ahí y se aplica para realizar. Es cuanto Presidenta, muchísimas gracias”.

No habiendo más participaciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dic-

tamen en lo general, en forma económica, por unanimidad; se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por mayoría con 21 votos a favor y 4 votos en contra.

Continuando con el trámite, la Presidenta puso a discusión el dictamen en lo particular; por lo que instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiendo discusión, se sometió a votación el dictamen por el que se expide la Ley para Fomentar y Promover el No Desperdiciar Alimentos en el Estado de Yucatán en lo particular, en forma económica, siendo aprobado por mayoría con 21 votos a favor y 4 votos en contra. En tal virtud fue turnado a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

L) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica el Artículo 348 del Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Daño en Propiedad Ajena.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

DECRETO

Se modifica el artículo 48 del Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de daño en propiedad ajena.

Artículo único. Se modifica el primer párrafo del artículo 348 del Código Penal del Estado de Yucatán, y se le adiciona un último párrafo, para quedar como sigue:

Artículo 348.- Se impondrá sanción de seis a doce años de prisión y el equivalente de 10 a 60 días multa, independientemente de las sanciones que correspondan por otro u otros delitos que resultaren cometidos a quien, por medio de incendio, inundación o de explosión, cause daño:

I a la VI.- ...

...

Para efectos de este artículo, no se considerará como incendio la quema que se ajuste a lo dispuesto por la Ley de Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios y Forestales del Estado de Yucatán.

Transitorio:

Artículo primero. Entrada en vigor. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial del estado.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

PRESIDENTE:
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VICEPRESIDENTA:
DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

SECRETARIA:
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

“LXII Legislatura de la paridad de género“

SECRETARIO:
DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

VOCAL:
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL:
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL:
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL:
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

VOCAL:
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

Finalizada la lectura del dictamen, la Presidenta indicó: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica el Artículo 348 del Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Daño en Propiedad Ajena, con el que se actualiza el marco jurídico que resulta de vital importancia en el esfuerzo permanente de mantener la certeza jurídica de la que goza la entidad. En tal razón, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Diputado Luis Enrique Borjas Romero, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, que presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, por lo que la Presidencia, se la concedió.



En el uso de la tribuna, el **Diputado Luis Enrique Borjas Romero**, dijo: “Muchas gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, ciudadanos que nos acompañan y a quien nos siguen a través de los medios electrónicos de comunicación. Hago uso de la palabra en mi calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, para dar un posicionamiento respecto a las reformas al Código Penal del Estado. Durante esta Legislatura hemos realizado importantes cambios cualitativos en su marco jurídico, en particular en el Código Penal del Estado, con miras a fortalecer el estado de derecho imperante, para dar certeza jurídica a los derechos humanos, a las garantías individuales de los sujetos que intervienen, privilegiando siempre la presunción de inocencia y la tramitación de un debido proceso penal. En esta ocasión el dictamen puesto a nuestra consideración propone armonizar el Código Penal Estatal con su similar federal en materia de daño en propiedad ajena cometido mediante incendio, de manera culposa, por lo que con el aval de este Pleno se impondrá una sanción de 6 a 12 años de prisión y el equivalente de 10 a 60 días multa a quien por medio de incendio, inundación o de explosión cause daño sin perjuicio de las sanciones que correspondan por otros delitos que resultaren derivados de ellos. Asimismo, en esta reforma se contempla descartar como incendio las quemaduras que se realizan como actividades propias de la milpa que están contempladas en la legislación correspondiente. Como podemos observar, el objetivo del nuevo producto legislativo es generar una nueva cultura en los temas de incendios, ya que estos cuando se provocan de manera irresponsable afectan no solamente el medio ambiente, sino también la salud y la seguridad de las personas. Reconozco nuevamente la aportación hecha por los integrantes de la Comisión, particularmente por la promovente, la Diputada Mirthea Arjona Martín. Compañeras y compañeros Diputados con nuestro voto a favor damos un paso más en la transformación de la impartición de justicia para darle a nuestro sistema penal la persistencia a las cualidades de eficacia y garantía, al proporcionar a las personas una mayor confianza en la administración de justicia. Votemos a favor para contribuir en hacer de Yucatán no solo el más seguro del país, sino el más justo. Es cuanto Presidenta. Muchas gracias”.

La Presidenta con fundamento en el Artículo 34

Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión el dictamen, instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.



Se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Mirthea del Rosario Arjona Martín**, a favor del dictamen, quien expuso: “Gracias Presidenta. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que todavía nos acompañan. Los incendios causados por la mano del hombre en muchos de los casos no son castigados como deberían, nuestro estado, Yucatán, en lo que va del presente año 2020 ocupa según la Comisión Nacional Forestal, CONAFOR, el noveno lugar nacional en incendios forestales. Dichos incendios han afectado en su mayoría a la zona oriente y sur de nuestro Estado, estos incendios son causados o provocados por conductas negligentes o imprudentes, principalmente del ser humano, menciono algunas conductas: tirar colillas de cigarro encendidas en carreteras y praderas, dejar recipientes de vidrio en potreros o pastizales, no realizar adecuadamente la guardarraya en temporada de quema, no respetar la temporada de quema, entre otros. Los incendios causados por la mano del hombre en muchos de los casos generan pérdidas patrimoniales importantes para los afectados y los responsables no pagan indemnización alguna y no son sancionados como se deberían. En materia penal por el principio de exacta aplicación de la ley y por la provisión de interpretarla por simple analogía o por mayoría de razón establecida en el párrafo tercero de la Constitución General de la República, los jueces de este ramo se encuentran impedidos para llenar algunas lagunas jurídicas como ocurre con el delito de daño en propiedad ajena cometido mediante incendio de manera culposa. Derivado de lo anterior, es indispensable modificar el Artículo 348 del Código Penal del Estado en materia de Daño en Propiedad Ajena cometido mediante incendio de manera culposa tipificación del delito, para generar en los yucatecos conciencia en el tema de incendios y otorgar al Poder Judicial la posibilidad de llenar esta laguna jurídica existente a la presente fecha y puedan realizar un juicio que proteja a los afectados por los incendios culposos. Hoy compañeras y compañeros Diputados, les

pido de manera muy respetuosa su apoyo para votar a favor para que podamos poner un poquito de nuestro granito de arena y buscar se reforme el Código Penal del Estado de Yucatán, a fin de que se pueda sancionar a quien mediante sus acciones culposas provoque incendios en terrenos o tierras ajenas afectando el patrimonio de los yucatecos propietarios de estas tierras. Agradezco el trabajo del Presidente de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, así como a los demás integrantes de esta Comisión su análisis, aportación y trabajo. Es cuanto. Muchas gracias”.

No habiendo más Diputados inscritos para la discusión, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; se sometió a votación el dictamen por el que se modifica el Artículo 348 del Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Daño en Propiedad Ajena, en forma nominal, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente y a la Secretaría General para recabar las firmas.

La Presidenta, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

VI

VI.- En el punto correspondiente a los asuntos generales, solicitaron y se les concedió el uso de la voz a los siguientes Diputados Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Luis Enrique Borjas Romero, Manuel Armando Díaz Suárez, Felipe Cervera Hernández, Silvia América López Escoffié, Mario Alejandro Cuevas Mena, Rosa Adriana Díaz Lizama, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Fátima del Rosario Perera Salazar, Luis María Aguilar Castillo y Miguel Edmundo Candila Noh, quienes en ese orden hicieron uso de la palabra.



En esa tesitura le correspondió el uso de la voz al **Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro**, quien señaló: “Buenos días. Muchas gracias Presidenta, Mesa Directiva, muchas gracias por otorgarme el uso de la voz. Buenas tardes amigas y amigos, compañeros Diputados, gente que nos acompaña

“LXII Legislatura de la paridad de género“

aquí en este Recinto, que nos miran a través de las redes sociales, muy buenas tardes a todos. Vengo ante esta Soberanía con fundamento en la Fracción I del Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, Artículos 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Poder Legislativo, todos del estado de Yucatán, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el Título Décimo Primero de los Delitos contra la Paz, la Seguridad, la Intimidad, la Imagen y la Igualdad de las Personas y señalo el Capítulo Décimo ambos del Código Penal del Estado de Yucatán, con base en la siguiente exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4 Fracción VIII menciona: toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento, el estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro del nacimiento. Asimismo, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño al igual que otros pactos y tratados internacionales de derechos humanos, resalta el derecho de la identidad al nombre y a la nacionalidad como el umbral para garantizar la realización de todos los demás derechos y de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia esa garantía consiste en el reconocimiento jurídico y social de una persona como sujeto de derechos y responsabilidades, así como de su pertenencia a un estado, un territorio, una sociedad y una familia, siendo lo que la caracteriza de las demás. La identidad conforma la esencia del ser humano tal como tal represente la individualidad de cada uno y la posibilidad de desarrollarnos como personas y como parte de un grupo social, así como gozar y ejercer las libertades de los derechos que el orden jurídico nos otorga y reconocer las obligaciones que nos marca. Ahora bien, la revolución tecnológica principalmente en el área de la electrónica, las telecomunicaciones y la computación, si bien ha traído consigo enormes beneficios a la sociedad, también es cierto que ha generado algunos perjuicios para ésta. Es así que la comisión de ciertos delitos se ha facilitado y por lo tanto, multiplicado como es el caso del robo de identidad, es decir, cuando una persona obtiene, transfiere, posee o utiliza de manera no autorizada datos personales de alguien más con la intención de asumir de manera apócrifa su identidad y realizar compras, ob-

tener créditos, documentos o cualquier otro beneficio de índole delictiva. La identidad la constituyen los datos personales como nombre, teléfono, domicilio, fotografías, huellas dactilares, números de licencia y seguridad social, números de tarjeta de crédito y cuentas bancarias, nombres de usuario y contraseñas. Es un problema grave que ha ido en aumento y que comúnmente ataca al sistema financiero y al patrimonio de miles de yucatecos y en general a todos los mexicanos. En México el robo de identidad es un delito que se ha incrementado con el paso de los años, en nuestro Estado tan solo al cierre de 2017 en todo el sistema financiero y de acuerdo a los datos proporcionados por la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros CONDUSEF, se atendieron 36 mil 113 denuncias y reclamaciones de las cuales 3 mil 595 corresponden a instituciones de crédito, se han identificado vías por las cuales los delincuentes obtienen la información necesaria para el robo de identidad, tales como el robo físico de información, ya sea con asalto al buzón de correo, búsqueda en la basura, robo de carteras y chequeras, fraude y dirección, etcétera y el robo de identidad a través de las tecnologías de la información utilizando los medios digitales y las redes sociales que usamos a diario desde una computadora, teléfonos inteligentes, aplicaciones digitales y páginas de internet, es decir, todos los medios que involucran las tecnologías de la información y la comunicación para ubicar de una manera más rápida a sus víctimas. Los menores de edad se encuentran en constante peligro cuando utilizan las redes sociales, aplicaciones digitales, páginas de internet y mensajería vía teléfono celular, además de que al tener acceso al internet, al servicio de datos móviles están en posibilidad de compartir información e imágenes de índole privado, incluyendo el envío de imágenes de contenido sexual que puede ser usados para delitos tan graves como trata de personas, extorsión o extorsión en redes, ciber bullying o acoso por medios digitales, ciber pornografía o pornografía en redes, entre otros delitos que atentan contra la personalidad y el desarrollo psicosexual de las personas, su privacidad y la seguridad personal y de sus bienes jurídicos. Incluso en los centros de trabajo, escuelas, centros recreativos en el uso de mensajería instantánea, dispositivos móviles a través de grupos creados para ello, ese tipo de conducta delictiva se repite con frecuencia mediante traspaso de información que se obtiene al alcance mediante las redes sociales, con la finalidad de causar un perjuicio al titular del derecho a la identidad. De

manera general, la suplantación de identidad o del robo de identidad encuentra estrecha relación con la comisión de otros delitos entre los que se puede encontrar injurias, calumnias, simulación de amistad o enemistad, de estafas informáticas, compra de objetos o productos con la cuenta de la víctima, divulgación de imágenes privadas con la finalidad de desprestigio, sustracción de claves de cuentas bancarias con la finalidad de apropiación de dinero, amenazas y extorsión, terrorismo informático, instalación de programas espía para la obtención de datos económicos o personales, averiguación de producto industrial de la competencia, desprestigio de marca personal, delitos de pornografía infantil e inmigración ilegal. Esta situación se ve beneficiada por la falta de controles de seguridad de las instituciones bancarias, el avance de las nuevas tecnologías, la especificación de los ciberdelincuentes y por la falta de regulación de este tema. Corresponde a las autoridades quienes tienen bajo su poder información personal como el Instituto Nacional Electoral o las instituciones bancarias establecer mecanismo más eficaces y de seguridad y de control que prevengan la posibilidad de la comisión de delitos en donde se vea inmiscuida la identidad de las personas. De igual manera corresponde a la sociedad mantener una conducta responsable y precavida al momento de proporcionar datos personales y estar atenta del peligro que acecha a nuestra familia por el mal uso de las tecnologías de la información. Ahora bien, la propuesta que se presenta, tiene como propósito tipificar el robo de identidad y castigarlo con una sanción penitenciaria y pecuniaria, en virtud de que la conducta ilícita cometida tendría efectos de trato sucesivo o continuado para la comisión de nuevos tipos penales, protegiendo fundamentalmente el patrimonio y la identidad de los yucatecos, debido a que éste causa una afectación patrimonial y moral al individuo y a su familia. Con la seguridad de que la protección de este derecho es indispensable tenemos ante nosotros la oportunidad de actualizar nuestra legislación para hacer frente de una manera más eficaz a esta conducta que tanto ha perjudicado a la sociedad yucateca, sancionarla es prioridad para castigar a quienes haciendo uso de datos que no le corresponde obtiene algún beneficio, es necesario que se redoblen esfuerzos para que el derecho a la identidad sea cumplido a cabalidad y no solo por así establecerse en la Constitución, sino por el bien común. Y les presento lo que quisiera comentar, algo rapidísimo, una persona tiene un perfil en Facebook, obviamente sube una foto quizá del

propietario de ese perfil, otra persona crea un perfil falso, sustrae esa foto y la pone y en ese perfil falso pide ayuda quizá a algún familiar, algún amigo o en público en general porque a lo mejor presenta problemas económicos, familiares y todo lo demás y pide dinero para que cooperen con él o con ella y pueda salir de ese bache que tiene tanto personal o familiar y todavía así, tienen el cinismo en algunos casos de decir: ‘mándame inbox’, en el caso por ejemplo de Facebook o algún mensaje en secreto para que yo te pase la tarjeta bancaria y todo lo demás, cuando escriben por inbox, además en algunos casos hasta le presentan o le exhiben o le mandan por un mensaje copia del INE o copia del CURP o copia de alguna licencia de conducir o de algún otro documento que prácticamente es intransferible o es de uso personal y de calidad personal de la persona que es propietario y se lo manda a la otra para verificar que realmente es el perfil de redes sociales, de verdad se trata de la otra persona y obviamente obtiene beneficios para sí o para otras personas. Por tanto y de conformidad con lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa de: Decreto por el que se modifica el Título Décimo Primero de los Delitos contra la Paz, la Seguridad, la Intimidad, la Imagen y la Igualdad de las personas y señala el Capítulo Décimo ambos del Código Penal del Estado de Yucatán para quedar como sigue: Título Décimo Primero: Delitos contra la Paz, la Seguridad, la Intimidad, la Imagen y la Igualdad de la identidad de las Personas; Capítulo Décimo: Robo de Identidad. Artículo 243 Septies: comete el delito de robo de identidad al que por cualquier medio se atribuya la identidad de otra persona u otorgue su consentimiento para llevar a cabo la suplantación de su identidad con fines ilícitos o de lucro para cometer conductas ofensivas o tener recursos financieros para sí o a favor de terceros o la realización de cualquier otro delito previsto en las disposiciones legales. Se impondrá de 3 a 8 años de prisión y de 600 a 2 mil 500 Unidades de Medida y Actualización con independencia de las sanciones administrativas o penales que correspondan a la conducta realizada. Se aumentarán hasta en una mitad además de la suspensión, destitución o inhabilitación de empleo o cargo público por el tiempo que fijare la sentencia cuando el ilícito sea cometido por algún servidor público. El sujeto activo que cometa la conducta descrita como robo de identidad y utilice y/o exhiba para su realización cualquier documento oficial, personal e intransferible expedido por la autoridad nacional

“LXII Legislatura de la paridad de género“

mexicana y/o extranjera tales como: el acta de nacimiento, cartilla militar, credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, cédula profesional, licencia para conducir en el caso de menores de edad, permiso para conducir, documentos públicos extranjeros de manera enunciativa, más no limitativa con independencia de las penas en que incurran, la sanción se aumentará hasta en un tercio más de lo establecido en el párrafo anterior. Transitorios: Artículo Primero.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto. Dado en la sede del Recinto del Poder Legislativo en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos al día treinta y uno del mes de mayo del dos mil veinte. Es cuanto Presidenta, muchas gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



En su turno de hacer uso de la tribuna, el **Diputado Luis Enrique Borjas Romero**, expresó: “Nuevamente muchas gracias Presidenta, compañeras, compañeros Diputados, Mesa Directiva, ciudadanos que nos acompañan y quienes nos siguen a

través de los medios electrónicos de comunicación. Como resultado de la colaboración entre los diferentes Colegios de Profesionistas, Organización de Abogados y Consultas de Abogados Postulantes, así como las Organizaciones Civiles que velan por el interés superior del menor, la Asociación para la Protección de los Derechos Humanos y sus Garantías A.C., a través de su Presidente, ha solicitado que se eleve a este Congreso iniciativas de reforma al Código de Familia del Estado de Yucatán para que entre otras garantías contenidas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se contemple la posibilidad del uso de las tecnologías de la información en los casos excepcionales evitando así las dilaciones procesales y el entorpecimiento de litigio. Por tal motivo, el suscrito Diputado Luis Enrique Borjas Romero, integrante de esta Legislatura con fundamento en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política, 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del

Poder Legislativo, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa con propuesta de decreto que reforma el Artículo 321 y adiciona el Artículo 321 Bis del Código de Familia para el uso de la tecnología en la impartición de justicia en materia de convivencia de las relaciones materno-paterno-filiales, por lo cual me permito manifestar la siguiente exposición de motivos. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia, en un entorno de cuidado, amor, comprensión y libre de violencia que les permita desarrollarse de manera plena e integral, los vínculos que se constituyen entre ellas, ellos y sus madres, padres, tutores u otras personas responsables de su cuidado permanente son esenciales para que alcancen su máximo potencial y crezcan en las mejores condiciones posibles que les permitan hacer realidad sus proyectos de vida. En México la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es la norma que contiene los derechos de ese grupo poblacional, entre los que se encuentra el derecho a vivir en una familia. En los casos de separación o divorcio de una pareja, en su mayoría ambos progenitores conservan la patria potestad y deben cumplir con todas sus obligaciones parentales, sin embargo; es necesario llegar a un acuerdo sobre quien, con quien vivirán las niñas, niños y adolescentes, es decir, a quién de ellos o ellas corresponderán su guarda y custodia. En ese sentido, el principio de interés superior de niñas, niños y adolescentes se encuentra establecido en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su aplicación exige adoptar un enfoque basados en derechos que permita garantizar el respeto y protección de la dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual de la niñez y adolescencia por sobre todos los demás intereses que los padres pudieran tener. La negativa injustificada de padres o madres que detengan la guarda y custodia para que sus hijos o hijas convivan de forma regular con su otro progenitor o progenitora, pueden ocasionar daños a corto, mediano y largo plazo en su estabilidad psicológica, emocional y autoestima y puede dar lugar a diversos tipos de responsabilidad como imposición de multas, arresto administrativo temporal, incluso perder la guarda y custodia. Sin embargo, desde la perspectiva actual en la que vivimos de la pandemia por COVID 19, se ha cuestionado si las madres o padres deben permitir la convivencia de sus hijos con el progenitor porque no vive con ellos, en muchas ocasiones la preocupación por la salud de los menores y de otros integrantes de la familia genera un temor natural al contagio, en

otros, es solo una excusa más para evitar la convivencia. Por tanto, debemos señalar que el sistema jurídico mexicano ha dejado claro que todas las niñas, niños y adolescentes que estén separados de uno o de ambos padres tienen derecho a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño y en un momento como en el que se vive resulta necesario proteger la salud de las niñas y niños y adolescentes, respetando las medidas sanitarias que permitan la convivencia abierta, pero si en algún momento no es posible garantizar tales condiciones de salud debemos encontrar alternativas que nos permitan mantener la comunicación y el contacto familiar. En ese sentido, utilizando y apoyándose en las tecnologías de la información, así como en todas las ciencias digitales en aras de otorgar una justicia equitativa y moderna, proponemos que el Juez en casos sumamente excepcionales pueda decretar inmediatamente habilitar cualquier forma de los medios modernos de tecnología de la información, ya sea vía telefónica celular con video llamada o cualquier medio de internet para mantener ese derecho del menor y para la convivencia por medio remoto o cualesquiera medio moderno de telefonía celular e internet, ya que la ley le conferiría ese derecho al menor y así los progenitores podrían seguir manteniendo los lazos filiales entre padres e hijos. Con ello el progenitor que no tenga la custodia, tendrá derecho a mantener el contacto durante dicha limitación con el menor mediante la comunicación vía telefónica Skype, facetime o watts up con el menor y el progenitor custodio estará obligado a facilitarlos. En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, someto a su consideración la siguiente iniciativa con propuesta de decreto que reforma el Artículo 321 y adiciona el Artículo 321 Bis del Código de Familia para el uso de la tecnología en impartición de justicia en materia de las relaciones materno-paterno-filiales. Decreto: Artículo Primero.- Se reforma el Artículo 321 y adiciona el 321 Bis del Código de Familia del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: Artículo 321.- Las determinaciones judiciales decretadas en relación a la custodia y convivencia de las niñas, niños y adolescentes pueden ser objeto de modificación, atendiendo las circunstancias particulares de cada caso, sobre todo en la convivencia se va a privilegiar de inmediato el interés superior del menor atendiendo al derecho que tiene de convivencia con su progenitor no custodio ante

cualquier circunstancia que amerite dicho cambio o modificación que puede ser temporal o el tiempo que dure la necesidad. Artículo 321 Bis.- El Juez en casos sumamente excepcionales y que en aras de proteger el interés superior del menor, podrá decretar inmediatamente para habilitar cualquier forma de los medios modernos de la tecnología de la información, ya sea telefonía celular con video llamada o cualquier medio de internet para mantener ese derecho del menor y para la convivencia por medio remoto o cualesquiera medios modernos de telefonía celular e internet, ya que la ley le confiere ese derecho al menor y así los progenitores podrán seguir manteniendo los lazos filiales entre padres e hijos. Transitorios: Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en este decreto. Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veinte. Muchas gracias Presidenta. Es cuanto”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Seguidamente y de acuerdo a las participaciones registradas, le tocó el turno al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, de hacer uso de la tribuna, quien dirigiéndose a los presentes, expresó: “Muchas gracias Diputada Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, de las compañeras y compañeros Diputados, de los amigos que nos acompañan en esta sesión y quienes nos ven a través de internet. Antes de dar inicio a mi intervención, pues quiero aprovechar para felicitar a cada una y a cada uno de los integrantes de esta Legislatura, hoy que concluimos el período de sesiones por el gran trabajo que han venido realizando, ha sido una Legislatura muy productiva particularmente un período muy, muy productivo y sin lugar a dudas, loable el hecho de que a pesar de esta situación y esta contingencia creo que este Congreso se ha mantenido a la altura en cada una de las Comisiones procurando que no se rezague todos los asuntos que tenemos en cada una de las Comisiones y

“LXII Legislatura de la paridad de género“

creo que ha sido al final de cuenta de mucho provecho. Felicidades a cada una y a cada uno de ellos, mi reconocimiento, mis respetos. No hay profesión más noble que el dedicar tu vida al servicio de los demás, a lo largo del mundo 2.4 millones de personas fallecen al año a causa de enfermedades profesionales y cerca de 380 mil fallecen específicamente por accidentes de trabajo. Sin embargo, estoy seguro que esta cifra es mucho mayor, toda vez que un buen porcentaje de los casos que la ley consideraría accidentes de trabajo o no son demandados o si se llegó a demandar al trabajador o la familia de éste, no logra una debida administración de justicia. Un sistema de seguridad social donde se cubre las enfermedades de trabajo es un pilar importante para la protección de los trabajadores así como para garantizar una red de seguridad en favor de cada uno de ellos y así considerar que puedan estar expuestos a agentes externos que dañen su salud, por ejemplo; en la actualidad mientras un tercio de toda la población mundial está sometida a diversas formas de confinamiento para ralentizar la propagación del COVID 19, millones de trabajadores al servicio de los estados, siguen laborando arduamente para garantizar y proteger el funcionamiento de la sociedad, ya sea mediante la administración pública, la impartición de justicia, el proceso legislativo, la seguridad pública, la asistencia médica o el mantenimiento, cuidado o limpieza de nuestras ciudades y así cualquier otra rama del servicio público que sostiene el tejido social. No obstante la ardua y noble vocación de servicio público conlleva riesgos, hoy estos riesgos más grandes de lo que podríamos haber previsto en virtud de ello, es que se hace muy lógico entender que el coronavirus SARS-COV 2 y cualquier otra enfermedad futura que ocasione una crisis, sanitaria se deba reconocer oficialmente como una enfermedad profesional, ya que con ello se garantiza la protección de nuestros funcionarios públicos a través de la prestación de asistencia médica completa y mayores beneficios sociales, a diferencia de ahora que si el trabajador se enferma como resultado del cumplimiento de sus funciones por COVID 19 o peor aún fallece, se le da tratamiento de una enfermedad no profesional. Ejemplo de lo anterior, hace una semana los medios de comunicación dieron a conocer de un tercer elemento de la Secretaría de Seguridad Pública que falleciera a sus 46 años por COVID y también comunicó que ya eran 26 los casos que aunque estables, pero estaban contagiados de esta enfermedad. Si bien es complejo demostrar que estos trabajadores ad-

quirieron la infección en el cumplimiento de sus labores, está muy claro que en su encomienda de servicio público no les da la opción de quedarse en casa y en confinamiento para evitar el contagio y con ello, su riesgo por cumplir su trabajo es evidentemente mayor al que tiene un ciudadano que cuenta con esa opción. Este hecho debe ser un punto de partida para demostrar el respeto que se merecen los trabajadores al servicio del estado y los municipios de Yucatán por su invaluable labor durante este tipo de crisis y con ello, proporcionarles la seguridad social y reconocimiento que han ganado. Dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se hace referencia al uso de protección social para poder tener un trabajo satisfactorio y digno Artículo 23 Bis de la Declaración de los Derechos Humanos. Sin embargo, hemos visto durante esta pandemia que el uso de la protección social no ha sido en todos los casos una realidad, los servidores públicos salvaguardan y garantizan la atención de los ciudadanos por lo que si estos no pueden presentarse a trabajar o recaen en enfermedades debido a la falta de protección dentro del ámbito laboral, no solamente se vulnera su derecho y su seguridad, sino que también se afecta el de sus familiares, se afecta el funcionamiento del gobierno y de la sociedad en general. La Organización Internacional del Trabajo en su Declaración con motivo de su centenario de fundación, señaló que las condiciones de trabajo seguras y saludables son fundamentales para el trabajo decente, esto es, aún más significativo hoy en día, ya que garantizar la salud en el trabajo es indispensable en el manejo de la pandemia y la capacidad de reanudar las actividades laborales. Por ello, la Organización Internacional del Trabajo señala que los empleadores deberán suministrar ropas y equipos de protección apropiados así como implementar filtros sanitarios y medidas generales de higiene a fin de prevenir y en la medida de lo razonable y factible, los riesgos de accidentes o de contagios de enfermedades, esto obra en el Convenio número 155 del Artículo 16 de esta Organización Internacional del Trabajo. Dichos artículos deberán proporcionarse sin ningún costo para el trabajador, asimismo los empleadores deberán prever cuando sea necesario, medidas para hacer frente a situaciones de urgencia, Artículo 18 del citado Convenio. La OIT también señala en el Convenio 151 Artículo 6 que a los empleados públicos deberán de otorgársele las facilidades apropiadas para el desempeño eficaz de sus funciones durante sus horas de trabajo o fuera de ellas, las facilidades que puedan ayu-

darle a los servidores públicos durante esta pandemia, garantizar su seguridad y su protección, tomando las medidas adecuadas y apoyando como se menciona en el Convenio dentro y fuera de las horas de trabajo. El servidor público al ser una figura de importancia dentro de la sociedad tiene que ser protegido de cuestiones y situaciones que le impidan continuar su labor hacia la comunidad. Ahora bien, en el ámbito burocrático local nuestra legislación solo hace vaga referencia de las obligaciones que tienen las dependencias públicas como patrones equiparados en materia de seguridad y salud en el trabajo, en ese sentido, la ambigüedad de la ley trae como consecuencia una desprotección a los trabajadores al servicio del estado que ha desencadenado en dramáticas consecuencias, como es el caso de algunos trabajadores de la salud, señalo algunos, que ante la actual crisis sanitaria por COVID 19 no han recibido los equipos personales de protección necesarias para evitar al contagio al ejercer su trabajo. Por lo anterior, se propone que la legislación burocrática local contemple al COVID 19 o cualquier otra enfermedad con características similares que aparezcan en el futuro como una enfermedad de trabajo para asegurar que estos trabajadores en cumplimiento de su deber, reciban la mayor protección posible de su salud y se garanticen sus derechos sociales. Asimismo, se propone incluir en la Ley de Seguridad Social para los Trabajadores Públicos del Estado de Yucatán de sus Municipios y de los Órganos Públicos Coordinados y Descentralizados de carácter estatal, un procedimiento claro para calificar los riesgos de trabajo, así como la obligación de las dependencias públicas de notificar al ISSTEY cuando se actualice algún riesgo de trabajo en el que se vea afectado un trabajador público, estableciendo criterios precisos y transparentes para definir las enfermedades de trabajo, lo que ayuda a distinguir las enfermedades con otros orígenes y dotando a los servicios públicos, a los servidores públicos afectados de la posibilidad de combatir la calificación que realice el especialista nombrado por el ISSTEY, para ponerlos en un plano de igualdad con relación a dicha dependencia y salvaguardar sus derechos humanos a la salud y seguridad social. Igualmente se propone establecer en la Ley de Seguridad Social Burocrática criterios objetivos que guíen la valoración que realicen los médicos al momento de determinar los riesgos de trabajo para nuevas enfermedades, esto es que en el caso de trabajadores de sectores esenciales que laboren durante una crisis sanitaria, se presuma

que se contagiaron en el centro de trabajo salvo prueba en contrario. Lo anterior, daría equidad al trato entre un trabajador al servicio del estado y uno que no lo es, pues mientras el primero no tiene esa presunción, el segundo por mandato del Artículo 18 de la Ley Federal del Trabajo, si la tiene. Con esta reforma se garantiza el pago del 100 por ciento del salario al trabajador al servicio del estado que se ve afectado por un riesgo de trabajo como el que hemos mencionado, durante todo el tiempo que dure el mismo o hasta que sea declarada su incapacidad permanente. Lo anterior es un derecho de todo trabajador mexicano; sin embargo, en Yucatán no está contemplado por lo que actualmente los trabajadores del estado que se enferman y rebasan el tiempo de dos o tres meses dependiendo de su antigüedad se le rebaja el sueldo al 50 por ciento y posteriormente se les deja de pagar, dejándolos en desamparo total ante un riesgo de trabajo lo que constituye una grave injusticia y que la reforma propuesta busca corregir. También con esta propuesta de reforma se da precisión en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán a las obligaciones que tienen las dependencias públicas en materia de seguridad y salud en el trabajo, señalando que las responsabilidades en esta materia no solo derivan de la ley burocrática estatal, sino también de las normas oficiales de la materia y de las normas internacionales del trabajo, ratificadas por México. Además se establece la obligación de contar en cada entidad pública con comisiones mixtas de seguridad y salud en el trabajo muchas de las cuales en la actualidad no tienen, conformadas estas comisiones por representantes de las dependencias y de los trabajadores y con la finalidad de establecer acciones conjuntas que ayuden a la prevención y seguimiento de los riesgos de trabajo. Es importante que la legislación burocrática y de seguridad social, se actualice ante estas nuevas enfermedades, en estos momentos que vivimos una crisis sanitaria, los trabajadores al servicio del estado que laboran en servicios esenciales necesitan que la legislación los contemple y contenga soluciones para el caso de que se contagien por COVID 19 y que la ausencia de dicha enfermedad en las tablas de trabajo, no haga inaccesible el derecho a la protección por riesgos de trabajo. Desde la Legislatura anterior en mi calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Seguridad Social, he recibido muchas propuestas para llevar a cabo una reforma a nuestra Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios así como del ISSTEY de tal manera

“LXII Legislatura de la paridad de género“

que en esta ocasión y ante esta situación, he recibido nuevamente la inquietud de algunos abogados, de algunos trabajadores y aquí en ese sentido quiero agradecer al Maestro en Derecho Renán Marcelino Puc Chí quien es Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Profesionistas Administrativos del Poder Judicial del Estado de Yucatán por su apoyo para la elaboración y revisión de esta iniciativa así como la asesoría técnica y documentos que nos proporcionaron los especialistas de la oficina de la Organización Internacional del Trabajo para Centroamérica y a la oficina para América del Norte de la Internacional de Servicios Públicos, ambos como organismos Internacionales y por medio de sus filiales, en el caso de Yucatán. El sindicato judicial antes mencionado está y estará realizando una campaña activa en todo el mundo para que se realicen las adecuaciones necesarias a la legislación y se reconozca al COVID o a cualquier otra enfermedad o hecho que pudiera vulnerar a un servidor público estatal, como un riesgo de trabajo con la finalidad de asegurar la máxima protección posible de estos trabajadores y así como también para armonizar la legislación laboral burocrática con los estándares internacionales contenidos en las leyes federales y en el Convenio 155 de esta organización del trabajo. Es por tal razón y de conformidad a lo expuesto con anterioridad y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del estado de Yucatán, el que suscribe Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional somete a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos a las Leyes de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, así como la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de carácter estatal. Hago entrega de la presente iniciativa de manera impresa y en modo digital y quiero posteriormente a la entrega, nada más concluir mi intervención”.

La Presidenta, indicó que el Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, le solicitó el uso de la voz con el objeto de realizar un comentario y una pregunta al Diputado Díaz Suárez, a la cual accedió.



En ese tenor, el **Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz**, dijo: “Primero que nada Diputado Manuel felicitarle por esta presentación de modificación de ley que acaba de plasmar, sin lugar a duda muy necesaria para nuestro estado de Yuca-

tán por todo lo que implica y por los beneficios que acabamos de escuchar que va a traer para todos los trabajadores, de empleados del gobierno del estado y de los municipios. Con ello estoy seguro que se dará mayor certeza a las y los trabajadores y sobre todo que estén en igualdad de circunstancias de la Ley Federal que protege a los trabajadores que se dedican a otras actividades a través de las empresas. Te felicito y quisiera pedir si me permites suscribir también esta iniciativa”.

El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, respondió: “Gracias, muchas gracias Diputado con mucho gusto. La realidad es que tenemos una oportunidad inmejorable en estos momentos para clarificar nuestra ley local y desde luego para brindar la mayor protección a los trabajadores. Un universo bastante grande que creo que necesita precisamente de que esta legislación le dé, pues mayor garantía al cumplimiento de sus derechos y bueno aquí en esta Legislatura, hay muchos Diputados con bastante experiencia en la materia, así que espero pues recibir todas las aportaciones para que al final de cuenta en conjunto desde luego con los colegios y los organismos calificados, podamos sacar la mejor legislación posible y beneficiar pues a todos los trabajadores. Hay un antes y un después, queremos retornar ya a las actividades, entre comillas, dentro de la nueva normalidad porque así se le está llamando y hoy más que nunca garantizar la seguridad, la higiene, la protección de los trabajadores, evitar los riesgos, así como cualquier cuestión legal que se pueda dar a futuro, pues nosotros la podemos pues, ahora sí que aterrizar. Muchas gracias Diputada”.

La Presidenta le indicó que el Diputado Luis María Aguilar Castillo, solicitó el uso de la palabra con el objeto de hacer un comentario y formularle una pregunta al Diputado Díaz Suárez, a la que accedió.



En tal virtud, el **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, expuso: “Creo que ha tocado el Diputado puntos muy importantes que han sido demandas de los trabajadores desde

hace mucho tiempo, yo creo que en el momento que se tenga que discutir esta iniciativa es una gran oportunidad de tocar otros temas referente a lo mismo, no solo directamente de lo que es la pandemia, sino que, es la gran oportunidad de poder tocar, muchos trabajadores se han visto en un descuento total de sus salarios cuando sus enfermedades les han llevado mucho más tiempo para recuperar y a veces quedan totalmente en el desamparo, porque ya no hay ningún ingreso. Decirle que habría que también revisar las condiciones generales de trabajo de los diferentes sectores, hay trabajadores estatales, hay trabajadores federales, pero hay también condiciones generales de trabajo que limitan ciertas cosas, es por eso que yo digo que hay una gran oportunidad de hacer las cosas, que las cosas cambien, esta ha sido una demanda de años, lo digo, yo fui dirigente sindical y era algo que se ha estado plasmando, pidiendo a las diversas instituciones, pero no se había tocado a fondo como hoy lo haces. Te felicito Diputado y pedirte también que me permitas suscribir contigo esta iniciativa, creo que hoy se va abrir un gran espacio para los trabajadores al servicio del estado. Muchas Gracias”.



En respuesta el **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, señaló: “Muchas gracias Diputado Luis María Aguilar, gracias por sus aportaciones precisamente por esto señalaba de la gran oportunidad que tenemos en

este Congreso y antes de iniciar mi intervención hice mi reconocimiento porque en esta Legislatura particularmente me ha tocado la oportunidad de ver el importante involucramiento que hay de todos los Diputados en cada una de las iniciativas. A veces el proponente era el que, permítanme decirlo, el que la impulsaba, la promovía en las comisiones, a veces se terminaba el trabajo y el involucramiento era mínimo, pero he visto en esta Legislatura como todos siempre tienen el interés y al final de cuentas desde luego la iniciativa está abierta para que se enriquezca y podamos sacar el mejor producto. Muchas gracias”.



De nueva cuenta, la Presidenta le informó al Diputado Díaz Suárez que la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, solicitó el uso de la palabra con el objeto de: “Felicitar al Diputado, ya las cosas más importantes y relevantes ya se las han dicho mis compañeros el Diputado Marcos y el Diputado Luis María

y solamente me resta preguntarle al Diputado si me permitiría adherirme a su iniciativa y ayudarme en todo lo que sea posible en esta importantísima intención de ayudar a los trabajadores al servicio del Estado”.



Por contestación el **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, dijo: “Muchas gracias Diputada me consta de su interés incansable por servir a los demás, por su humanismo y desde luego que bienvenida, me daría mucho gusto que se sume a la iniciativa”.



Para finalizar con su exposición el **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, expresó: “Muchas gracias Presidenta. Hoy que concluimos también nuestro período de sesiones, entiendo que y de verás que insisto que ha sido muy productivo el período; sin embargo, no quisiera dejar pasar por alto que hay una ley, también una iniciativa que un servidor presentó para ser concreto el 4 de diciembre de 2019, que es la Ley de Archivos para el Estado de Yucatán, esta misma en sesión del 15 de diciembre del mismo año, el año pasado, se turnó a la Comisión correspondiente, tengo entendido que a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales. Nada más quiero pedir que no la dejen en el olvido, porque creo que es una ley importante. Además de que cabe mencionar que la Ley General de Archivos entró en vigor el 15 de junio de 2019 y en su Artículo Cuarto Transitorio se estableció plazo de un año a partir de la misma entrada en vigor para que las Legislaturas de los Estados adecuaran sus ordenamientos con lo establecido en la Ley General, ante esta situación, pues ya dentro de un par de semanas el 15 de junio del presente culmina el término establecido por la Ley General y entonces nosotros estaríamos entrando en un período de desacato por no cumplir con el ordenamiento establecido en la norma general. De igual manera pues pasarán seis meses ante la presentación de la iniciativa para que se expida la Ley de Archivos del Estado de Yucatán ante esta Legislatura y el plazo establecido. De igual manera, pues recordar que el Artículo 74 de nuestro Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, establece que todas las iniciativas turnadas a una Comisión deben ser distribuidas en un plazo no mayor a 60 días hábiles, quitando desde luego 3 días inhábiles que son el 25, el 1 de enero y el 5 de febrero, este plazo venció el 11 de marzo

y bueno pues, también considerar que por el procedimiento pues ya estamos este, pues desfases. Entonces pedir nuevamente de manera muy respetuosa que tengan pendiente esta iniciativa para el siguiente período, porque creo que es muy buena, es una ley muy importante para nuestro Estado, el poder dar ahora sí que toda la certeza en materia de archivos para la entidad. Muchas gracias”.

La Presidenta tomó nota de lo solicitado por el Diputado Díaz Suárez.



A continuación, le tocó el turno de intervención al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien manifestó: “Gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, yucatecas, yucatecos que nos siguen a través de los diferentes medios de transmisión. El día de hoy se estará dando por clausurada formalmente los trabajos correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura, período por demás histórico donde a pesar de todas las dificultades hemos sido voz para toda la ciudadanía yucateca, sin detener el trabajo a pesar de la pandemia, continuando con nuestro trabajo y cumpliendo con nuestras responsabilidades como lo hacen miles de yucatecas y yucatecos. Al igual que los periodos anteriores hemos realizado un trabajo legislativo intenso y plural basado en el diálogo, ello ha permitido el consenso y el acuerdo para alcanzar productos legislativos de modernidad que hoy ya integran nuestro marco jurídico. Subrayo que la madurez política ha sido básica para superar obstáculos de nuestras diferencias ideológicas naturales, pero somos partidarios de la inclusión y la tolerancia como el común denominador de nuestras decisiones. Desde el primer día de esta Legislatura se ha distinguido por su afán en encontrar solución a grandes retos que vive Yucatán, pues para eso nos eligieron, para eso nos mandaron estar aquí. Estamos conscientes que la enorme cultura democrática de nuestra tierra exige nada más y nada menos que resultados, buenos resultados. Es por ello, que esta Soberanía trabaja libre de ataduras dogmáticas en la formación de leyes, pues así son más justas y acordes a la evolución del pueblo. Sin duda alguna la diversidad de ideas, pero sobre todo la voluntad de todas las fuerzas políticas, han sido de-

tonantes para concretar coincidencias y avanzar con este rumbo emprendido. Nuestra Legislatura ha procurado mantener una relación de respeto institucional con los Poderes y con los órdenes de gobierno del estado, eso nos ha permitido resolver con mayor certeza los asuntos correspondientes. A lo largo de estos dos años de ejercicio constitucional, hemos desarrollado actividades legislativas numerosas y muy productivas, durante los dos años de ejercicio constitucional, este cuerpo colegiado ha realizado el análisis de poco más de 150 iniciativas que han impactado en más de 100 reformas a leyes estatales, nuevas reformas a la Constitución General de la República y a la propia del estado de Yucatán, entre muchos otros actos Legislativos. Por lo que respecta al período que hoy concluiremos, se realizaron un total de 45 actos legislativos, que incluyeron 32 reformas a leyes estatales, 5 leyes nuevas, 4 reformas a la Constitución local, 2 a la Federal y 2 al Reglamento de la Ley de Gobierno de este Poder Legislativo. Como dije al principio, los Legisladores de esta Sexagésima Segunda Legislatura clausuraremos un período de trabajo más a favor de nuestro estado, un período en el que nos tocó refrendar con el voto de esta Asamblea plural reformas nuevas que responden a las exigencias de la ciudadanía yucateca y que permiten fortalecer nuestras instituciones e impulsar el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de nuestro estado. A nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional refrendamos el compromiso de seguir trabajando para alcanzar el mayor número de consensos que detonen siempre acuerdos de mayor beneficio social y promuevan condiciones para una mejor calidad de vida para todas las familias yucatecas. Antes de dejar esta tribuna hago un reconocimiento público a la Coordinadora de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional, así como a los Coordinadores del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de Movimiento Ciudadano, de las representaciones legislativas del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Nueva Alianza por su apertura y disposición al diálogo, además de la voluntad política demostrada para privilegiar las coincidencias por encima de las diferencias. Finalmente dejé uno de los temas más importantes para mí, en este momento y es felicitar a todo el personal de este Congreso, tanto al personal sindicalizado como el personal de confianza, desde los compañeros de intendencia hasta los funcionarios de más alto rango de este Congreso, logística y seguridad, audio, apoyo le-

gislativo, apoyo jurídico, comunicación, administración, del Centro de Investigaciones, del Diario de los Debates, de la Biblioteca, en fin, todas y todos ellos que aun en medio de esta pandemia, aun en medio de los momentos tan difíciles que estamos viviendo han cumplido más allá de lo que el propio trabajo les exige, se han instituido reglas para participar en los trabajos en medio de esta pandemia, de esta situación de salud y sin embargo, las compañeras y compañeros han puesto por encima incluso, de su propia salud el bienestar de Yucatán y aquí han estado cumpliendo, una tras otra en las sesiones de Comisiones, en sesiones de Pleno, en reuniones de trabajo, en días hábiles e inhábiles, insisto sin importar incluso, situaciones personales. Entiendo y valoro que cada una de las Diputadas y Diputados de este Congreso hagamos nuestra parte, pero hay que destacar de manera fundamental la participación de nuestras compañeras y compañeros que antes he mencionado y todos los que pude haber olvidado para poder hacer funcionar este Congreso del Estado de Yucatán, termina un período de sesiones, pero continúa el trabajo, ya estamos citados los próximos días a continuar diversos trabajos, pero no podía terminar estas palabras sin agradecer y sin pedir un fuerte aplauso para todas nuestras compañeras y compañeros trabajadores de este Congreso del Estado, mi reconocimiento a nombre de todas las Diputadas y Diputados. Sigamos trabajando a favor del bienestar y la seguridad de Yucatán y de todos los mexicanos. Es cuanto, muchas gracias Presidenta”.



En su turno de hacer uso de la tribuna, la **Diputada Silvia América López Escoffié**, dijo: “Mesa Directiva, público que nos acompaña, compañeros Diputados. Igualmente hago uso de esta tribuna a nombre de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, para hacer un breve posicionamiento sobre los trabajos realizados durante este Segundo Período Legislativo. Hoy prácticamente concluimos los trabajos, espero que no, que siga un extraordinario, este Período comprende del primero de febrero al 31 de mayo del presente año y señalo esto, porque me permití hacer un cuadro comparativo en relación a los cambios constitucionales que hicimos e hice un análisis del trabajo realizado en el Segundo Período del 2019 y sumándole el Tercer Período del 2019, por lo que tuvimos en total en el Segundo, en la suma de los dos Períodos 26 sesiones de Pleno, 92 Comisiones y 74 dictáme-

nes, en este año, este año en el 2020, cambiamos nuestro Período y ahora es del primero de febrero al 31 de mayo, solo tuvimos 19 sesiones de Pleno, 48 sesiones de Comisión y como bien dijo el Diputado que me antecedió, solo 45 dictámenes, es decir 29 menos que el año pasado. Si hacemos la comparación, podemos darnos cuenta de que el trabajo realizado en el Segundo Período significó un 40 por ciento menos de los esfuerzos realizados para sacar adelante los trabajos de esta Legislatura. Cabe mencionar que durante el mes de febrero solo se aprobaron 7 dictámenes, en marzo 7 también y en abril, todo el mes de abril solo 4, menos que en la sesión de hoy que sacamos 5, haciendo un total de 18 dictámenes en este Período. Sin embargo, en los últimos diez días, es decir, a partir del 21 de mayo, se aprobaron 27 dictámenes adicionales, esto significa que desde que se sometió a votación la sesión del Pleno, la iniciativa enviada por el gobernador del estado en relación al empréstito y que por cierto se le rechazó, a partir de eso, se ha aprobado el 60 por ciento de los dictámenes del Período, me parece que había que señalarlo. También quiero recordar que al comienzo de esta Legislatura, este mismo Pleno aprobó una agenda legislativa a las que nos comprometimos a sacar 149 acciones, dijimos que nos íbamos a avocar durante el Período que nos corresponde, a sacar los trabajos, hoy nos quedan pocos meses de trabajo y hasta este momento de esas 149 acciones solo hemos sacado 55 puntos de la misma, es decir, solo el 37 por ciento de la agenda que todos nos comprometimos a sacar y no quiero ser grinch, simplemente quise traer números para analizar en conjunto del trabajo que estamos realizando y que nos comprometimos como cuando fuimos candidatos a realizar. Como Movimiento Ciudadano, ustedes han visto el trabajo que hemos estado haciendo en Comisiones, en todos y en cada una hicimos propuestas de todas las Comisiones que trabajamos y en conjunto, aunque no fueran dictámenes presentados por nosotros, hicimos el mejor esfuerzo por sacarlos adelante. Durante este Segundo Período Legislativo presentamos iniciativas, hicimos posicionamientos y en todas las Comisiones que participamos, en todas, porque no participamos en todas, pero en las que sí participamos aportamos en todas las Comisiones y en todos esos dictámenes para enriquecerlos, sin importar quien lo presentaba. Diversas iniciativas presentamos aquí en el Pleno, todas y cada una porque creemos que son importantes y porque estaba ya en la agenda legislativa de todos nosotros, de todos ustedes y ahí

“LXII Legislatura de la paridad de género“

están y no quisiera leerlas todas y cada una que aquí las tengo, sí, hay que señalar que tuvimos una contingencia, la que vivimos hoy, se hicieron propuestas para que seamos más eficientes, desde el principio Movimiento Ciudadano propuso que se pudiera legislar, desde una vía más ágil para que los trabajos se pudieran sacar adelante, hoy por poco sacamos ese dictamen, sin embargo, ahí va a quedar para que las sesiones del Pleno, puedan hacerse desde una vía más rápida, con una vía electrónica, espero que en el período extraordinario, que estoy segura que vamos a sacar o cuando menos eso espero, saquemos adelante esa iniciativa. Como Diputadas, siempre hemos procurado el bienestar de los yucatecos, por eso, en abril pasado, el 29, cuando el gobierno solicitó a este Congreso la aprobación de un empréstito que se destinarían a inversiones públicas y que reactivaría la economía del estado, nosotros nos esforzamos por hacer las adecuaciones necesarias para que ese dictamen se mejorara y votamos a favor pensando solo en los yucatecos. Antes de concluir mi participación, es importante enfatizar que queda mucho trabajo pendiente, está toda la materia electoral, que ya nos comprometimos públicamente a hacer un Período especial para sacarlo adelante, ojalá compañeros así sea. Si en diez días sacamos 27 Dictámenes, cómo no vamos a poder sacar una reforma electoral y otras iniciativas pendientes por ejemplo, la Ley de Archivos, que estamos en desacato y algunas otras reformas porque además compañeros Diputados, solo nos quedan como Legisladores, 2 períodos legislativos, nada más. Ustedes tienen el poder, ustedes con su voz y con su esfuerzo y con su trabajo, responderán a los yucatecos por esta Legislatura. Muchas gracias”.



Continuando con la lista de Diputados inscritos en los asuntos generales, le tocó el turno de hacer uso de la palabra al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien expuso: “Muchas gracias Presidenta, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Me permito hacer una reflexión, el día de hoy vence o fenece el último Período Ordinario del Segundo Año Constitucional de esta Legislatura, pero lo que más me preocupa en estos momentos, es que el día de hoy, igual fenece el programa de acción que el gobierno del estado está llevando a cabo, para apoyar a las familias yucatecas y que sale de la ampliación presupuestal que esta Legis-

latura tuvo a bien aprobarle, los 1 mil 500 millones de pesos, que posteriormente nos enteramos que es deuda pública y me preocupa 2 cosas: una, la cual lamento mucho que es la falta de transparencia y de información y la otra, es ¿qué sigue?, ¿cómo el gobierno del estado, echándole la culpa a los Diputados por no seguir aprobando préstamos, va a seguir apoyando a la gente?, y lo quiero decir de manera muy clara, hasta el día de hoy esta Legislatura no ha recibido el informe de en ¿qué se gastaron 500 millones de pesos para equipamiento e infraestructura médica?, no tenemos la cuantía de ¿cuánto fue la extensión del pago del servicio de agua potable?, del programa de apoyo alimentario que fueron 360 millones de pesos que se está repartiendo en la cuarta y última entrega 1 millón 800 mil despensas, aún no sabemos cuánto costo cada despensa, un estimado de un servidor oscilan entre los 80 y 110 pesos, pero hasta hoy no tenemos conocimiento de cuánto costó cada una de las despensas que se repartieron y si a lo mejor se van a seguir repartiendo despensas, porque si dividimos 360 millones entre 1 millón 800 mil costarían a 200 pesos, pero las que yo vi de los municipios oscilaban entre los 80 y 110 pesos, seguiré esperando esta información. No tenemos hasta ahorita la información de la lista de beneficiarios de apoyos al campo: 25 millones, billones, de los créditos a los sectores agrícolas: 10 millones, apoyo para unidades productivas: 5 millones, crédito para micro y pequeños empresarios: 9.5 7 millones, Microyuc mujeres: 11 millones en fin, no tenemos esa información hasta el día de hoy, que hasta el día de hoy el programa alimentario fenece, ya no hay más, no tenemos la información clara de en ¿cuántos quedó, a quiénes se les dieron de baja, cuántos renunciaron, cuántos despidieron del seguro de desempleo que cobraron o se inscribieron y salieron beneficiarios del seguro de desempleo?, no tenemos la lista de los beneficiarios de los créditos bancarios, que aunque sean créditos bancarios, el gobierno del estado puso 20 millones de pesos de los yucatecos como garantía de pago y que estos créditos fueron sin garantía y con el aval del gobierno del estado, un yuca proíta se va a convertir eso, pero amigas y amigos y ahí también para los defensores de los préstamos, les pido que valoremos endeudar a Mérida por 400 millones de pesos, cuando le regalaron más de 30 millones le acaban de dar al carnaval, en ¿qué trae su cabeza el alcalde, el carnaval, en qué beneficia sus drones?, están pensando desde lejos de la gente, como el paseo de coches de lujo del día de ayer, por cierto le llamaron ‘protesta’. Miren,

pero pudiéramos decir que con el afán de no ser un crítico a ultranza del gobierno y dándole el beneficio de la duda de que están actuando bien, el problema es lo que viene ahora, el problema que nos vamos a enfrentar es ¿qué alternativas, qué apoyos, qué programas le vamos a dar a las yucatecas y a los yucatecos?, principalmente los que a partir de mañana no van a regresar a sus actividades económicas, no van a regresar a trabajar, ¿qué alternativa le vamos a dar a los que no tienen trabajo y ya no tienen para comer cuando esta semana fue la última entrega o la cuarta entrega de las despensas o del apoyo alimentario a las familias?, ¿qué sigue?, y ahí era mi preocupación con el préstamo y se los decía, no podemos empeñar al Estado, seguirlo hipotecando y llevar hasta sus máximos históricos y sus topes por año la deuda pública de Yucatán, porque ahora sí, échale la culpa a Gatell o a López Obrador de que la curva no sea plana, pero ahora sí, está viniendo lo más fuerte, 75 contagios ayer, 9 muertos. Compañeras Diputadas, amigos Diputados, no me voy atorar en el tema de que nos digan en ¿qué se gastó?, no, no, no, no, no, la verdad, lo que me duele y me preocupa es ¿qué va a pasar?, y ahí Diputadas y Diputados, podemos hacer nosotros y sé que todos los estamos haciendo de manera individual cómo podemos aportar de manera organizada y conjunto con el Ejecutivo, con el Judicial, este Poder Legislativo, ¿cómo podemos hacer un plan de austeridad?, en el que nosotros como ejemplo pongamos la mitad de nuestro sueldo de aquí a diciembre, en que el ejecutivo, los secretarios, de directores para arriba pongan la mitad de su sueldo, todo eso que no se está gastando en viajes, en ceremonias, en comidas, en gasolina, en luz eléctrica, que por cierto, manifiesto mi rechazo total al actuar de la CFE, está actuando como verdaderos delincuentes, sin escrúpulos, ni sentimientos y ahí un llamado a la gente, ¡unámonos!, si vemos que la CFE le quiere cortar la luz a un vecino corrámoslos a pedradas, no dejemos que se cometa una injusticia, a los presidentes municipales, no dejen entrar a la CFE a cortar la luz a nadie, no es un llamado a la insurrección, sí a la defensa del que menos tiene. Diputadas, Diputados, propongámonos ¿cómo hacer un plan de austeridad y cómo apoyar a la gente, qué es lo que sigue?, ustedes y yo tenemos garantizado nuestro sueldo, pero cientos de miles de personas, no, y la reactivación económica no empieza pronto. Les vuelvo a decir, no, no me voy a ocupar en el pasado, en ¿qué se gastó o en si se hizo bien o se hizo mal?, pero quiero que nos ocupe-

mos del presente y del futuro, de lo que sigue, de lo que viene, cómo echarle la mano al que se está quedando atrás, reflexionemos amigas y amigos Diputados, los resultados no solo se miden en dictámenes, no solo se miden en reformas, los resultados se miden también en cómo uno actúa y cómo se es consecuente con lo que uno piensa, con lo que uno dice. Viene el Presidente de la República en estos días a Yucatán, viene a dar el banderazo de la creación de miles de empleos, 80 mil empleos en el sureste este año y llegará a 150 mil el próximo año, ¿no para eso querían el préstamo, para empleos?, ahí viene y tenemos un Presidente que quiere ir y constatar que se estén haciendo las cosas, ¡qué bueno!, que no esté guardado en la comodidad de sus oficinas y de sus casas, ¡qué bueno que recorre el país!., me siento orgulloso que mi Presidente no esté escondido, que esté yendo con el pueblo, podemos no estar de acuerdo con eso, pero ¿estamos de acuerdo en la creación de empleos, para eso se querían endeudar al estado?, ahí está, ahí vienen. Amigas y amigos, de verdad les invito a que, estoy seguro que vamos a tener un período extraordinario o más períodos extraordinarios, a que nos pongamos en la meta aprovecho e invito al Presidente de la Comisión de Presupuesto a que no solo se discuta en la Comisión el tema de los préstamos, que les comparto nuevamente, no estoy de acuerdo más aun el absurdo de que un ayuntamiento le entregue treinta y tantos millones de pesos en carnaval, drones, cosas que no tienen sentido, pero será decisión de la Comisión de Presupuesto y del Pleno en su momento, pero le invito que desde allá las Diputadas y los Diputados integrantes puedan elaborar, consensuar una propuesta de dónde juntar recursos y a qué se le puede destinar, estoy seguro que los Diputados que tienen un territorio definido, los Diputados de Distrito, saben más que nadie las necesidades de su gente, desde Progreso hasta Oxkutzcab, de Tizimín a Celes-tún, de Tecoh a Telchac, de Halachó a Chemax, lo saben y saben qué es lo que la gente está pidiendo. Les pido amigas y amigos a que reflexionemos a que podamos entre todos construir, apoyar a la gente sin endeudar al Estado. Presidenta, por su paciencia, muchas gracias”.



A continuación, le tocó el turno de intervención a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien señaló: “Gracias Presidenta. Primero que nada, quiero felicitar a la Mesa Directiva, a la Presidenta, a las señoras

Secretarías por la actuación que tuvieron al frente de este Congreso, durante este Período. Hoy concluimos un Período difícil, no fue nada fácil lo que vivimos, habíamos dicho que casi siempre los primeros periodos de año legislativo son los difíciles por los temas polémicos que son presupuesto, ley de ingresos y todo lo que requiera informes del primer mes, del Primer Período, pero ustedes han llevado a cabalidad y con mucho orgullo, por ser tres mujeres, muy buena conducción de los trabajos con tiempos difíciles, con estrés normal que se tiene en esos cargos, pero en la cual nos sentimos, yo en lo particular como Coordinadora de los Diputados del PAN, muy orgullosa del trabajo que realizan al frente de la Mesa Directiva. Por otra parte, el Coordinador de los Diputados del PRI, Presidente de Junta, ya agradeció a los empleados, yo extendiendo ese agradecimiento a nombre de los seis Diputados de Acción Nacional, a todos los que trabajan acá, los medios de comunicación y por supuesto, una felicitación grande al Presidente de la Junta de Gobierno y a los integrantes de la Junta de Gobierno, pero creo que el reconocimiento también tiene que ser para los 25, porque, lo digo y lo repito, en cada inicio y término de período, no es fácil construir con siete fuerzas políticas, estando conjuntas en un Congreso donde las ideologías son diferentes, donde los pensamientos son diferentes, donde tenemos nosotros la enorme responsabilidad de sacar adelante a nuestro Estado en el tema legislativo y que pasará a la historia sobre todo este Período que concluimos por lo que nos ha tocado vivir, ni nuestros padres y quizás algunos abuelos de nosotros, si lo vivieron pero nuestros padres tal vez no, una pandemia como la que estamos atravesando, una situación inédita que no supimos y no sabemos cuándo va a acabar, que no sabemos cuál será la conclusión y que todos los países del mundo están sufriendo y están todavía a la expectativa de lo que sucederá en el tema principal que es la salud y las vidas humanas y en el segundo que es la economía y creo que esto nos hace reconocer el valioso trabajo de todas las Comisiones, de todos los Diputados, porque aún exponiendo salud, exponiendo vidas, exponiendo familias, porque también convivimos todos los días con nuestras familias, hemos estado trabajando más intensamente, lo puedo decir, que cualquier período, porque venimos con la adrenalina de todos los días, estar en los lugares conviviendo con mucha gente, trabajando a marchas forzadas, comentaba con el Diputado Enrique hace un momento, que las sesiones han sido largas, no solo las de Pleno, sino

las de Comisión, porque todos hemos participado y se nota en este Segundo Año Legislativo la experiencia que cada uno de nosotros va agarrando en sus propios temas, en sus propias Comisiones, pero también en el trabajo y en el resultado que le queremos entregar a los ciudadanos. Y es aquí donde agradezco a todos el respaldo, el apoyo, la comprensión, pero sobre todo el respeto que muchas veces a lo mejor en lo personal tenemos diferencias políticas y tenemos diferencias ideológicas, pero que en lo personal nos reconocemos y nos queremos como compañeros, como seres humanos y muchas veces una Legislatura o muchas terminan haciendo y creando amistades y lazos muy fuertes como son los de amistad, incluso lazos que se sienten como si fueran de familia. Hoy estamos a punto de entrar al último año legislativo en unos meses más, en septiembre estaremos ya entrando al último tercio de lo que nos toca a los Diputados locales y creo que lo más importante se ha cumplido, el que todos aportemos lo mejor para Yucatán y aun con las diferencias y con el discurso que acabo de escuchar, que concluyó mi amigo Alejandro Cuevas, aún con ello, creo que la mayoría de los Diputados queremos lo mejor para Yucatán y para México. Así como criticamos al gobernador Mauricio Vila, así también criticamos al Presidente de la República por sus acciones e irresponsabilidades, en este caso el hecho de organizar una gira de riesgo como le llamo innecesaria, lamentablemente no podemos decirles qué hacer y qué no hacer, nosotros cumplamos con lo que nos toca y lo que nos toca es legislar, es respaldar al pueblo yucateco, es decirles sí a la creación de empleos, porque aun cuando se presume que el Tren Maya traerá miles de empleos, yo estaré muy atenta, muy atenta a que me entreguen el padrón de trabajadores yucatecos que estarán incluidos en ese famoso Tren Maya, porque si bien 100 mil empleos, pero los empresarios no son yucatecos, los empresarios son algunos que no sé si se licitó la obra, pero que contratarán a quien les dé la gana porque no está en sus reglas como si lo estuvo en el dictamen del empréstito de los 1 mil 728 millones que decía que el 60 por ciento de la mano de obra tendría que ser local en el municipio que se construyera y aun así los Diputados de MORENA y algunos del PRI le dijeron No al empréstito, hay que decirlo claro. En este Tren Maya no se dice, ni se condiciona a que el estado de Yucatán aporte 50 mil empleos, no se dice, ni lo sabemos, podemos presumir 100 mil empleos, sí para la península, pero no sabemos si los van a traer de Veracruz, Chiapas, Oaxaca o

de Tabasco de donde es el Presidente, entonces, no quise llegar a este tema en este discurso, pero era necesario hacer estas aclaraciones y con todo respeto y todo cariño les digo que el trabajo de la bancada del PAN, seguirá siendo a favor de los yucatecos, seguirá siendo con toda responsabilidad, viendo de frente a cada ciudadano y velando siempre por el interés de los más necesitados o por los intereses de los más necesitados. Mi gran reconocimiento a todos los presentes, mi gran reconocimiento al equipo de trabajo que tenemos en la fracción parlamentaria que se ha fletado a estar con nosotros acompañándonos, mi gran reconocimiento para cada uno y cada uno de los que estamos y cada una de los que estamos aquí presentes. Muchas gracias y muy buenas tardes”.



Continuando con los asuntos generales, le tocó el turno a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien indicó: “Gracias Presidenta, compañeras y compañeros. El día de hoy, he pedido el

uso de la palabra principalmente motivada por el Decreto del día de ayer del gobierno del estado, respecto a la terminación de la Ley Seca con la reserva de que sea por diez días y con la eventual posibilidad de que se vuelva a reanudar y ante este panorama y como Presidenta de la Comisión de Igualdad y como parte de Movimiento Ciudadano que desde el día uno nos manifestamos en desacuerdo con la llamada Ley Seca y así lo hemos reiterado varias veces en este Pleno, pues por estas razones es que hoy quiero exponer lo siguiente, no de mi boca, ni de la de mi fracción parlamentaria, decir no a título de nosotras, sino hablando y leyendo las declaraciones de quienes están involucradas día con día con el tema de la violencia. El motivo principal por el que el gobierno del estado activa la ley seca, es precisamente aduciendo que eso disminuiría o que fue factor determinante en disminuir la violencia que se podría vivir en la cuarentena en esta contingencia, nosotros siempre hemos dicho, valga la expresión, que tenemos otros datos a los del gobierno del estado y aquí vamos a exponer las razones. En declaraciones hechas por Leticia Murua Beltrán Aragón que quien está en tema de género, sabe que es una mujer prestigiosa y reconocida de hace muchísimos años y que es Directora General de APIS del Sureste, dice que el Refugio para quienes se encuentran en riesgo de violencia feminicida, en el lugar donde administra ella, que es APIS, en los refugios, operó al cien por ciento de su capacidad

en el mes de abril, teniendo hasta cinco núcleos familiares, es decir, mujeres con todo e hijos que se fueron a refugiar y a principios de abril recibieron todavía más personas por temas de violencia. En cuanto al centro externo que tiene ella también en su institución APISC que brindan diferentes tipos de asesoría, detalló que tan solo en abril tuvo 160 atenciones psicológicas, 64 jurídicas y 20 servicios a niñas y niños y que se sorprendieron mucho de esos datos, porque nunca en la historia de esa institución en Yucatán, habían tenido tal demanda de servicio. Destacó que esta contingencia sanitaria, les ha obligado a modificar su forma de trabajar, ya que todas las consultas se han llevado a cabo mediante llamadas telefónicas o internet y a través de sus perfiles en las redes sociales. En lo que va del mes de mayo, han tenido alrededor de 6 casos de mujeres en situación de violencia extrema que requirieron refugio y han hecho canalizaciones para que efectivamente puedan estar en condiciones de seguridad, dice y continúa, las declaraciones de la experta contrastan con lo boletinado por el gobierno del estado, en el sentido de que las llamadas de auxilio relacionadas con la violencia en pareja disminuyeron un 55.2 por ciento durante el período posterior a la declaración de la Ley Seca, vale la pena recordar que este decreto publicado en el Diario Oficial del Estado, explica que esta medida se puso en marcha debido a que la atención de casos de violencia contra niñas, niños y mujeres causados por la ingesta de alcohol ponía en riesgo a elementos de seguridad pública y los distrae de labores de seguridad más importantes y apremiantes, o sea, quiero recalcar esto, porque es muy importante: la implementación de la Ley Seca en el estado, según publicado en el Diario Oficial del Estado, dice que se puso en marcha la Ley Seca para que se evitara la violencia entre la familia y que esto, no distrajera a la policía de actividades más importantes, ya de entrada, con esta publicación de motivos y causas es en sí, ofensiva y poco sensible, demuestra la realmente la sensibilidad y la importancia que para el gobierno tiene. Después de implementarse esta prohibición dice el gobierno que cayó en un 49.7 por ciento el pedido de auxilio y las expertas dicen y ¿cómo van a pedir auxilio las mujeres si están encerradas con su agresor?, pues no tienen oportunidad de hacerlo, están vigiladas, por eso es que en estos casos cayó la denuncia, no porque no haya violencia, sino porque no había la oportunidad de denunciar. En Yucatán, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado, dijeron que iban a continuar despachando

órdenes de protección y medidas precautorias como parte de un proceso judicial para aquellas mujeres que sí alcanzaron a pedir auxilio, pero solo se las daban por 30 días, es decir, después de 30 días, tengo que volver a pedir que me protejan, primero si estoy en cuarentena, ¿cómo?, y segundo el proceso se lo hago mucho más pesado a la mujer, porque las medidas cautelares cuando menos deberían de tardar el tiempo que tarde la pandemia, para que puedan tener la seguridad de que el agresor no iba a volver al día 31 y tenga yo que volver a ir a pedir la medida cautelar. En otro orden de declaraciones el mismo ayuntamiento de Mérida, en el Instituto de la Mujer que todos sabemos que ha sido un Instituto que cada año ha sido premiada y reconocida como modelo nacional y a veces hasta internacional de trabajo en pro de la mujer, es decir, tiene mucho prestigio en cuanto a lo que hace y lo que dice, declara que con todo y la Ley Seca los casos van en aumento y dice, la Ley Seca no ha contribuido a disminuir la violencia intrafamiliar durante la pandemia e incluso esta, ha aumentado, el registro de víctimas de violencia empieza a rebasar la capacidad del Instituto al grado de que tiene ya 3 casos en espera y serían las primeras que se canalizaran a cuartos de hotel para garantizar su integridad física y emocional además de cuidar que no estén contagiadas de COVID. Aparte el observatorio nacional contra feminicidio también tiene sus datos, porque también tiene sus albergues y sus refugios y dice del 17 de abril al 17 de mayo hubo un aumento del 114.6 por ciento, o sea, eso es solo de observatorio más lo que acabo de leer de APIS, más lo que acabo de leer del municipio de Mérida, hubieron 249 llamadas de ayuda, cuando antes habían entre 50 y 53, del 17 de marzo al 17 de abril hubo un aumento del 51.4 es decir, recibió 112 llamadas, 67 de abuso sexual, hostigamiento o violencia, 23 de ciber acoso, la mayoría de estas, o sea 21 de 23 a niñas y 10 agresiones de madres a hijas y esto no solo ocurre en Mérida, ocurrió en Mérida, en Tekit, en Telchac, en Motul, en Mocochoá, en Conkal, en Umán, en Ticul, Kanasín, Peto, Tizimín y Valladolid y esto solo es del observatorio. Por si todo este panorama no fuera adverso y terrible, se manifiesta un caso voy a mencionar nada más de una mujer que fue al Centro de Justicia para Mujeres, llegó acompañar a su hermana a la Fiscalía en Atención a la Mujer para que pongan la denuncia por maltrato, porque su esposo le pegó y la amenazó de muerte, cuando entraron le pidieron nombre y que si era la primera vez que iba y bueno, después la persona que la atendía se volteó y

se puso a hablar con la intendente, luego se fue a comprar y escoger 500 cubre bocas que iban a ser de pedido y escoger el color y la víctima ahí sentada esperando que le quieran atender, se tomó su tiempo escogiendo los colores olvidando que tenía a esta persona, luego se acordó, regresó para atenderla, le siguió tomando los datos, luego la mandó al área para que pusiera la denuncia, o sea, ni siquiera había llegado a eso y cuando llega le dicen simplemente que ella es de Kanasín y que no la pueden atender ahí, lo cual es falso, porque ahí se atiende a todo el estado de Yucatán y no solamente por municipio y el gobernador nos dice ayer que va a suspender diez días a prueba, ¿aduciendo que no hubo violencia?, nosotros queremos ya ser muy claros y puntuales y decirle al gobierno del estado que ya le pare a la Ley Seca, que la Ley Seca lo único que ha venido a traer es esto que acabo de leer hoy con pelos y señales y cifras y datos y nombres e instituciones, que no hay pretextos para seguir manipulando de esta manera la opinión pública y que si no tienen toda la información correcta para ir tomando las atribuciones que se deben de tomar en defensa de la mujer, dejen de poner de pretexto el alcohol, el pretexto es la negligencia, el pretexto, digo, las razones, perdón, son la negligencia, es el exceso de violencia que vivimos, es el encierro permanente con el captor y autoridades que no tienen la capacidad de responderle a las mujeres, no es el consumo del alcohol. No fomentamos que la gente beba, pero mucho menos fomentamos que la neurosis causada con el captor por no poder tomar te lleve a excesiva violencia, sin quitar de mencionar cuántas personas ya murieron por beber bebidas adulteradas, dos que ya están ciegos, no sabemos si es temporal o de fijo y que la autoridad que sabe dónde están los clandestinos, ni siquiera hacen nada por combatirlos. Le pedimos desde aquí al gobernador que la Ley Seca no sea ni por diez, ni por quince días, que se tomen medidas frontales y que realmente den resultado respecto a lo que quieren combatir, la Ley Seca señor gobernador no funciona. Gracias”.



Continuando con las participaciones enlistadas, la **Diputada Fátima del Rosario Pereira Salazar**, en el uso de la voz, expresó: “Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación, sociedad yucateca que nos sigue por internet a través del canal del Congreso. Primero quisiera unirme al posicionamiento que

en su momento el Diputado Felipe Cervera y también la Diputada Rosa Adriana manifestaron, ya que pues se hace necesario reconocer el esfuerzo de todas y todos, de que a pesar de las circunstancias que hoy estamos viviendo en medio de esta pandemia se ha sacado adelante el trabajo legislativo, de verdad, se reconoce este gran esfuerzo de todos. Y también no podíamos pasar por alto una situación, pues hace unos días y el día de ayer precisamente también, se escuchaban voces, se mostraban carteles en donde se expresaba un rechazo, un reclamo hacia la llegada del Presidente de México a Yucatán y quiero ser desde luego, muy respetuosa, muy respetuosa, pero también muy cuidadosa, ya que calificar como buenos o malos a los ciudadanos dependiendo si están con el gobernante o no, es insostenible en la nueva sociedad que la Cuarta Transformación pretende construir. Anclarse en el concepto de la polaridad de la sociedad para caminar hacia adelante en un México en el que participemos todos, ese es el espíritu que desde la titularidad del Ejecutivo Nacional que encabeza Andrés Manuel López Obrador, ha impregnado sus conductas y planes de gobierno, no obstante, muchos aun de quienes perdieron sus privilegios, con todo respeto lo digo compañeras y compañeros y vieron como su intención de continuidad, fue derrotada ampliamente, quienes pretendían construir una sociedad aislados en una burbuja mercantilista de profunda desigualdad social, se dan a la tarea de ejercitar el egoísmo y desde su lastimada soberbia, desconectados de una realidad que los abrumba, se grita a los cuatro vientos que la realidad no es como es, sino como ellos quisieran que fuera, desprovistos de elementos de juicio que pudiesen hacerles entender que el colapso del país, es el colapso de ellos también, que la frase por el bien de todos, primero los pobres, explica los resultados que a muchos les irrita, que es además el futuro de justicia que puede sacar a México adelante, recurren como su voz amplificadora ensanchando sus discursos a sus tradicionales corifeos, simples presentadores de noticias o periodistas que no entienden que el sistema en el que vivían, no existe más, reclamando una vuelta a la estructura de la corrupción que tanto les benefició. En su engañadora apreciación, el Presidente miente y las cifras que se presentan en Palacio Nacional no son representativas para ellos, de todas esas montañas de cadáveres que se acumulan a diario afuera de nuestras casas, la forma en que pretenden hacernos entender la relación entre discurso y sociedad, se sitúa desde la ideología como principal fuente productora de

relaciones simbólicas, un modelo de posiciones que se estructura a partir de la visión conservadora del selecto grupo de privilegiados que se quiere situar por encima de la sociedad. ¿Qué pasa ahora, qué les incomoda tanto que no había en otros sexenios, por qué juegan así en burla cotidiana a sus audiencias, qué culpa tiene el público de sus rencores personales, porqué juegan doble cara, por qué con una mano piden y con la otra le pegan, por qué no mejor son congruentes?, le deben una explicación a Yucatán, por esas ofensas con un hombre de Estado que tiene a Yucatán muy presente y que ha consentido a nuestro Estado en inversiones con nuevas universidades, nuevos hospitales, la termoeléctrica, 500 millones en Progreso, 92 millones a pescadores, más casi 2 mil millones al año en programas sociales y el Tren Maya, por supuesto, entre otros. La teoría política nos dice que si hacemos coincidir la ideología de la conducta, es posible encontrar la razón que identifica y define esas conductas, una forma de pensar ideológica que no tenga relación con el comportamiento, es ocioso, es un freno respecto de los proyectos o planes que identifiquen a las posiciones políticas, se esconden de la realidad que habla del índice de satisfacción del pueblo, de la gente que no sale en los medios y le da la razón al Presidente López Obrador, sí, es muy difícil de comprender que un mexicano que no vive como esas personalidades diga que es feliz, mientras que ellos aparentemente lo tienen todo, no lo son. En Yucatán, la gente votó por López Obrador, esa es una realidad de la que inclusive no se excluyó a la capital de Mérida y es este nuestro Estado el que le dará la bienvenida, pues sus habitantes si saben de lo cerca de 150 mil millones de pesos que se invertirán y las decenas de miles de empleos que se generarán tan solo en el proyecto del Tren Maya, sin pedir prestado en una incentivación económica sin precedentes en el sureste mexicano. Por último quiero manifestar que el derecho a disentir no es solo respetable, es sano que en la sociedades exista, de ahí nuestro respeto a quienes piensan diferente; sin embargo, no se pueden auto otorgar la opinión de la mayoría de los yucatecos, en el Estado la mayoría habló, en el ejercicio significativo de las democracias, las elecciones y votó por López Obrador. Desde mi modesta condición de ciudadana y como Diputada también, me uno para manifestar ‘Bienvenido a Yucatán señor Presidente Licenciado Andrés Manuel López Obrador y sea bienvenido las veces que sean necesarias’. Es cuanto Presidenta. Muchas gracias”.



Seguidamente, el **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, en el uso de la voz, manifestó: “Gracias, buenas tardes a todos los Diputados, Diputadas, los medios de comunicación, todos los que nos siguen en las redes sociales, con el permiso de la

Mesa Directiva. El trabajo que ha realizado esta Legislatura, en este Período lo que hemos estado haciendo los Diputados, la verdad que es de reconocerse, se ha hecho avances importantes en diferentes temas y creo que eso ha distinguido a esta Legislatura por el trabajo que se haga y por eso yo invitaría a que eso es lo que predomine, el trabajo de esta Legislatura y no la impuntualidad, algo que nos ha señalado como Legislatura es la impuntualidad que se ha tenido, no solo de este Período, de los dos, del anterior, la impuntualidad de más de hora y media, dos horas y hasta a veces hasta tres horas esperando. Es una falta de respeto para todos y por eso lo he dicho, si nos convocan a las 11 y empieza a las 3 o empieza a las 4 o empieza a las 2, pues mejor que nos convoquen a la hora que debe de empezar o empezar para que así podamos asistir, yo creo que esto se debe considerar mucho y que no sea un sello de identificación de esta Legislatura, la impuntualidad, creo que es algo que tenemos que corregir, que tenemos que empezar a revisar, yo respeto a todas las bancadas de la Legislatura, muchos dicen como tú eres solo y nada más tú te tienes que poner de acuerdo, pues por eso lo dices, pero yo creo que el día trae 24 horas y la semana tiene 7 días no hay que esperar el día de la sesión para que se tenga que reunir, yo creo y es una invitación que hago con todo respeto y afecto, y ustedes lo saben que lo he dicho desde la primera, el primer Período. Decirles que las decisiones que se han tomado aquí, algunos nos ha gustado, a otros pues no y que lo que ha pasado y por eso vienen muchos señalamientos, es que se ha estado anteponiendo los intereses partidistas, por eso suceden muchas cosas de estas, yo creo que como personas y como Diputados, tenemos un criterio y eso no nos define si somos de una corriente de izquierda, de derecha o de centro, sino que nos define como hombres y mujeres autónomos, inalineables y que estemos descontaminados de odio y fanatismo. El pensar es una acción natural del ser humano, discernir, tener un criterio es una virtud de pocos y esta Legislatura ha demostrado madurez, ya que muchos temas hemos tenido diferentes posturas, pero eso no nos hace enemigos, nos permite enriquecer el debate y

también nos fortalece y nos hace firme en todo el trabajo que se hace aquí. Quiero reconocer todo el trabajo que se ha hecho, pero muy en especial a todos los trabajadores de aquí del Congreso del Estado, a los 25 Diputados, a la Mesa Directiva también, a la Junta de Gobierno, al Presidente de la Junta de Gobierno que ha actuado con madurez, con criterio y que cada quien con su postura, pues ha defendido lo que tiene que defender y eso es lo que se vale, es lo que nos ha hecho grandes, que a pesar de que podemos tener pensamientos diferentes, hemos podido seguir caminando en esta Legislatura. Y creo que todo lo que se hace nadie busca un beneficio personal, busca que le vaya bien al Estado y yo, ayer me preguntaban de la famosa caravana o no sé qué fue, o protesta, no sé qué fue, yo nada más puedo decir, estamos en un país libre, Yucatán es libre y que venga el que quiera venir y bienvenido sea y es por eso que yo digo, no nos molestemos, vanos a escuchar, vamos a permitir que cada quien exprese sus ideas y que el tiempo nos va a permitir juzgar de las acciones si son buenas o son malas, pero eso sí les puedo decir, que hay un compromiso y yo como Diputado del Partido Nueva Alianza es un compromiso con el Estado y decirles que todo lo que se tenga que hacer para sacar adelante a la sociedad, ahí estará mi mano. Muchísimas gracias”.



Para concluir con los asuntos generales, el **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, dijo: “Gracias Presidenta. Pues terminamos un Período largo, al final largo, pero fue muy corto, no nos olvidemos que pues la

pandemia que fue a nivel mundial, nos llegó en el momento que estábamos iniciando este Período y considero que fue un acuerdo en la Junta de Gobierno en donde tomamos la decisión de que tenemos que proteger a los trabajadores, aquí del Congreso, así como también a cada Diputado y Diputada para que no se agrave esta situación y le doy gracias aquí a las Diputadas y Diputados del Congreso porque olvidamos que no únicamente fueron iniciativas de aquí del Congreso o propuestas de cada Diputado, iniciativa de cada Diputado y Diputada que se ha aprobado aquí, sino que también aprobados las Minutas que nos mandaron por el Senado y por el Congreso de la Unión y que esas Minutas que se aprobaron en este Congreso, fue un beneficio para toda la población en nuestro Estado y le doy las gracias a cada Diputado y Diputada por haber aprobado esas iniciativas, que es un beneficio no únicamente para el

Estado, sino también para la nación. Y qué puedo decir de este Período, como dice la Diputada Silvia, muy corto lo que se aprobó en este Período pero no fue ni una, podría decirse, una negativa de cada Diputado, fue por cuestiones de la contingencia y hay que aclararlo, porque pues podría decir públicamente que somos irresponsables al hacer las cosas, pero no fue así, fue un acuerdo de la Junta de Gobierno que de esa manera se llevara al cabo las Comisiones y el Pleno. Y a usted Diputada Presidenta, felicidades de la banca de MORENA que nos ha dado la oportunidad a todos los Diputados de participar en todas las sesiones del Pleno, sin restricción alguna, sin motivación alguna y usted lo ha respaldado y ha sido muy excelente su conducción en la Presidencia de este Período y pues no digo que vaya ser el último Período, porque nos queda el ordinario en donde todavía quedan pendientes para...extraordinario, disculpen, extraordinario porque hay temas en Comisiones que no se han terminado de analizar y que muy pronto tal vez de aquí a dos semanas haya otro Pleno y en las Comisiones nos vamos a seguir viendo, para poder seguir trabajando hacia el pueblo que es lo que más debemos de hacer y pensar hacia el ciudadano que es el que realmente debe llegarle los beneficios. Es cuanto Presidenta. Gracias”.

VII VII.- El día de hoy la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Yucatán, clausura su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Por tal motivo, la Presidenta solicitó a las Diputadas y los Diputados, así como al público asistente, se sirvan poner de pie para hacer la declaratoria formal.

Hecho lo anterior, la Presidenta expuso: “La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Yucatán, clausura hoy su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Sírvanse tomar asiento”.

VIII.- Se dispuso un receso para que la Mesa Directiva, proceda a elaborar la Minuta de Decreto de Clausura.

IX.- Reanudada la sesión, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura a la Minuta de Decreto de Clausura.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, Clausura hoy su Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. PRESIDENTA: DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR. SECRETARIA: DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO. SECRETARIA: DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.

VIII X.- Se clausuró formalmente la sesión, última del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día treinta y uno del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIAS:

(RÚBRICA)

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

(RÚBRICA)

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.